

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°72 EXTRAORDINARIA. 27-09-2018

SESION EXTRAORDINARIA. N°72 DEL 27-09-2018, INICIADA A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta

Patricia Aguilar Araya

Ovidio Vives Castro

Ginnette Sequeira Granados

Bernardo Antonio Veach Davis

Marta Salgueras Vásquez (Sust. Reinaldo Benavides Vargas)

Eliecer Araya Brenes

Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)M^a de los Ángeles Núñez Fuentes

Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves

Mariela Monge Araya

Luis. Gdo. Venegas Ávila

Oscar Garro Rojas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)

Johnny Córdoba Hernández

Juan Luis Gómez Gómez

Luis Ángel Rodríguez González

Ana Patricia Rosales Valverde (Sust. José A. Chavarría Villarreal)

Javier Jiménez Villalobos

Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO

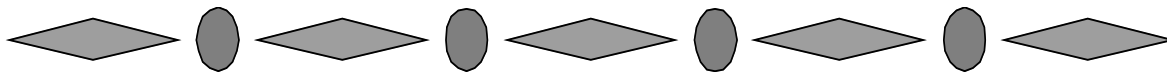
OROZCO.

SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS

VILLALOBOS

ALCALDESA MUNICIPAL

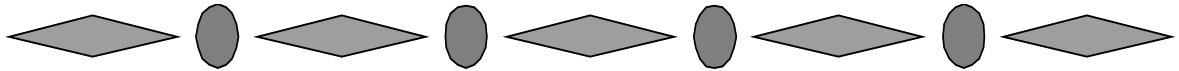


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2305	I	Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2019

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2019.

ACUERDO N° 2305

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-283-2018.

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2019

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, les presento el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2019, para su respectiva aprobación.

El mismo asciende a la suma de **¢10.749.788.493,45** (diez mil setecientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 45/100)



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 27 de setiembre de 2018.

DACM-283-2018.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2019

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, les presento el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2019, para su respectiva aprobación.

El mismo asciende a la suma de **¢10.749.788.493,45** (diez mil setecientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 45/100)

Atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PRESUPUESTO INICIAL 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	5
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos	8
Egresos Detallados General y por Programa	9
Programa I. Administración General	10
Programa II. Servicios Comunitarios	13
Programa III. Inversiones	19
Estructura Programática Definitiva	51

Sección de información complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	55
Justificación de Ingresos	61
Justificación de Egresos	90
Estructura Organizacional	133
Salario del Alcalde	134
Cuadro Salarios	135
Detalle Deuda	141
Detalle de Transferencias	142
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales	143

Plan Anual Operativo

Marco General	145
Matriz Desempeño Programático Programa I	146
Matriz Desempeño Programático Programa II	148
Matriz Desempeño Programático Programa III	153
Matriz Evaluación POA	157

Certificaciones

Certificación de CCSS	162
Certificación Ley 8114	163
Certificación IFAM	164
Certificación CAPROBA	166
Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad	167

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2019

SECCIÓN DE INGRESOS

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

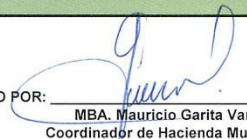
MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019
--

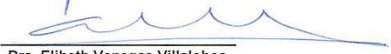
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	10 749 788 493,45	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	7 560 346 734,61	70,33%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4 873 000 000,00	45,33%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 470 000 000,00	22,98%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 400 000 000,00	22,33%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 400 000 000,00	22,33%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	70 000 000,00	0,65%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 268 000 000,00	21,10%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	393 000 000,00	3,66%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	385 000 000,00	3,58%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	185 000 000,00	1,72%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	200 000 000,00	1,86%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	8 000 000,00	0,07%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	8 000 000,00	0,07%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	8 000 000,00	0,07%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	1 875 000 000,00	17,44%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1 875 000 000,00	17,44%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	75 000 000,00	0,70%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1 800 000 000,00	16,74%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	0,00	0,00%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	135 000 000,00	1,26%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	135 000 000,00	1,26%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	85 000 000,00	0,79%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	50 000 000,00	0,47%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 174 084 000,00	20,22%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 762 084 000,00	16,39%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 762 084 000,00	16,39%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 682 084 000,00	15,65%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 451 000 000,00	13,50%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	855 000 000,00	7,95%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	51 000 000,00	0,47%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	340 000 000,00	3,16%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	205 000 000,00	1,91%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,15%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,15%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	80 000 000,00	0,74%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	80 000 000,00	0,74%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50 000 000,00	0,47%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	50 000 000,00	0,47%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	50 000 000,00	0,47%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	50 000 000,00	0,47%

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019
--

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	182 000 000,00	1,69%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	182 000 000,00	1,69%
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	55 000 000,00	0,51%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	2 000 000,00	0,02%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	85 000 000,00	0,79%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	40 000 000,00	0,37%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	180 000 000,00	1,67%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	80 000 000,00	0,74%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	70 000 000,00	0,65%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	30 000 000,00	0,28%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	513 262 734,61	4,77%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	513 262 734,61	4,77%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	476 806 921,00	4,44%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	4 906 090,83	0,05%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	4 906 090,83	0,05%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	31 549 722,78	0,29%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	31 549 722,78	0,29%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	3 189 441 758,84	29,67%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	220 000 000,00	2,05%
2.1.2.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	220 000 000,00	2,05%
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes	220 000 000,00	2,05%
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	220 000 000,00	2,05%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 969 441 758,84	27,62%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2 969 441 758,84	27,62%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 960 385 300,01	27,54%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	2 960 385 300,01	27,54%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	9 056 458,83	0,08%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	9 056 458,83	0,08%

HECHO POR: 
MBA. Mauricio Garita Varela
 Coordinador de Hacienda Municipal

VB°: 
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2019

SECCIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019			
SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	10 749 788 493,45	100,00%
0	REMUNERACIONES	3 972 519 333,96	36,95%
1	SERVICIOS	2 250 323 144,50	20,93%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 656 168 380,86	15,41%
3	INTERESES Y COMISIONES	602 497 137,88	5,60%
5	BIENES DURADEROS	904 872 077,82	8,42%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 148 523 718,47	10,68%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7 597 733,31	0,07%
8	AMORTIZACION	202 380 875,82	1,88%
9	CUENTAS ESPECIALES	4 906 090,83	0,05%

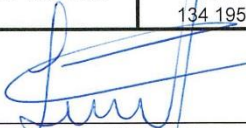
MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2019			

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4 243 074 483,99	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 238 366 152,17	52,75%
1	SERVICIOS	764 314 309,05	18,01%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	125 069 190,21	2,95%
3	INTERESES Y COMISIONES	2 354 116,26	0,06%
5	BIENES DURADEROS	51 925 166,65	1,22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 053 555 761,89	24,83%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 000 000,00	0,05%
8	AMORTIZACION	5 489 787,76	0,13%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	2 623 424 312,04	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 017 297 197,68	38,78%
1	SERVICIOS	904 860 804,11	34,49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	498 980 277,40	19,02%
3	INTERESES Y COMISIONES	47 396 058,10	1,81%
5	BIENES DURADEROS	17 657 733,31	0,67%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69 630 645,79	2,65%
8	AMORTIZACION	62 695 504,82	2,39%
9	CUENTAS ESPECIALES	4 906 090,83	0,19%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	3 883 289 697,42	100,00%
0	REMUNERACIONES	716 855 984,11	18,46%
1	SERVICIOS	581 148 031,34	14,97%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 032 118 913,25	26,58%
3	INTERESES Y COMISIONES	552 746 963,52	14,23%
5	BIENES DURADEROS	835 289 177,86	21,51%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25 337 310,79	0,65%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5 597 733,31	0,14%
8	AMORTIZACION	134 195 583,24	3,46%

HECHO POR:


 Licda. Lisseth Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB°:


 Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSACCIONES	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 083 113 666,71	120 479 888,74	49 925 166,65	389 555 761,99	4 243 074 483,99
0	REMUNERACIONES	2 129 638 265,43	168 729 888,74	0,00	0,00	2 238 366 152,17
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	788 289 746,71	40 661 814,47	0,00	0,00	828 951 561,18
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	752 940 161,17	32 868 179,60	0,00	0,00	785 808 340,77
0.01.03	Servicios especiales	25 349 585,54	7 793 634,87	0,00	0,00	33 143 220,41
0.01.05	Suplencias	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	235 182 189,26	0,00	0,00	0,00	235 182 189,26
0.02.01	Tiempo extraordinario	51 158 336,48	0,00	0,00	0,00	51 158 336,48
0.02.02	Recargo de funciones	850 000,00	0,00	0,00	0,00	850 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	13 160 209,70	0,00	0,00	0,00	13 160 209,70
0.02.05	Diets	170 013 643,08	0,00	0,00	0,00	170 013 643,08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	742 805 559,00	47 907 070,86	0,00	0,00	790 712 629,86
0.03.01	Reintegración por años servidos	317 805 400,04	8 314 400,26	0,00	0,00	326 119 800,30
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	246 196 479,22	26 430 179,41	0,00	0,00	272 626 658,63
0.03.03	Decimotercer mes	122 789 527,07	6 812 991,18	0,00	0,00	129 602 518,25
0.03.99	Otros incentivos salariales	56 014 152,67	6 349 500,01	0,00	0,00	62 363 652,68
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	143 663 746,65	7 971 199,65	0,00	0,00	151 634 946,30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	136 296 375,05	7 562 420,20	0,00	0,00	143 858 795,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 367 371,60	408 779,45	0,00	0,00	7 776 151,05
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	219 695 021,81	12 189 803,76	0,00	0,00	231 884 825,57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	74 882 495,70	4 153 198,40	0,00	0,00	79 035 694,10
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22 102 114,85	1 228 338,40	0,00	0,00	23 328 453,25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44 204 228,75	2 432 676,60	0,00	0,00	46 636 905,35
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	78 536 181,51	4 357 589,16	0,00	0,00	82 893 770,67
1	SERVICIOS	756 264 305,05	8 059 000,00	0,00	0,00	764 314 305,05
1.01	ALQUILERES	178 754 850,00	0,00	0,00	0,00	178 754 850,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	130 454 850,00	0,00	0,00	0,00	130 454 850,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 300 000,00	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	61 232 047,80	0,00	0,00	0,00	61 232 047,80
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10 615 000,00	0,00	0,00	0,00	10 615 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	37 573 247,80	0,00	0,00	0,00	37 573 247,80
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	13 043 800,00	0,00	0,00	0,00	13 043 800,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	140 700 000,00	500 000,00	0,00	0,00	141 200 000,00
1.03.01	Información	7 200 000,00	400 000,00	0,00	0,00	7 600 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	13 900 000,00	100 000,00	0,00	0,00	14 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	44 600 000,00	0,00	0,00	0,00	44 600 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75 000 000,00	0,00	0,00	0,00	75 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	253 994 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	259 994 000,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	4 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	9 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	12 200 000,00	0,00	0,00	0,00	12 200 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	36 000 000,00	0,00	0,00	0,00	36 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	126 494 000,00	0,00	0,00	0,00	126 494 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	58 300 000,00	0,00	0,00	0,00	58 300 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	39 100 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	40 100 000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 083 113 666,71	120 479 888,74	49 925 166,65	989 555 761,99	4 243 074 483,99
1.05.01	Transporte dentro del país	9 100 000,00	500 000,00	0,00	0,00	9 600 000,00
1.05.02	Válculos dentro del país	30 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00	30 500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17 450 000,00	550 000,00	0,00	0,00	18 000 000,00
1.06.01	Seguros	17 450 000,00	550 000,00	0,00	0,00	18 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	36 233 411,25	0,00	0,00	0,00	36 233 411,25
1.07.01	Actividades de capacitación	15 033 411,25	0,00	0,00	0,00	15 033 411,25
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11 000 000,00	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00	10 200 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24 800 000,00	0,00	0,00	0,00	24 800 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	1 900 000,00	0,00	0,00	0,00	1 900 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00	10 200 000,00
1.09	IMPUESTOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.09.99	Otros impuestos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123 369 190,21	1 700 000,00	0,00	0,00	125 069 190,21
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20 770 000,00	500 000,00	0,00	0,00	21 270 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 270 000,00	500 000,00	0,00	0,00	3 770 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	16 197 733,31	0,00	0,00	0,00	16 197 733,31
2.02.03	Alimentos y bebidas	16 197 733,31	0,00	0,00	0,00	16 197 733,31
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	2 130 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2 330 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	100 000,00	0,00	0,00	400 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 400 000,00	100 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	30 000,00	0,00	0,00	0,00	30 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	12 400 000,00	0,00	0,00	0,00	12 400 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	71 871 456,90	1 000 000,00	0,00	0,00	72 871 456,90
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7 935 000,00	500 000,00	0,00	0,00	8 435 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10 150 000,00	500 000,00	0,00	0,00	10 650 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	28 755 644,04	0,00	0,00	0,00	28 755 644,04
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 400 000,00	0,00	0,00	0,00	9 400 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	9 530 812,86	0,00	0,00	0,00	9 530 812,86
3	INTERESES Y COMISIONES	2 354 116,26	0,00	0,00	0,00	2 354 116,26
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2 354 116,26	0,00	0,00	0,00	2 354 116,26
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2 354 116,26	0,00	0,00	0,00	2 354 116,26
5	BIENES DURADEROS	0,00	2 000 000,00	49 925 166,65	0,00	51 925 166,65
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	1 000 000,00	25 925 166,65	0,00	26 925 166,65
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	5 100 000,00	0,00	5 100 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	9 000 000,00

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3.083.113.666,71	120.479.888,74	49.925.166,65	389.555.761,89	4.243.074.483,99
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	1.000.000,00	10.875.166,65	0,00	11.875.166,65
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	650.000,00	0,00	650.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	1.000.000,00	24.000.000,00	0,00	25.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	1.000.000,00	24.000.000,00	0,00	25.000.000,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000.000,00	0,00	0,00	387.555.761,89	1.053.555.761,89
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	841.360.336,75	841.360.336,75
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Organismos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	136.500.000,00	136.500.000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	278.947.015,97	278.947.015,97
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	401.913.320,78	401.913.320,78
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	77.555.016,63	77.555.016,63
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	36.550.310,86	36.550.310,86
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	18.677.826,54	18.677.826,54
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	22.326.879,23	22.326.879,23
6.03	PRESTACIONES	66.000.000,00	0,00	0,00	0,00	66.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	66.000.000,00	0,00	0,00	0,00	66.000.000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE L	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00
6.05	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	2.640.408,51	2.640.408,51
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	2.640.408,51	2.640.408,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
8	AMORTIZACION	5.489.787,76	0,00	0,00	0,00	5.489.787,76
8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	5.489.787,76	0,00	0,00	0,00	5.489.787,76
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.489.787,76	0,00	0,00	0,00	5.489.787,76

HECHO POR:

Lidia Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Ellibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

codigo	PROGRAMA 2	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	50 824 261,49	828 117 531,16	622 596 043,94	212 784 810,25	161 666 703,24	346 212 735,75
0.01	REMUNERACIONES	23 653 768,41	457 877 575,17	340 300 767,29	120 805 246,96	40 112 836,37	34 547 003,48
0.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13 757 338,31	241 828 562,77	166 653 902,59	54 029 353,19	17 390 429,76	11 095 522,87
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13 257 338,31	186 328 562,77	130 613 045,98	53 029 353,19	17 390 429,76	11 095 522,87
0.01.02	Jornales	0,00	55 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	19 040 856,61	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	500 000,00	1 500 000,00	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	250 000,00	35 000 000,00	13 910 100,00	3 000 000,00	250 000,00	700 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	250 000,00	35 000 000,00	13 910 100,00	3 000 000,00	250 000,00	700 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5 260 481,42	99 230 661,85	96 637 234,02	41 375 843,16	15 034 571,02	16 345 677,50
0.03.01	Reintegración por años servicios	3 778 341,42	63 781 934,40	75 314 061,97	33 806 212,66	12 521 109,42	5 981 582,35
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	5 129 881,56	0,00	0,00	0,00	6 102 537,58
0.03.03	Desempeñar mas	1 482 140,00	28 927 632,65	21 323 172,05	7 569 630,50	2 513 461,60	2 184 707,70
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	1 391 233,24	0,00	0,00	0,00	2 086 848,87
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	1 734 103,80	33 845 320,20	24 948 111,25	8 856 457,70	2 940 750,05	2 532 708,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 645 175,40	32 108 672,25	23 688 720,95	8 402 289,85	2 769 942,35	2 402 825,55
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	88 928,40	1 735 657,95	1 259 390,30	454 177,85	150 807,70	129 882,45
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSÍ	2 651 844,88	47 973 020,35	38 161 419,43	13 543 582,91	4 487 085,54	3 873 095,11
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	903 512,55	17 634 284,85	12 988 605,70	4 614 446,75	1 532 205,20	1 319 605,85
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	266 785,20	5 206 973,90	3 838 170,95	1 362 533,50	452 423,10	389 647,40
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	533 570,40	10 413 947,75	7 676 341,95	2 725 067,00	904 845,20	779 294,80
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	947 976,73	14 717 813,85	13 638 300,83	4 841 535,66	1 607 610,04	1 384 547,06
1	SERVICIOS	11 700 000,00	133 439 000,00	73 961 000,00	22 978 000,00	14 548 733,31	288 234 870,80
1.01	ALQUILERES	0,00	19 775 000,00	0,00	3 000 000,00	2 597 733,31	1 250 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	18 775 000,00	0,00	3 000 000,00	2 000 000,00	750 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	597 733,31	500 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	6 061 000,00	2 178 000,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	3 025 000,00	1 210 000,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	2 541 000,00	968 000,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	495 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	5 200 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	5 200 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 200 000,00	57 864 000,00	5 200 000,00	12 000 000,00	0,00	275 848 000,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37 084 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7 200 000,00	57 864 000,00	5 200 000,00	12 000 000,00	0,00	238 764 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00	1 500 000,00	5 300 000,00	400 000,00	5 500 000,00	1 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	1 500 000,00	5 300 000,00	400 000,00	5 500 000,00	1 000 000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	3 300 000,00	20 100 000,00	27 400 000,00	4 400 000,00	451 000,00	1 350 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 300 000,00	20 100 000,00	27 400 000,00	4 400 000,00	451 000,00	1 350 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	2 186 070,80
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	686 070,80
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 000 000,00	27 000 000,00	24 000 000,00	1 000 000,00	0,00	800 000,00

codigo	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTEIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	50 824 261,49	525 117 531,15	522 595 045,94	212 764 810,25	161 665 703,24	346 212 735,75
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod.	0,00	21 500 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	5 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	800 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	100 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	100 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.99.05	Deductibles	0,00	2 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 563 144,44	153 437 873,58	148 718 806,37	32 617 377,49	100 279 464,45	10 141 388,85
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 350 000,00	84 700 000,00	80 400 000,00	5 950 000,00	500 000,00	500 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 000,00	82 200 000,00	80 000 000,00	2 500 000,00	0,00	500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300 000,00	1 000 000,00	400 000,00	200 000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	1 000 000,00	0,00	1 750 000,00	500 000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	400 000,00	500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	3 200 000,00	0,00	1 000 000,00	11 000 000,00	2 500 000,00
2.02.02	Productos agroindustriales	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	3 200 000,00	0,00	0,00	11 000 000,00	2 500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	0,00	3 300 000,00	20 000 000,00	6 900 000,00	4 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3 000 000,00	4 400 000,00	700 000,00	500 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	12 800 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	600 000,00	0,00	500 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200 000,00	1 600 000,00	2 500 000,00	3 000 000,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100 000,00	200 000,00	700 000,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 500 000,00	36 500 000,00	38 000 000,00	2 200 000,00	3 597 733,31	800 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00	1 500 000,00	3 000 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	700 000,00	3 597 733,31	800 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9 713 144,44	25 737 873,58	10 318 806,37	16 567 377,49	81 181 731,14	6 341 388,85
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	150 000,00	0,00	0,00	500 000,00	800 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	5 954 332,64	15 893 199,20	5 752 312,01	10 200 883,13	23 005 352,89	2 989 731,33
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00	1 000 000,00	400 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00	4 000 000,00	1 000 000,00	700 000,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2 958 811,80	4 194 674,38	3 166 494,36	3 166 494,36	57 176 378,25	2 051 657,52
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	21 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	21 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones Públicas Financ	0,00	21 029 656,83	26 366 401,27	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	1 000 000,00	2 160 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	2 997 733,31	5 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	2 160 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	2 997 733,31	5 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2 160 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	2 997 733,31	5 500 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 907 348,64	22 591 430,68	5 135 555,08	33 384 185,80	3 727 935,80	2 864 185,79
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 907 348,64	6 591 430,68	4 135 555,08	2 384 185,80	3 727 935,80	1 394 185,79

CODIGO	PROGRAMA 2 TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	ASEO DE VÍAS Y		RECOLECCIÓN DE		MANTEIMIENTO DE		PARQUES Y OBRAS DE		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	
		SITIOS PÚBLICOS	BASURA	CAMINOS Y CALLES	ORNATO	DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIOS	DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIOS	DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIOS	DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIOS
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	1 054 687,50	1 367 187,50	0,00	1 843 750,00	0,00	1 843 750,00	0,00	1 843 750,00	0,00	1 843 750,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	5 536 743,18	2 768 371,58	2 384 185,80	1 884 185,80	0,00	1 884 185,80	0,00	1 884 185,80	0,00	1 884 185,80	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	16 000 000,00	1 000 000,00	31 000 000,00	0,00	0,00	31 000 000,00	0,00	31 000 000,00	0,00	31 000 000,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	16 000 000,00	1 000 000,00	31 000 000,00	0,00	0,00	31 000 000,00	0,00	31 000 000,00	0,00	31 000 000,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	37 581 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	37 581 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	37 581 994,89	25 113 509,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE	PROTECCION DEL	ATENCIÓN DE	APORTES EN ESPECIE PARA	TOTAL DEL PROGRAMA 2
		BASESURA	MEDIO AMBIENTE	EMERGENCIAS CANTONALES	SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	340 000 000,00	13 500 000,00	40 000 000,00	7 722 222,22	2 623 424 312,04
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	1 017 297 197,68
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	504 755 109,49
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	410 714 252,88
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	19 040 856,61
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	53 110 100,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	53 110 100,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	273 884 468,97
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	195 193 242,22
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	11 232 399,14
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	63 980 744,50
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	3 478 083,11
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	0,00	0,00	0,00	0,00	74 857 471,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	0,00	0,00	0,00	0,00	71 018 626,35
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	0,00	0,00	0,00	0,00	3 838 844,65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSÍ	0,00	0,00	0,00	0,00	110 690 048,22
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	39 002 661,90
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	0,00	0,00	0,00	0,00	11 516 534,05
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	23 033 068,10
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priv	0,00	0,00	0,00	0,00	37 137 784,17
1	SERVICIOS	340 000 000,00	10 000 000,00	8 000 000,00	2 000 000,00	304 860 804,11
1.01	ALQUILERES	0,00	2 000 000,00	8 000 000,00	0,00	36 622 733,31
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2 000 000,00	8 000 000,00	0,00	34 525 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	1 097 733,31
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	8 239 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	4 235 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	3 509 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	495 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	11 200 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	9 700 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	340 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	703 112 000,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	37 064 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	663 048 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	13 900 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	8 900 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	57 001 000,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	57 001 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	9 188 070,80
1.06.01	Seguros	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	2 695 070,80
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	2 695 070,80
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	55 800 000,00

CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	340 000 000,00	13 500 000,00	40 000 000,00	7 722 222,22	2 623 424 312,04
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod	0,00	0,00	0,00	0,00	41 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	9 800 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	4 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 500 000,00	32 000 000,00	5 722 222,22	498 980 277,40
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	700 000,00	0,00	0,00	174 100 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	162 350 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	700 000,00	0,00	0,00	3 750 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	2 400 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2 500 000,00	0,00	3 722 222,22	23 922 222,22
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	2 500 000,00	0,00	3 722 222,22	22 922 222,22
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	0,00	0,00	32 000 000,00	0,00	66 200 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	15 600 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	25 000 000,00	0,00	40 800 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	7 300 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	82 597 733,31
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	6 800 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	75 797 733,31
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	300 000,00	0,00	2 000 000,00	152 160 321,87
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1 450 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	300 000,00	0,00	0,00	66 085 811,20
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	4 400 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	72 714 510,67
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	47 396 058,10
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	47 396 058,10
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	0,00	0,00	0,00	47 396 058,10
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	17 657 733,31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	17 657 733,31
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	5 160 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	9 497 733,31
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	69 630 645,79
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	20 130 645,79

CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	340 000 000,00	13 500 000,00	40 000 000,00	7 722 222,22	2 623 424 312,04
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	4 265 625,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	15 865 020,79
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	49 500 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	48 000 000,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	62 695 504,82
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	62 695 504,82
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	0,00	0,00	0,00	62 695 504,82
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	4 906 090,83
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	4 906 090,83
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	4 906 090,83

HECHO POR:

Licda. Liseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Eilbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

codigo	PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADJ. PALERMO, CARIARI	MEJORAS CERCANAE EL PROGRESO, CARIARI	MEJORAS SALÓN COMUNAL DISTRITO ROXANA	CONSTRUCCIÓN EBAS SAN GERARDO, COLORADO	CONSTRUCCIÓN MODULO HOGAR ANCIANOS CARIARI	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR LA RITA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUÁPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO, LA COLONIA
6	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	21.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	5.222.222,22	4.597.733,31	15.000.000,00
0	RENUMERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
0.01	RENUMERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	783.310,27	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	783.310,27	0,00
0.01.02	Sueldos para cargos tipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Sueldos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.04	Sueldos de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	RENUMERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.275,86	0,00
0.03.01	Retribución por altos servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Retribución por grado liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.275,86	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.372,75	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.456,20	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Vejez y Discapacidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.916,55	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.464,24	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.742,16	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.749,65	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.499,31	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Información investigada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.02	Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2.000.000,00	0,00	21.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	0,00	3.597.733,31	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	150.000,00	1.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmaciales y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos químicos y minerales	0,00	0,00	0,00	150.000,00	1.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CODIGO	PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADJ. PALERMO, CARIARI	MEJORAS CERCINAE EL PROGRESO, CARIARI	MEJORAS SALÓN COMUNAL DISTRITO BOXANA	CONSTRUCCIÓN ERBAS SAN GERARDO, COLORADO	CONSTRUCCIÓN MODULO HOGAR ANCIANOS CARIARI	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR LA RITA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUAPILES	CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO, LA COLONIA
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	2 000 000,00	5 000 000,00	20 850 000,00	7 000 000,00	4 500 000,00	5 222 222,22	4 597 733,31	15 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	556 036,02	0,00	7 500 000,00	1 000 000,00	1 500 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	220 000,00	0,00	10 850 000,00	4 000 000,00	2 000 000,00	0,00	2 597 733,31	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	381 920,00	0,00	900 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plásticos	0,00	0,00	0,00	900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de uso en la construcción	0,00	832 043,12	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05	UTILIDADES, SERVICIOS Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.01	Utilidades, servicios y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.02	Utilidades, servicios y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.05	Utilidades y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.06	Utilidades y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	BIENES DURADEROS	30 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 222 222,22	0,00	15 000 000,00
6.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.05	Equipo de computación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 222 222,22	0,00	15 000 000,00
6.02.01	Edificios	30 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Obras de infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.02	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.05	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Anjaro
Coordinadora de Presupuesto

VB
Dra. Ellabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial Municipalidad de Póccoli 2019									
CODIGO	DESCRIPCION	SALA DE CAPACITACIONES GUAPILES	MEJORAS SALON COMUNAL	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	II ETAPA EDIFICIO	UNIDAD TECNICA DE	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 4114	MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL LEY 4114	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 4114
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	639 242 755,32	334 700 000,00	29 500 000,00	20 000 000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562 457 245,14	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	246 877 191,01	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182 596 548,55	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Sueldos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 260 000,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104 616 443,30	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años de servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 589 484,85	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Reintegración por servicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 589 484,85	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño ries	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 653 355,03	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 709 955,31	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37 034 426,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35 135 225,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 899 201,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51 259 200,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19 255 886,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 697 604,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 395 208,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108 689 600,13	90 700 000,00	0,00	20 000 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS DE MANUTENCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alumbrado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49 300 000,00	16 200 000,00	0,00	20 000 000,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 700 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34 669 600,13	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 600 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 000 000,00	5 000 000,00	3 450 000,00	3 450 000,00	3 450 000,00	5 000 000,00	16 775 546,05	194 000 000,00	29 500 000,00	20 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 250 000,00	110 500 000,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110 000 000,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmaciales y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Productos químicos	1 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

codigo	PROGRAMA 3	SALA DE CAPACITACIONES	MEJORAS SALÓN	CONSTRUCCIÓN	ETAPA EDIFICIO	UNIDAD TÉCNICA DE	MANTENIMIENTO Y REPARACION	MANTENIMIENTO PLANTILL	CONTROL CALIDAD
		GUÁPILES	ROMANA	AULA KINDER SAN MARTÍN, JIMÉNEZ	CRUZ ROJA	GESTION MAL MUNICIPAL	LEY 8115	MUNICIPAL LEY 8114	PROYECTOS LEY 8114
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6 000 000,00	5 000 000,00	3 450 000,00	5 000 000,00	638 242 753,32	334 700 000,00	29 500 000,00	20 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	4 800 000,00	5 000 000,00	3 450 000,00	5 000 000,00	800 000,00	10 000 000,00	8 000 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	300 000,00	5 000 000,00	1 450 000,00	4 000 000,00	0,00	10 000 000,00	8 000 000,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos de construcción y asfaltos	4 500 000,00	0,00	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
2.03.04	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.07	Materiales y productos de cemento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	12 156 900,05	70 000 000,00	50 000 000,00	0,00
2.05.01	Utiles para oficina y computación	0,00	0,00	0,00	0,00	12 156 900,05	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00
2.05.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	725 900,05	0,00	0,00	0,00
2.05.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 550 000,00	1 550 000,00	7 300 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario para actividades culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1 550 000,00	1 550 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	1 550 000,00	1 550 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.03	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.04	Instalaciones de comunicaciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.05	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR

Lidia Liseth Mora Aquero
Coordinadora de Presupuesto

VB: Dra. Elisbeth Venegas Villalobos
Alcaldeza Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CODIGO	PROGRAMA 3	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN - LEY 8114	SISTEMAS DRENALJE PARA EL CANTÓN, LEY 8114	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VAL EN EL CANTÓN, LEY 8114	PUENTE PRIMAVERA CANALÓN, LA RITA, LEY 8114	CONSTRUCCION DOS PUENTES CALLE VIEJA JIMÉNEZ 742-494, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO COLOREADO, LEY 8114	AZÉAS EN EL CANTÓN, LEY 8114
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	185 000 000,00	205 000 000,00	51 000 000,00	40 000 000,00	686 942 546,75	30 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Superalimentación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	RETRIBUCIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	35 000 000,00	130 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de vehículos	35 000 000,00	130 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de mantenimiento y reparaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Servicios de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	INTERESTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	155 000 000,00	75 000 000,00	54 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2019

CODIGO	PROGRAMA 3	AMPLIACIÓN AVENIDA GUAPILES, CEMENTERO-IGLESIA CATOLICA 7-02-954, LEY 8114	ALCANTARILLAS PARA EL TRATAMIENTO ASFALTICO BARRIO SAN JUAN CARIARI 7-02-216, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114	ACERAS BARRIO LA CRUZ CARIARI 7-02-485, LEY 8114	AMPLIACIÓN PUENTE SAN RAFAEL LA COLONIA, PLAZA DEPORTES-IGLESIA CATOLICA 7-02-195, LEY 8114	ACERAS DISTINTOS GUAPILES LA COLONIA, LEY 8114	MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE, LEY 8114
		15 000 000,00	10 000 000,00	22 777 777,77	5 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00
1	SERVICIOS	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de impresiones y reprografía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión y reprografía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión y encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería, arquitectura y arquitectura	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Gastos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGuros, RESEGuros Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	10 600 000,00	0,00	5 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos químicos medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.01	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pocomi 2019

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		AMPLIACIÓN AVENIDA GUAPILES, CEMENTERIO, IGLESIA CATOLICA 7.02.	ALCANTARILLAS PARA EL CANTON, LEY 8114	BARRIO SAN JUAN CARRIARI 7.02-216, LEY 8114	ACERAS BARRIO LA CRUZ CARRIARI 7.02.	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON, LEY 8114	AMPLIACIÓN PUENTE SAN RAFAEL LA COLONIA, PLAZA DEPORTES, IGLESIA CATOLICA 7.02.	ACERAS DISTRITOS GUAPILES LA COLONIA, LEY 8114	MANTENIMIENTO RED VAL EN LASTRE, LEY 8114		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN	15 000 000,00	10 000 000,00	40 000 000,00	5 000 000,00	22 777 777,77	10 000 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	8114	
2.03.01	Materiales y productos medicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.02	Materiales de mantenimiento, administrativo y estadísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.06	Materiales y productos de ceramica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.07	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.08	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.01	Utiles y materiales de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.02	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.03	Productos de papel, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.04	Utiles y materiales de imprenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.05	Utiles y materiales de carpinteria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.07	Utiles y materiales de sumergido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.08	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.01	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.02	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.04	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.07	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.08	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.09	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.10	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.11	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.12	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.13	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.14	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.15	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.16	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.17	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.18	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.19	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.20	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.21	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.22	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.23	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.24	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.25	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.26	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.27	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.28	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.29	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.30	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.31	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.32	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.33	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.34	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.35	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.36	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.37	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.38	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.39	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.40	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.41	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.42	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.43	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.44	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.45	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.46	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.47	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.48	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.49	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.50	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.51	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.52	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.53	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.54	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.55	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.56	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.57	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.58	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.59	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.60	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.61	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.62	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.63	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.64	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.65	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.66	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.67	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.68	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.69	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.70	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.71	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.72	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.73	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.74	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.75	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.76	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.77	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.78	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.79	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.80	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.81	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.82	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.83	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.02.84	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

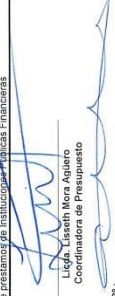
Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CÓDIGO	PROGRAMA 3	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO	MEJORA SISTEMAS	TRATAMIENTO	ACERAS PALERMO	ACERAS CAMPO	MEJORA BARRIO	MANTENIMIENTO	MEJORA BARRIO
		ASFOCOT SAN MARTÍN, SECTOR ESCUELA- PLAZA FUTBOL JIMENEZ 7-62-397 LEY 8114	ASFOCOT CASCAÑAS 17-62-481 LA COLONIA LEY 8114	DRENAJE EN EL CANTÓN LEY 8114	ASFOCOT PALERMO TORRES 17-62-609 TORRES LEY 8114	VEA 07-02-220 CANAL LEY 8114	HENRIQUEZ 2 CANAL LEY 8114	CUADRANTE BARRIO JESUS GUARIN ES 7-62-123 LEY 8114	CANALIZACION EN ASFOCOT LEY 8114	SANTA CLARA 7-62-139 GUARIN ES 7-62-8114
5	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	13 000 000,00	30 000 000,00	2 777 777,77	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	13 000 000,00	31 777 777,77	5 000 000,00
6	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.04	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.04	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.04	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.04	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.04.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.04.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.05	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.05.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.05.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.05.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.05.04	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.05.05	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.02.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.02.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.02.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.02.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.04.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.04.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.04.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.04.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.04.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.06	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.06.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.06.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.06.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.06.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.06.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.07	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.07.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.07.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.07.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.07.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.07.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.08	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.08.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.08.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.08.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.08.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.08.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.09	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.09.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.09.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.09.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.09.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.09.05	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.03	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.05	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.03	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CÓDIGO	PROGRAMA 3	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO	MEJORAS SISTEMAS	TRATAMIENTO	ACERAS PALERMO	ACERAS CAMPO	MEJORAS	MANTENIMIENTO	MEJORAS BARRIO
		ASFALTICO SAN MARTIN, SECCION ESCUELA, PLAZA FUTBOL JINENZ 7-02-307, LEY 8114	ASFALTICO CASCAJAS 17-02-081 LA COLONA, LEY 8114	DRENAJE EN EL CANTON, LEY 8114	ASFALTICO PALERMO TORRES 17-02-098, CARRILES, LEY 8114	VEJO 7-02-220 CAMARIL, LEY 8114	KENNEDY 2 CAMARIL, LEY 8114	JESUS GUAPLES 7-02, LEY 8114	CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO CAMARIL, LEY 8114	SANTA CLARA 7-02, 139 GUAPLES, LEY 8114
		15 000 000,00	30 000 000,00	2 777 777,77	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	31 777 777,77	5 000 000,00
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15 000 000,00	30 000 000,00	2 777 777,77	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	31 777 777,77	5 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos mermados y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	1 777 777,77	0,00	0,00	0,00	900 000,00	0,00	5 000 000,00
2.03.04	Metales y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.03	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.04	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.05	Utiles y materiales de oficina e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.06	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.07	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.08	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	15 000 000,00	30 000 000,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	31 777 777,77	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo mobiliario educativo, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 000 000,00	30 000 000,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	31 777 777,77	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15 000 000,00	30 000 000,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	31 777 777,77	0,00
5.02.03	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Tenidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.02	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.02	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Lidia Lisseth Mora Aquino
Coordinadora de PresupuestoVP: 
Dra. Elizabeth Venegas Villalobos
Académica Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Potosí 2019

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS CALLE	MEJORAS SISTEMA	MEJORAS CALLE	ACERAS DISTRICTO	ESTUDIOS TÉCNICOS	REPARACIÓN	SISTEMA DRENAJE	MEJORAS CALLE LA	ACERAS LA SIERRA
		BARRO SINAI 42-277	CEMENTERIO ADROQUERO	URBANIZACIÓN	ROMANA, LECT 1415	CALLE LA MARAVILLA	CAMINOS DEL	DISTRITO LA COLONIA	ALLEGRIA ASTUA PIRE	LA SIERRA, LECT 1415
		GUAYAL, LECT 1415	LETO 1415	02-115 GUAYALES,	ROMANA, LECT 1415	ROMANA 7-20-149, LECT 1415	CALLE LA SIERRA	LECT 1415	CABANET 202-214, LECT 1415	LA SIERRA, LECT 1415
		5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	12.500.000,00	10.000.000,00	20.777.777,77	10.000.000,00	14.000.000,00	8.000.000,00
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	12.500.000,00	10.000.000,00	20.777.777,77	10.000.000,00	14.000.000,00	8.000.000,00
0	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	3.916.551,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	3.916.551,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Indemnizaciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suvenales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.02	Remuneraciones eventuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.03	Remuneraciones eventuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.04	Remuneraciones eventuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.05	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Demoliciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Demoliciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Demoliciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Demoliciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.05	Demoliciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de gas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telefonía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Válidos fuera del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGuros, REASEGuros Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.10	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.10.99	Otros servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	7.500.000,00	10.000.000,00	20.777.777,77	10.000.000,00	14.000.000,00	8.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.01	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3										
CODIGO	MEJORAS CALLE BARRIO SINAT 7 42-277 GUAPILES, LEV 8114	MEJORAS SISTEMA DRENALJE GUAPILES, CEMENTERO-HEROPIERTO CONTIGUO BOULEVARD, LEV 8114	MEJORAS CALLE URBANIZACIÓN TORO AMARILLO 7- 92-14 GUAPILES, LEV 8114	ACERAS DISTRITO ROSAÑA, LEV 8114	ESTUDIOS TÉCNICOS CALLE LA MARAVILLA ROMANA 7 42-164, LEV 8114	REPARACIÓN CANONES DEL CANTÓN, LEV 8114	SISTEMA DRENALJE DISTRITO LA COLONIA, LEV 8114	MEJORAS CALLE LA ALLEGRA ARTUNA PIRE CARRAN 7 42-14, LEV 8114	ACERAS LA SIETE LA SIETE, LEV 8114	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00	26 777 777,77	10 000 000,00	14 000 000,00	8 000 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.02	Madera y sus derivados	5 000 000,00	4 700 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00	18 777 777,77	10 000 000,00	0,00	8 000 000,00	
2.03.03	Materiales y productos de concreto	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.07	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.08	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.01	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.04	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.05	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.06	Productos de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.07	Útiles y materiales de mantenimiento y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.08	Útiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 000 000,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 000 000,00	0,00	0,00
5.02.01	Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 000 000,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.02	Becas a estudiantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero

Coordinadora de Presupuesto

VBP:

Dra. Elisabeth Venegas Villalobos
Alcaldeza MunicipalPresupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CÓDIGO	PROGRAMA 3	RENTALIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN FUENTE	ACERAS ALREDEDOR	ACERAS CAMINOS	ACERAS LA SOLE CÁRITAS	MANTENIMIENTO CAMINOS SAN	ALCANILARRO LA	REPARACIÓN
		CAMINOS EN EL	LA TRINIDAD ROSANA T-	CEMENTERO	CORRIGIDOS		GERARDO LA AIROSA, CAÑO	LEONA BELLA VISTA	CAMINOS LA INDO-
		CANTÓN LEV.4114	62-201 LEV.4114	GUAPULES LEV.4114	JIMENEZ LEV.4114	7-03-381 LEV.4114	SIRENA, COOPERMANA LA	GUAPULES 7-02-119, LEY	LA MARINA
		30.000.000,00	8.777.777,72	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	NORBERTA COLOMBIA LEV.4114	8114	GUAPULES LEV.4114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30.000.000,00	8.777.777,72	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1	SERVICIOS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.01	ALQUILERES	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.01.03	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.02.02	Servicio de agua y alcantarillado	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.02.03	Servicio de telecomunicaciones	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.03.01	Información	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.03.03	Publicidad y propaganda	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.04.01	Servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.04.03	Servicios jurídicos	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.04.04	Servicios de ingeniería y arquitectura	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.04.05	Servicios generales	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.05.01	Gastos de viaje y de transporte	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.05.02	Gastos de viaje y de transporte	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.06.01	Seguros	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.06.02	Seguros	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.07.02	Actividades de capacitación	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.09.01	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ALMACÉN Y ALMACÉN	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.10.01	Mantenimiento y reparación de equipo de almacén y almacén	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ALMACÉN Y ALMACÉN	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.11.01	Mantenimiento y reparación de equipo de almacén y almacén	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.12	IMPUESTOS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.12.01	Impuestos	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.13	IMPUESTOS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.13.01	Impuestos	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.14	SERVICIOS DE ALMACÉN Y ALMACÉN	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.14.01	Servicios de almacén y almacén	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.15	DEBUCHE	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.15.01	Debutche	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.16	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.16.01	Materiales y suministros	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.16.02	Combustibles, lubricantes y comestibles	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.17	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.17.01	Productos farmacéuticos y medicamentos	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.18	TIENAS, PILULAS Y DILUYENTES	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.18.01	Tinas, pilulas y diluyentes	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.19	OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.19.01	Otros productos agropecuarios	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.20	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00
1.20.01	Alimentos y bebidas	15.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00	8114	10.000.000,00

CODIGO	PROGRAMA 3	REHABILITACIÓN	CONSTRUCCIÓN PUENTE	ACERAS ALREDEDOR	ACERAS CAMINOS	ACERAS LA SOLE CARAS	MANTENIMIENTO CAMINOS SAN	ALCANTARILLADO LA	REPARACIÓN
		CAMINOS EN EL	LA TRINIDAD ROMANA 7	CEMENTERO	CORFICADOS		GERARDO LA AURORA, CAÑO	LEONA BELLA VISTA	CAMINOS LA UNIÓN-
		CANTÓN, LEY 8114	8.571 LEY 8114	GUÁPILES, LEY 8114	JIMÉNEZ, LEY 8114	7.53.31, LEY 8114	MORENTA COLORADO, LEY 8114	GUÁPILES 7.53.19, LEY	GUÁPILES, LEY 8114
3.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30.000.000,00	8.571.777,77	4.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00	4.000.000,00	2.500.000,00	10.000.000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	15.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de cerámica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.02	Agua, electricidad, gas, calefacción, cantón e internet	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Tratamiento de residuos sólidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Tratamiento de aguas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.03	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.99	Otros bienes preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.05	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Dña. Liseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VP:

Dña. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2019

Código	PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN	MEJORAS FORMOSA	MEJORAS CALLE E	ALCANTARILLADO CALLE E	ESTUDIOS PUENTE	MANTENIMIENTO	MEJORAS CAMPO	MEJORAS CAMINO LAS
		PIENTE SOBRE RIO	CALLE RAMALES,	MEJORAS 7-02-230-	SUERRE JIMÉNEZ 7-	HAMBURGUE LA RITA, LEY	CAMINOS DISTRITO	CINCO 7-02-231	VEGAS 7-02-151 CABAR,
		UNDO ROKANA, LEY	LEY 8114	CABAR, LEY 8114	02-063, LEY 8114	8114	CABAR, LEY 8114	CABAR, LEY 8114	LEY 8114
		4 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	8 777 777,77	20 000 000,00	10 000 000,00
8.01	RECURSOS	4 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	8 777 777,77	20 000 000,00	10 000 000,00
8.01.01	RECURSOS BÁSICOS	3 133 241,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.02	Recur.	3 133 241,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.03	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.04	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.05	Subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.06	Subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.01	Eventuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.02	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.03.01	INCENTIVOS SALARIALES	281 103,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.03.02	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.03.03	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.03.04	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.03.05	Otros incentivos salariales	281 103,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	302 491,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg.	289 824,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg.	12 666,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	300 159,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de	159 169,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	48 998,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	93 997,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de mantenimiento de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válculos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	REPARACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Reparación de maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario y oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.02	Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.05	Desdúbles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

Código	PROGRAMA 3	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		CONSTRUCCION	MEJORAS FORMOSA	MEJORAS	MEJORAS CALLE 6	ESTUDIOS PUENTE	MANTENIMIENTO	MEJORAS CAMPO	MEJORAS CAMINO LAS		
		PUENTE SOBRE RIO	CALLE RAMALES,	PALEDRINO 7 42-220	SUÑERE JIMENEZ 7-	HAMBURGOS LA RIFA, LEY	CANINOS DISTRITO	CINCO 7-42-231	VEGAS 7-42-181 CABAR,		
		LEY 8114	LEY 8114	TORRES 1 7-42-481	02-083, LEY 8114	8114	CABAR, LEY 8114	CABAR, LEY 8114	LEY 8114		
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	8 777 777,77	20 000 000,00	10 000 000,00		
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	8 777 777,77	0,00	10 000 000,00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.06	Materiales y productos de cerámica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.09	Ceros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.99	Ceros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.03	Utiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.04	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.05	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.06	Teléfonos y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.07	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.08	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.99	Ceros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
3.02	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01	BIENES DURADEROS Y MOBILIARIO	0,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.05	Equipo de computación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	30 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00		
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.02	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.07	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.03.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.03.02	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.03.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.03.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.01	Transferencias corrientes a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.02	Beas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

HECHO POR:

Licda. Liseth Mora Aguiro
Coordinadora de Presupuesto

Dra. Ellabeth Veneas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Póccoli 2019

CÓDIGO	PROGRAMA 3	MEJORA CUADRANTE	MEJORA CALLE	MEJORA PROBLEMAS	MEJORA PUENTE	MEJORA PUENTE	MEJORA CAMPOS	MEJORA CAMPOS	MEJORA CALLE	MEJORA CALLE
		LLANO BONITO 7-42-447 CARABAL, LEY 8114, 2.000.000,00	ABARICA, CARABAL, LEY 8114, 2.000.000,00	HAMBURGUE CARABAL 7-42-447, LEY 8114, 10.000.000,00	COLOMA, LEY 8114, 3.350.000,00	CHISTOBALLA RITA, LEY 8114, 1.850.000,00	DISTRITO GUAPLES, LEY 8114, 1.500.000,00	DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114, 1.500.000,00	MEJORA CALLE ASUQUEN, DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114, 2.000.000,00	MEJORA CALLE PLATANERA, ROMANITA 7-42-385, LEY 8114, 2.000.000,00
3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	2.000.000,00	2.000.000,00	10.000.000,00	3.350.000,00	1.850.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Otros aportes patronales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Impresión y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios de mantenimiento y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Debitables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	2.000.000,00	10.000.000,00	3.350.000,00	1.850.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2019

Código	PROGRAMA 3	MEJORAS CALLE LA UNA CAMAR 7-22- 171 LEI 6114	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN LEY 6114	ALCANTARILLADO CAMPO CINCO 7-42-231 CARIBBI LEI 6114	MANTENIMIENTO CAMINO URB. SANTA CLARA 7-42- 139 GUÍLES LEI 6114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN LEI 6114	MEJORAS CAMINO LA MANAVALLA RODRÍGUEZ 02-48 LEI 6114	TRATAMIENTO CALLE ST JIMÉNEZ 7-42-943 LEI 6114	TRATAMIENTO CALLE CALLE LA CORTE ALCEREDORES GUÍLES 7-42-271 LEI 6114	TRATAMIENTO ASFALTICO, JIMÉNEZ, LEI 6114
6	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	3 300 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	3 777 777,77	22 777 777,77	55 000 000,00	15 000 000,00
6	REMINERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMINERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Sueldos para cargos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Sueldos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMINERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.02	Reintegración de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño mas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Desempeño mas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de mantenimiento de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Seguros de vida y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	GASTOS DE VAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos fuera del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo de laboratorio y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.10	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.10.05	Desuques	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 300 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	3 777 777,77	22 777 777,77	55 000 000,00	15 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 3	TRATAMIENTO ASFALTICO CALLE CAYUGA LA RITA 7-02	MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO JIMENEZ LEY 8114	SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTON, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFALTICO SANTA ROSALITA RITA 7-02	ACERAS URB. MINOR MARIN POZALOS GUZMAN JIMENEZ	ACERAS BARRIO LA CRUZ, CARRARI CENTRO	CAMINOS DISTRITO CARRARI	ALCANTARILLADO PARA EL CANTON	ACERAS
		011 LEY 8114 10.000.000,00	6.777.777,77	4.500.000,00	971 LEY 8114 20.000.000,00	LEY 8114 14.500.000,00	1.251.520,91	16.319.955,53	1.089.955,53	3.000.000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.04	Remuneraciones eventuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retención por años de servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Retención por años de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Poblador y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, reproducción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	SERVICIOS DE MANUTENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficinas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Distintos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6.777.777,77	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	16.319.955,53	1.089.955,53	3.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Productos farmacéuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[illegible]

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

codigo	PROGRAMA 3	MEJORAS CAMINOS	REHABILITACIÓN	AMPLIACIÓN	ACUEDUCTO RURAL	ACUEDUCTO EL	MEJORAS	MEJORAS ASIA	DIRECCIÓN TÉCNICA	MEJORA	PLAYA EN EL
		DISTRITO ROSAM	CANTON	CARIARI	ACUEDUCTO LA	ACUEDUCTO EL	ACUEDUCTO EL	MEJORAS ASIA	Y ESTUDIOS	ROCELO ALVARADO	CANTON
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 000 000,00	29 800 000,00	7 500 000,00	4 840 000,00	3 500 000,00	3 500 000,00	12 000 000,00	29 800 000,00	17 127 375,25	7 500 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos y alifáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.07	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.08	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.09	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	UTILIDADES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Utilidades y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.03	Trámites y gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.04	Trámites y gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.05	Utilidades y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.06	Utilidades y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.07	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	BIENES DURADEROS	0,00	29 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	4 200 000,00	15 127 375,25	7 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicaciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.08	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	29 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	15 127 375,25	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	29 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.09	Instalaciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Términos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 337 310,79	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 337 310,79	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 953 125,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Avello
Coordinadora de PresupuestoV.P.
Dra. Elizabeth Vergara Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

codigo	PROGRAMA 3	MEJORAS GIMNASIO	MEJORAS AREA COMunal SAN	PARQUE SAN	MEJORAS AREA COMunal CODEPENIGUA 1, GUAPILES	ELECTRIFICACIÓN	ILUMINACIÓN	II ETAPA CAMERINOS ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUIJAR	PLAY ESCUELA EL MILLÓN, CARARI	PLAY ESCUELA SAN JORGE, CARARI
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	21.000.000,00	6.000.000,00	7.000.000,00	8.000.000,00	5.000.000,00	31.000.000,00	17.222.222,22	1.500.000,00	1.500.000,00
0.01	REMINERACIONES BASICAS	0,00	0,00	1.566.820,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	1.566.820,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMINERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	130.851,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño profesional de la profesión	0,00	0,00	130.851,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	152.745,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	152.745,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	7.833,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	150.882,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	79.884,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	23.499,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capacitación Laboral	0,00	0,00	46.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Viajes fuera del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGuros, REASEGuros Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deudables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmaciales y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Productos de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

46

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

codigo	PROGRAMA 3	MEDIDAS PARQUE INFANTIL RESIDENTIAL PHADIRA, LA COLONIA	PLAY ESCUELA LA TERESA, LA RITA	OBRA VARIAS EN EL CANTÓN	CORTADORA CESPED ESTADIO COMUNAL CARIARI	CORTADORA CESPED SUBCOMITE DEPORTES SAN RAFAEL, LA COLONIA	TERRENO PRIMAVERA 2 (MUJERES EMPRENDEDORAS), LA RITA	TERRENO ASADA LA TERESA, LA RITA	MOBILIARIO SALÓN COMUNAL CARIARI	ACONDICIONAMIENTO SALÓN COMUNAL PALMITAS 2, LA RITA
2.03	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	2 500 000,00	2 222 222,22	24 339 977,41	3 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	30 000 000,00	2 500 000,00	2 000 000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANI	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y sáficos	0,00	0,00	1 484 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	2 500 000,00	0,00	4 745 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	286 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de cerámica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	178 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.02	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Trojes y veladores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	1 500 000,00	2 222 222,22	7 339 977,41	3 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	30 000 000,00	2 500 000,00	2 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 500 000,00	2 222 222,22	7 339 977,41	3 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	30 000 000,00	2 500 000,00	2 000 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 500 000,00	2 222 222,22	7 339 977,41	3 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	30 000 000,00	2 500 000,00	2 000 000,00
5.01.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.03	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Transferencias de capital a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Liseth Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VP: Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcalde(a) Municipal

codigo	PROGRAMA 3	TERRENO AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA COLONIA	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL SAN CARLOS, LA RITA (ADI COCINALES)	MEJORAS AREA COMUNAL COCINALES, LA RITA (ADI COCINALES)	TOTAL DEL PROGRAMA 3
3	TOTAL GASTO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	3 597 733,31	2 000 000,00	3 889 289 897,42
3.01	RENTAS	0,00	0,00	0,00	346 281 356,42
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	284 524 307,78
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	68 827 105,18
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	1 250 000,00
0.01.05	Sueldos especiales	0,00	0,00	0,00	1 250 000,00
0.02	RENTAS EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	62 752 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	62 752 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	177 628 327,42
0.03.01	Reintegración de vacaciones	0,00	0,00	0,00	177 628 327,42
0.03.02	Restricción al servicio laboral de la profesión	0,00	0,00	0,00	44 828 521,29
0.03.03	Desempleado mas	0,00	0,00	0,00	45 127 887,54
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	12 057 354,77
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	52 789 884,21
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Vejez	0,00	0,00	0,00	52 789 884,21
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	2 707 571,66
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	77 384 086,06
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	27 589 848,16
0.05.02	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	49 000 000,00
0.05.03	Ante Patronal al Fondo de Cesantías Laborales	0,00	0,00	0,00	18 246 132,20
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	25 515 095,63
1.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	581 188 833,34
1.01.01	Alquileres	0,00	0,00	0,00	210 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	25 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	11 500 000,00
1.02.01	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	11 500 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.03.01	Impresión y propaganda	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	203 978 431,21
1.03.03	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.04.01	Servicios de ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	108 700 000,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	35 000 000,00
1.04.03	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	53 778 431,21
1.04.05	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	38 219 800,13
1.04.99	GASTOS DE VALOR Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	32 400 000,00
1.05	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	32 400 000,00
1.06	Seguros	0,00	0,00	0,00	1 250 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	1 250 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	54 200 000,00
1.07.01	Capacitación	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	11 500 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de informática	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.08.99	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.09	Procesos	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.09.99	Procesos	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	1 032 118 813,29
2.01.01	Productos químicos y comestibles	0,00	0,00	0,00	11 428 877,54
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	7 046 200,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	1 560 000,00
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	600 000,00

Código	PROGRAMA 3	TERRENO AREA COMUNAL SAN RAFAEL LA COLONIA	CONSTRUCCIÓN COCINA COMunal SAN CARLOS LA RITA (ADI COCOTALES)	MEJORAS AREA COMUNAL (COCOTALES, LA RITA (ADI COCOTALES)	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20.000.000,00	3.597.733,31	2.000.000,00	3.983.269.837,42
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAINT	0,00	0,00	0,00	92.234.091,02
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	649.056.055,99
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	21.520.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	1.450.000,00
2.03.04	Materiales y productos plásticos, cerámicos, telefónicos y de computo	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	23.650.043,12
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.04	REPARACIONES Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	76.450.000,00
2.04.01	Herramientas manuales	0,00	0,00	0,00	72.800.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	27.165.724,32
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	1.450.000,00
2.99.02	Útiles y materiales de carpintería, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	10.028.759,30
2.99.04	Teléfonos y vestuario	0,00	0,00	0,00	8.225.882,78
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	3.550.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	2.685.174,19
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	552.746.963,52
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	552.746.963,52
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	552.746.963,52
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	552.746.963,52
5	BIENES DURADEROS	20.000.000,00	0,00	0,00	836.269.177,66
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	106.261.799,63
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00
5.01.02	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	3.150.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	43.061.799,63
5.01.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	684.727.378,23
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	58.322.222,22
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	424.055.655,54
5.02.03	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	27.227.378,25
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	156.272.000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	20.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	4.300.000,00
5.99.03	Bienes triangulares	0,00	0,00	0,00	4.300.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	25.337.310,79
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	10.337.310,79
6.02.01	Transferencias a funcionarios	0,00	0,00	0,00	9.953.125,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	384.185,79
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	3.597.733,31	2.000.000,00	5.597.733,31
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES C	0,00	3.597.733,31	2.000.000,00	5.597.733,31
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	3.597.733,31	2.000.000,00	5.597.733,31
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	134.155.983,24
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	134.155.983,24
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	134.155.983,24

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Aquino
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Ellibeth Venegas Villalobos
Alcaldeza Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 083 113 666,71
ACTIVIDAD	02 AUDITORÍA INTERNA	120 478 888,74
ACTIVIDAD	03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	49 925 166,65
ACTIVIDAD	04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	989 555 761,99
TOTAL PROGRAMA I		4 243 074 483,99

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	50 824 261,49
SERVICIO	02 RECOLECCIÓN DE BASURA	828 117 631,15
SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	622 599 043,84
SERVICIO	05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	212 784 810,25
SERVICIO	09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	161 666 703,24
SERVICIO	10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	346 212 739,75
SERVICIO	16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	340 000 000,00
SERVICIO	25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13 500 000,00
SERVICIO	28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	40 000 000,00
SERVICIO	31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	7 722 222,22
TOTAL PROGRAMA II		2 623 424 312,04

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	01 EDIFICIOS	120 819 955,53
Proyecto	01 CONSTRUCCIÓN OFICINA ADI PALERMO, CARIARI	30 000 000,00
Proyecto	02 MEJORAS CERCINAE EL PROGRESO, CARIARI	2 000 000,00
Proyecto	03 MEJORAS SALÓN COMUNAL DISTRITO ROXANA	5 000 000,00
Proyecto	04 CONSTRUCCIÓN EBAS SAN GERARDO, COLORADO	21 000 000,00
Proyecto	05 CONSTRUCCIÓN MODULO HOGAR ANCIANOS CARIARI	7 000 000,00
Proyecto	06 MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR LA RITA	5 000 000,00
Proyecto	07 MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUÁPILES	5 222 222,22
Proyecto	08 MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUÁPILES	4 597 733,31
Proyecto	09 CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO, LA COLONIA	15 000 000,00
Proyecto	10 SALA DE CAPACITACIONES CRUZ ROJA GUÁPILES	6 000 000,00
Proyecto	11 MEJORAS SALÓN COMUNAL ROXANA	5 000 000,00
Proyecto	12 CONSTRUCCIÓN AULA KINDER SAN MARTÍN, JIMÉNEZ	5 000 000,00
Proyecto	13 CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LIDER LA RITA	5 000 000,00
Proyecto	14 II ETAPA EDIFICIO CRUZ ROJA PORVENIR	5 000 000,00
GRUPO	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3 012 372 944,38
Actividad	01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	638 242 753,32
Proyecto	02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	334 700 000,00
Proyecto	03 MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, LEY 8114	29 500 000,00
Proyecto	04 CONTROL CALIDAD PROYECTOS, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	05 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	185 000 000,00
Proyecto	06 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	205 000 000,00
Proyecto	07 MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	51 000 000,00
Proyecto	08 SISTEMAS DRENAJE PARA EL CANTÓN, LEY 8114	40 000 000,00
Proyecto	09 INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL EN EL CANTÓN, LEY 8114	686 942 546,76
Proyecto	10 PUENTE PRIMAVERA CANALÓN, LA RITA, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	11 CONSTRUCCIÓN DOS PUENTES CALLE VIEJA JIMÉNEZ 7-02-004, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	12 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO COLORADO, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	13 ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	14 AMPLIACIÓN AVENIDA GUÁPILES, CEMENTERIO-IGLESIA CATÓLICA 7-02-004, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	15 ALCANTARILLAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	16 TRATAMIENTO ASFÁLTICO BARRIO SAN JUAN CARIARI 7-02-218, LEY 8114	40 000 000,00
Proyecto	17 ACERAS BARRIO LA CRUZ CARIARI 7-02-468, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	18 MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	22 777 777,77
Proyecto	19 AMPLIACIÓN PUENTE SAN RAFAEL LA COLONIA, PLAZA DEPORTES-IGLESIA CATÓLICA 7-02-185, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	20 ACERAS DISTRITOS GUÁPILES-LA COLONIA, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	21 MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	22 TRATAMIENTO ASFÁLTICO SAN MARTÍN, SECTOR ESCUELA-PLAZA FUTBOL JIMENEZ 7-02-307, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	23 TRATAMIENTO ASFÁLTICO CASCADAS 5 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	24 MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	2 777 777,77
Proyecto	25 TRATAMIENTO ASFÁLTICO PALERMO TORRES 1 7-02-500 CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

PROGRAMA III: INVERSIONES		
Proyecto	26	ACERAS PALERMO VIEJO 7-02-220 CARIARI, LEY 8114
Proyecto	27	ACERAS CAMPO KENNEDY 2 CARIARI, LEY 8114
Proyecto	28	MEJORAS CUADRANTE BARRIO JESÚS GUÁPILES 7-02-123, LEY 8114
Proyecto	29	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO CARIARI, LEY 8114
Proyecto	30	MEJORAS BARRIO SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES, LEY 8114
Proyecto	31	MEJORAS CALLE BARRIO SINAI 7-02-277 GUÁPILES, LEY 8114
Proyecto	32	MEJORAS SISTEMA DRENAJE GUÁPILES, CEMENTERIO-AEROPUERTO CONTIGUO BOULEVARD, LEY 8114
Proyecto	33	MEJORAS CALLE URBANIZACIÓN TORO AMARILLO 7-02-115 GUÁPILES, LEY 8114
Proyecto	34	ACERAS DISTRITO ROXANA, LEY 8114
Proyecto	35	ESTUDIOS TÉCNICOS CALLE LA MARAVILLA ROXANA 7-02-149, LEY 8114
Proyecto	36	REPARACIÓN CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114
Proyecto	37	SISTEMA DRENAJE DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114
Proyecto	38	MEJORAS CALLE LA ALEGRIA ASTUA PIRIE CARIARI 7-02-214, LEY 8114
Proyecto	39	ACERAS LA SUERTE LA RITA, LEY 8114
Proyecto	40	REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114
Proyecto	41	CONSTRUCCIÓN PUENTE LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114
Proyecto	42	ACERAS ALREDEDOR CEMENTERIO GUÁPILES, LEY 8114
Proyecto	43	ACERAS CAMINOS CODIFICADOS JIMÉNEZ, LEY 8114
Proyecto	44	ACERAS LA SOLE CARIARI 7-02-381, LEY 8114
Proyecto	45	MANTENIMIENTO CAMINOS SAN GERARDO, LA AURORA, CAÑO SIRENA, COOPEMALANGA, LA MORENITA COLORADO, LEY 8114
Proyecto	46	ALCANTARILLADO LA LEONA BELLA VISTA GUÁPILES 7-02-119, LEY 8114
Proyecto	47	REPARACIÓN CAMINOS LA UNIÓN-LA MARINA GUÁPILES, LEY 8114
Proyecto	48	CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO LIMBO ROXANA, LEY 8114
Proyecto	49	MEJORAS FORMOSA CALLE RAMALES, LEY 8114
Proyecto	50	MEJORAS PALERMO 7-02-220-TORRES II 7-02-481 CARIARI, LEY 8114
Proyecto	51	MEJORAS CALLE 6 SURRE JIMÉNEZ 7-02-063, LEY 8114
Proyecto	52	ALCANTARILLADO CALLE 6 SURRE JIMÉNEZ 7-02-063, LEY 8114
Proyecto	53	ESTUDIOS PUENTE HAMBURGO LA RITA, LEY 8114
Proyecto	54	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO CARIARI, LEY 8114
Proyecto	55	MEJORAS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114
Proyecto	56	MEJORAS CAMINO LAS VEGAS 7-02-151 CARIARI, LEY 8114
Proyecto	57	MEJORAS CUADRANTE LLANO BONITO 7-02-547 CARIARI, LEY 8114
Proyecto	58	MEJORAS CALLE ABARCA CARIARI, LEY 8114
Proyecto	59	MEJORAS PROMESAS HAMBURGO CARIARI 7-02-196, LEY 8114
Proyecto	60	MEJORAS PUENTE CALLE NEGRA Y SAN MIGUEL LA COLONIA, LEY 8114
Proyecto	61	MEJORAS PUENTE PATIO SAN CRISTOBAL LA RITA, LEY 8114
Proyecto	62	MEJORAS CAMINOS DISTRITO GUÁPILES, LEY 8114
Proyecto	63	MEJORAS CAMINOS DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114
Proyecto	64	MEJORAS CALLE CENTRO PENAL ADAPTACIÓN SOCIAL 7-02-121 ROXANA, LEY 8114
Proyecto	65	MEJORAS CALLE LA PLATANERA ROXANA 7-02-385, LEY 8114
Proyecto	66	MEJORAS CALLE LA UVA CARIARI 7-02-172, LEY 8114
Proyecto	67	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114
Proyecto	68	ALCANTARILLADOS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114
Proyecto	69	MANTENIMIENTO CAMINO URB. SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES, LEY 8114
Proyecto	70	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114
Proyecto	71	MEJORAS CAMINO LA MARAVILLA ROXANA 7-02-149, LEY 8114
Proyecto	72	TRATAMIENTO CALLE 57 JIMÉNEZ 7-02-043, LEY 8114
Proyecto	73	TRATAMIENTO CALLES LA CORTE-ALREDEDORES GUÁPILES 7-02-271, LEY 8114
Proyecto	74	TRATAMIENTO ASFÁLTICO, JIMÉNEZ, LEY 8114
Proyecto	75	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CALLE CAYUGA LA RITA 7-02-011, LEY 8114
Proyecto	76	MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114
Proyecto	77	SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114
Proyecto	78	TRATAMIENTO ASFÁLTICO SANTA ROSA LA RITA 7-02-017, LEY 8114
Proyecto	79	ACERAS URB. MINOR MARIN-POZA LOS GUZMAN JIMÉNEZ, LEY 8114
Proyecto	80	ACERAS BARRIO LA CRUZ, CARIARI CENTRO
Proyecto	81	REPARACIÓN CAMINOS DISTRITO CARIARI
Proyecto	82	ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN
Proyecto	83	ACERAS CEMENTERIO DISTRITO GUÁPILES
Proyecto	84	MEJORAS CAMINOS DISTRITO ROXANA
Proyecto	85	REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN
GRUPO	05	INSTALACIONES
Proyecto	01	AMPLIACIÓN ACUEDUCTO RURAL CAMPO DOS, CARIARI
Proyecto	02	RAMAL ACUEDUCTO ASENTAMIENTO LA CLAUDIA, BARRIO LA TRINIDAD ROXANA
Proyecto	03	MEJORAS ACUEDUCTO EL ENCANTO, CARIARI
Proyecto	04	MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMÉNEZ
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS
Actividad	01	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS
Proyecto	02	MEJORAS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES
Proyecto	03	PLAYS EN EL CANTÓN
Proyecto	04	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI
Proyecto	05	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN
Proyecto	06	MEJORAS CEMENTERIO JIMÉNEZ
Proyecto	07	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUÁPILES
Proyecto	08	MEJORAS CAMPO FERIA CARIARI
Proyecto	09	MEJORAS SALÓN MULTIUSOS CARIARI
Proyecto	10	MEJORAS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR
Proyecto	11	I ETAPA CANCHA MULTIUSOS CALLE GONZALES, LA COLONIA
Proyecto	12	PLAYS PARA EL CANTÓN

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

PROGRAMA III: INVERSIONES		
Proyecto	13	MEJORAS GIMNASIO JIMENEZ
Proyecto	14	MEJORAS AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA COLONIA
Proyecto	15	PARQUE SAN MARTIN, JIMENEZ
Proyecto	16	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 1, GUÁPILES
Proyecto	17	ELECTRIFICACION CALLE SARDINAS, LA RITA
Proyecto	18	ILUMINACION PLAZA DEPORTES BARRA COLORADO
Proyecto	19	II ETAPA CAMERINOS ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR
Proyecto	20	PLAY ESCUELA EL MILLÓN, CARIARI
Proyecto	21	PLAY ESCUELA SAN JORGE, CARIARI
Proyecto	22	MEJORAS PARQUE INFANTIL RESIDENCIAL PRADERA, LA COLONIA
Proyecto	23	PLAY ESCUELA LA TERESA, LA RITA
Proyecto	24	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto	01	CORTADORA CESPED ESTADIO COMUNAL CARIARI
Proyecto	02	CORTADORA CESPED SUBCOMITE DEPORTES SAN RAFAEL, LA COLONIA
Proyecto	03	TERRENO PRIMAVERA 2 (MUJERES EMPRENDEDORAS), LA RITA
Proyecto	04	TERRENO ASADA LA TERESA, LA RITA
Proyecto	05	MOBILIARIO SALÓN COMUNAL CARIARI
Proyecto	06	ACONDICIONAMIENTO SALÓN COMUNAL PALMITAS 2, LA RITA
Proyecto	07	TERRENO AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA COLONIA
Proyecto	08	CONSTRUCCIÓN COCINA COMUNAL SAN CARLOS, LA RITA (ADI COCOTALES)
Proyecto	09	MEJORAS AREA COMUNAL COCOTALES, LA RITA (ADI COCOTALES)
TOTAL PROGRAMA III		3 883 289 697.42
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		10 749 758 493.48

HECHO POR:


 Lisseth Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB


 Dra. Elbeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

SECCIÓN DE INFORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE POCOCI						Presupuesto Inicial	2019
CUADRO N.º 1						Municipalidad de Pococi	
Detalle de Origen y Aplicación de Recursos (Libres y Específicos)							
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Gru po	Proyecto	APLICACION	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.00	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7726	2 400 000 000,00	I	04		Unidad de Educación 10%	240 000 000,00
			I	04		Administración General	240 000 000,00
			I	04		O.N.T.	24 000 000,00
			I	04		Registro Nacional	72 000 000,00
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	38 947 015,97
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	21 761 723,40
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	246 771 798,02
			I	04		CLEH- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	2 640 406,51
			I	03		Programa de Asesoría Técnica y Mantenimiento	134 555 016,63
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	607 802 504,61
			II	05		Parques y obras de ornato	7 784 810,25
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	118 207 339,08
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	110 222 548,92
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	40 000 000,00
			II			Aportes en Especie para Servicios y proyectos Comunitarios	7 722 222,22
			III	01	1	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADJ PALERMO, CARIARI	20 000 000,00
			III	01	2	MEJORAS CERCINAE EL PROGRESO, CARIARI	2 000 000,00
			III	01	3	MEJORAS SALÓN COMUNAL DISTRITO ROXANA	5 000 000,00
			III	01	5	CONSTRUCCIÓN MODULO HOGAR ANCIANOS CARIARI	7 000 000,00
			III	01	6	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR LA RITA	5 000 000,00
			III	01	7	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES	5 222 222,22
			III	01	8	MEJORAS SALÓN COMUNAL LA GUARIA BELLA VISTA, GUAPILES	4 597 753,31
			III	01	10	SALA DE CAPACITACIONES CRUZ ROJA GUAPILES	6 000 000,00
			III	01	11	MEJORAS SALÓN COMUNAL ROXANA	5 000 000,00
			III	01		CONSTRUCCIÓN ALJA KINDER SAN MARTIN, JIMENEZ	
			III	01	12	ACERAS BARRIO LA CRUZ, CARIARI CENTRO	5 000 000,00
			III	02	80	MEJORAS CAMINO SAN JORGE, CARIARI	1 597 753,31
			III	02	81	MEJORAS CAMINO PARA EL CANTON, CARIARI	14 000 000,00
			III	02	82	ALCANTARILLADO PARA EL CANTON, CARIARI	1 028 855,93
			III	05	2	RAMAL ACUEDUCTO ASIENTAMIENTO LA CLAUDIA, BARRIO LA TRINIDAD ROXANA	2 000 000,00
			III	05	3	MEJORAS ACUEDUCTO EL ENCANTO, CARIARI	3 500 000,00
			III	05	4	MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMENEZ	11 000 000,00
			III	06	1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	171 202 067,41
			III	06	2	MEJORAS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO	
			III	06		CUBERO, GUAPILES	
			III	06	4	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	17 127 378,25
			III	06	5	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	75 583 191,93
			III	06	6	MEJORAS CEMENTERIO JIMENEZ	21 909 541,38
			III	06		MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	5 500 000,00
			III	06	7	MEJORAS CAMPO FERIA CARIARI	4 500 000,00
			III	06	8	MEJORAS CAMINO PARA EL CANTON, LA COLONIA	7 000 000,00
			III	06	11	MEJORAS CAMINO PARA EL CANTON, LA COLONIA	4 500 000,00
			III	06	12	PLAYS PARA EL CANTON	9 000 000,00
			III	06	13	MEJORAS GIMNASIO JIMENEZ	7 000 000,00
			III	06	15	PARQUE SAN MARTIN, JIMENEZ	7 000 000,00
			III	06	18	ILUMINACIÓN PLAZA DEPORTES BARRA COLORADO	7 000 000,00
			III	06		MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	11 000 000,00
			III	06	19	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	20	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	21	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	22	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	23	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	24	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	25	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	26	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	27	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	28	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	29	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	30	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	31	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	32	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	33	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	34	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	35	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	36	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	37	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	38	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	39	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	40	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	41	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	42	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	43	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	44	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	45	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	46	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	47	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	48	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	49	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	50	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	51	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	52	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	53	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	54	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	55	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	56	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	57	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	58	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	59	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	60	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	61	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	62	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	63	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	64	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	65	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	66	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	67	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	68	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	69	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	70	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	71	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	72	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	73	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	74	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	75	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	76	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	77	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	78	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	79	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	80	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	81	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	82	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	83	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	84	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	85	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	86	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	87	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	88	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	89	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	90	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	91	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	92	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	93	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	94	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	95	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	96	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	97	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	98	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	99	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	
			III	06	100	MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2, GUAPILES	

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2019

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Gru po	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	50 000 000,00	I		01	Administración General	80 000 000,00
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	55 000 000,00	I		01	Administración General	55 000 000,00
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	2 000 000,00	I		01	Administración General	2 000 000,00
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	85 000 000,00	I		01	Administración General	85 000 000,00
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcción	40 000 000,00	I		01	Administración General	40 000 000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	80 000 000,00	I		01	Administración General	80 000 000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	70 000 000,00	I		01	Administración General	70 000 000,00
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	30 000 000,00	I		01	Administración General	30 000 000,00
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central (Impuesto)	476 605 921,00	I		04	Caproba	124 879 796,36
			I		04	Comité Cantonal de Deportes (Aportes Extraordinarios)	9 000 000,00
			II		04	Club Rold Costarricenses Guapiles	11 000 000,00
			III		01	Educativos, Culturales y Deportivos	20 000 000,00
			III		1	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADI PALERMO, CARIARI	10 000 000,00
			III		01	4 CONSTRUCCIÓN ERAS SAN GERARDO, COLORADO	21 000 000,00
			III		01	CONSTRUCCIÓN SAN DE CAPACITACIONES SAN	15 000 000,00
			III		01	BOSECO LA COLONIA	5 000 000,00
			III		01	CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LIDER LA RITA	5 000 000,00
			III		01	II TAPA EDIFICIO CRUZ ROJA PORVENIR	2 000 000,00
			III		02	81 REPARACIÓN CAMINOS DISTRITO CARIARI	3 000 000,00
			III		02	83 ACERAS CEMENTERIO DISTRITO GUAPILES	1 000 000,00
			III		02	84 MEJORAS CAMINOS DISTRITO ROXANA	29 000 000,00
			III		02	85 REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTON	7 500 000,00
			III		05	1 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO RURAL CAMPO DOS,	3 000 000,00
			III		05	1 SANJAL ACUERUDO ASENTAMIENTO LA CLAUDIA,	3 000 000,00
			III		05	2 BARRIO LA TRINIDAD ROXANA	1 000 000,00
			III		05	4 MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMENEZ	7 500 000,00
			III		06	3 PLAYS EN EL CANTON	9 500 000,00
			III		06	7 MEJORAS AREA COMUNAL COOPEVIGUA 2,	13 000 000,00
			III		06	8 MEJORAS CAMPO FERIA CARIARI	5 000 000,00
			III		06	9 MEJORAS SALON MULTUSOS CARIARI	70 000 000,00
			III		06	10 MEJORAS ESTADIO MUNICIPAL FBAL RODRIGUEZ	3 000 000,00
			III		06	11 TAPA CANCHA MULTUSOS CALLE GONZALES,	14 000 000,00
			III		06	13 LA COLONIA	8 000 000,00
			III		06	14 MEJORAS GIMNASIO JIMENEZ	8 000 000,00
			III		06	16 MEJORAS AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA	5 000 000,00
			III		06	17 GUAPILES	13 927 721,54
			III		06	24 ELECTRICIFICACIÓN CALLE SARDINAS, LA RITA	30 000 000,00
			III		07	5 OBRAS VARIAS EN EL CANTON	2 500 000,00
			III		07	5 MEJORAS CAMINO COMUNAL CARIARI	20 000 000,00
			III		07	7 TERRENO AREA COMUNAL SAN RAFAEL, LA	20 000 000,00
			III		07	7 COLONIA	

CÓRGO - SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Gru po	Proyecto	APLICACION	MONTO
			III	07	9	MEJORAS AREA COMUNAL COCOTALES, LA RITA (ADI COCOTALES)	2 000 000,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Pepsoda Juven	4 906 960,83	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	4 906 960,83
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM por licores nacionales y extranjeros	31 549 722,76	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	15 459 384,16
			III	06	5	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	16 090 338,62
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patente de licores	220 000 000,00	I	01		Administración General	31 649 722,76
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del gobierno central Ley 8114, para mantenim	2 960 385 300,01	III	02	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	638 242 753,32
			III	02	2	EQUIPO, LEY 8114	334 700 000,00
			III	02	3	MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL LEY 8114	28 500 000,00
			III	02	4	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	20 000 000,00
			III	02	5	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	185 000 000,00
			III	02	6	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	205 000 000,00
			III	02	7	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN LEY 8114	51 000 000,00
			III	02	8	SISTEMAS DRENAJE PARA EL CANTÓN LEY 8114	40 000 000,00
			III	02	9	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL EN EL CANTÓN, LEY 8114	686 942 546,76
			III	02	10	PUENTE PRIMAVERA CANALÓN LA RITA, LEY 8114	30 000 000,00
			III	02	11	CONSTRUCCIÓN DOS PUENTES CALLE VIEJA JIMENEZ 7-02-004, LEY 8114	15 000 000,00
			III	02	12	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO COLORADO, LEY 8114	5 000 000,00
			III	02	13	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	5 000 000,00
			III	02	14	AMPLIACIÓN AVENIDA GUAPILES, CEMENTERIO-IGLESIA CATÓLICA 7-02-004, LEY 8114	15 000 000,00
			III	02	15	ALCANTARILLAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	10 000 000,00
			III	02	16	TRATAMIENTO ASFALTICO BARRIO SAN JUAN	40 000 000,00
			III	02	17	ACERAS BARRIO LA CRUZ CARIARI 7-02-468, LEY 8114	5 000 000,00
			III	02	18	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	22 777 777,77
			III	02	19	AMPLIACIÓN PUENTE SAN RAFAEL LA COLONIA, PLAZA DEPORTES-IGLESIA CATÓLICA 7-02-185, LEY 8114	10 000 000,00
			III	02	20	ACERAS DISTRITOS GUAPILES-LA COLONIA, LEY 8114	15 000 000,00
			III	02	21	MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE, LEY 8114	5 000 000,00
			III	02	22	TRATAMIENTO ASFALTICO SAN MARTIN, SECTOR ESCUELA-PLAZA FUTBOL JIMENEZ 7-02-307, LEY 8114	15 000 000,00
			III	02	23	TRATAMIENTO ASFALTICO CASCADAS 5 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	30 000 000,00
			III	02	24	MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	2 777 777,77
			III	02	25	TRATAMIENTO ASFALTICO PALERMO TORRES 1 7-02-600 CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00
			III	02	26	ACERAS PALERMO VIEJO 7-02-220 CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00
			III	02	27	MEJORAS CAMPO KENNEDY 2 CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00
			III	02	28	MEJORAS CUADRANTE BARRIO JESUS GUAPILES 7-02-123, LEY 8114	16 000 000,00
			III	02	29	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO CARIARI, LEY 8114	31 777 777,77

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Gru po	Proyecto	APLICACIÓN		MONTO
			III	02	30	MEJORAS BARRIO SANTA CLARA 7-02-139 GUAPILES, LEY 8114		5 000 000.00
			III	02	31	MEJORAS CALLE BARRIO SINAI 7-02-277 GUAPILES, LEY 8114		5 000 000.00
			III	02	32	MEJORAS SISTEMA DRENAJE GUAPILES CEMENTERIO-AEROPUERTO CONTIGUO BOULEVARD, LEY 8114		5 000 000.00
			III	02	33	MEJORAS CALLE URBANIZACIÓN TORO AMARILLO 7-02-115 GUAPILES, LEY 8114		5 000 000.00
			III	02	34	ACERAS DISTRITO ROXANA, LEY 8114		12 500 000.00
			III	02	35	ESTUDIOS TECNICOS CALLE LA MARAVILLA 7-02-48 GUAPILES, LEY 8114		10 000 000.00
			III	02	36	REPARACIÓN DE CAMINOS DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114		20 777 777.77
			III	02	37	SISTEMA DRENAJE DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114		10 000 000.00
			III	02	38	MEJORAS CALLE LA ALEGRIA ASTUA PIRIE CARIARI 7-02-214, LEY 8114		14 000 000.00
			III	02	39	ACERAS LA SUERTE LA RITA, LEY 8114		8 000 000.00
			III	02	40	REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTON, LEY 8114		30 000 000.00
			III	02	41	CONSTRUCCIÓN PUENTE LA TRINIDAD ROXANA 7-02-351, LEY 8114		8 777 777.77
			III	02	42	ACERAS ALREDEDOR CEMENTERIO GUAPILES, LEY 8114		4 000 000.00
			III	02	43	ACERAS CAMINOS CODIFICADOS JIMENEZ, LEY 8114		4 000 000.00
			III	02	44	ACERAS LA SOLE CARIARI 7-02-381, LEY 8114		7 000 000.00
			III	02	45	MANTENIMIENTO CAMINOS SAN GERARDO LA AURORA, CANO SIRENA, COOPEMALANGA, LA AURENITA COLORADO, LEY 8114		4 000 000.00
			III	02	46	REPARACIÓN DE CAMINOS DISTRITO LA BELLA VISTA GUAPILES 7-02-119, LEY 8114		2 500 000.00
			III	02	47	REPARACIÓN CAMINOS LA UNIÓN-LA MARINA GUAPILES, LEY 8114		10 000 000.00
			III	02	48	CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO LIMBO ROXANA, LEY 8114		4 000 000.00
			III	02	49	MEJORAS FORMOSA CALLE RAMALES, LEY 8114		30 000 000.00
			III	02	50	MEJORAS PALERMO 7-02-220-TORRES II 7-02-481 CARIARI, LEY 8114		10 000 000.00
			III	02	51	MEJORAS CALLE 6 SUERRE JIMENEZ 7-02-083, LEY 8114		15 000 000.00
			III	02	52	ALCANTARILLADO CALLE 6 SUERRE JIMENEZ 7-02-083, LEY 8114		4 000 000.00
			III	02	53	ESTUDIOS PUENTE HAMBURGO LA RITA, LEY 8114		3 000 000.00
			III	02	54	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO CARIARI, LEY 8114		8 777 777.77
			III	02	55	MEJORAS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114		20 000 000.00
			III	02	56	MEJORAS CAMINO LAS VEGAS 7-02-151 CARIARI, LEY 8114		10 000 000.00
			III	02	57	MEJORAS CUADRANTE LLANO BONITO 7-02-547 CARIARI, LEY 8114		2 000 000.00
			III	02	58	MEJORAS CALLE ABARCA CARIARI, LEY 8114		2 000 000.00
			III	02	59	MEJORAS PROMESAS HAMBURGO CARIARI 7-02-196, LEY 8114		10 000 000.00
			III	02	60	MEJORAS PUENTE CALLE NEGRA Y SAN MIGUEL LA COLONIA, LEY 8114		3 350 000.00
			III	02	61	MEJORAS PUENTE PATIO SAN CRISTOBAL LA RITA, LEY 8114		1 650 000.00
			III	02	62	MEJORAS CAMINOS DISTRITO GUAPILES, LEY 8114		1 500 000.00
			III	02	63	MEJORAS CAMINOS DISTRITO LA COLONIA, LEY 8114		1 500 000.00
			III	02	64	MEJORAS CALLE CENTRO PENAL ADAPTACIÓN SOCIAL 7-02-121 ROXANA, LEY 8114		2 000 000.00
			III	02	65	MEJORAS CALLE LA PLATANERA ROXANA 7-02-385, LEY 8114		2 000 000.00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2019

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2019**

Atendiendo el deber de la Municipalidad como administradora de los intereses del Cantón, donde su obligación recae en la prestación de servicios públicos y la construcción de obras para la comunidad, es así que se tiene la tarea de elaborar el presupuesto municipal, promoviendo la programación de necesidades fundamentales, así como de mejora y con un manejo eficiente de los recursos de la Institución.

El presupuesto municipal es el instrumento que justifica las prioridades financieras del Gobierno Local en el marco de los diferentes documentos de la planificación estratégica, este se elabora bajo los criterios técnicos y así se asignan los recursos a las diferentes áreas que el Municipio ha establecido como ejes estratégicos locales.

Parte importante de las fuentes de financiamiento del gobierno local, provienen de los ingresos tributarios, no obstante, durante los dos últimos años estos han mostrado un crecimiento pausado, en parte porque la economía costarricense y en especial en la Provincia de Limón no ha crecido con el dinamismo esperado, situación que tiene un impacto directo en la recaudación de los ingresos del Gobierno local relacionada con la actividad económica.

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2019, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal, entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles, mismo que se fundamenta en la 7509 y el impuesto de Patentes que se fundamenta en la Ley 8582 de impuestos municipales de la Municipalidad de Pococí.

La Hacienda Municipal está compuesta por el conjunto de recursos, así como bienes con cuenta la Municipalidad, predominando la forma en que se administran, aplican y supervisan para el logro de sus fines, la proyección de los ingresos involucra de manera especial el área de Administración Tributaria, pero se encuentra determinada en gran parte por toda la gestión que a lo largo del año ejecute el Municipio, la respuesta que día a día se brinde a los contribuyentes es un ingrediente primordial para el logro de la estimación de ingresos, así como la congruencia en las políticas integrales que surgen de las autoridades del gobierno local.

Dentro de los parámetros presupuestarios existe una serie de disposiciones legales que crean un destino específico de los recursos que se

gestionan por el municipio, así como egresos que tienen una distribución preestablecida por lo que para la administración de los recursos queda un margen de maniobra específico.

La Municipalidad de Pococí como organización elemental dentro del Cantón, ha ido enfrentando cambios de forma continua en el área de ingresos, cobra especial interés el fortalecimiento requerido en el área tributaria a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus fines, desde la Hacienda Municipal se ha promovido la implementación de mejores prácticas en esa materia, impulsando la máxima revisión y simplificación del sistema tributario municipal, no obstante este proceso es continuo y requiere constante seguimiento, renovación e implementación de nuevas estrategias, así como de inversión económica.

La correcta aplicación de la norma tributaria, la implementación de reglamentaciones en materia fiscal, la actualización de tarifas conforme lo ordena el Código Municipal, generan una gestión tributaria clara, precisa y transparente, con recursos técnicos, administrativos y financieros actualizados para una mejora continua en su propia gestión recaudatoria, con estrategias planificadas a corto, mediano y largo plazo.

A través de las estrategias de seguimiento y control de la Hacienda Municipal y complementario las estrategias realizadas, se ha iniciado un proceso de transición en los sistemas informáticos, ya que actualmente se maneja un sistema que de acuerdo con los criterios técnicos, ha sobrepasado la capacidad informática requerida por la Municipalidad y con esto se espera una mejora en la administración y fiscalización tributaria a mediano plazo.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2019, brindan las estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de los funcionarios de las distintas áreas municipales.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica que se atraviesa tanto a nivel de país como del gobierno local, ha sido elemental analizar los datos estadísticos de los ingresos municipales bajo el marco de las condiciones económicas que se esperan y en muchos casos provocar un replanteamiento total de la meta.

Las proyecciones contemplan el cumplimiento a la normativa técnica para la elaboración de documentos presupuestarios que ordena la Contraloría General de la República.

Propuesta económica 2019:

Conforme las variables y condiciones económicas evaluadas para la elaboración del presente ejercicio financiero, se propone para el periodo 2019, un ingreso al presupuesto municipal por la suma de **¢10.749.788.493,45** (diez mil setecientos cuarenta y nueve millones, setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres, con 45/100), lo que refleja un decrecimiento alrededor de un 5% con respecto al ejercicio presupuestario 2018.

La propuesta del periodo 2019 se hace bajo un escenario que contempla los resultados de la liquidación del periodo 2017, que reflejó un déficit presupuestario de alrededor de ¢322 millones y pese que se tiene su plan de amortización esta situación ha hecho que tanto para el periodo 2018 se hayan tomado una serie de medidas restrictivas direccionadas a la atención de solventar este panorama financiero, involucran estrategias no solo de contención del gasto sino de formulación de estrategias para la mejora en la recaudación de ingresos y por ende una disminución del presupuesto 2019, para no caer en la sobre estimación de ingresos.

Así mismo, se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de servicios de abogados externos con el fin de aprovechar el cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudatoria, por otra parte se reforzó el departamento de inspectores y la Unidad de Cobro Administrativo con la contratación de servicios de inspección y gestión cobratoria, todos bajo la modalidad de servicios de gestión y apoyo, bajo específicas de contratación.

El trabajo realizado por los técnicos de la Municipalidad de Pococí para la proyección de ingresos en el presupuesto 2019 involucra la evaluación de la Coordinación de Hacienda en conjunto con la Administración Financiera y Tributaria, así como los sub-procesos encargados de cumplir con la recaudación propuesta como lo son las unidades de Valoración, Patentes, Catastro, Cobro Administrativo, Zona Marítimo Terrestre, Unidad de Inspectores y el departamento de Control Constructivo, en lo referente al impuesto de construcciones.

Así mismo se han iniciado otras acciones para reforzar el sistema de gestión tributaria de la Municipalidad para la atención y disminución de la morosidad, por cuanto este indicado se ha mantenido muy constante y no se logra bajar a pesar de los múltiples esfuerzos:

La Hacienda Municipal ha venido desarrollado diferentes actividades y estrategias con el Departamento de Administración Tributaria a fin de disminuir la morosidad en las cuentas por cobrar, para estos efectos desde el año 2016 se implementó una comisión de morosidad que se encuentra analizando los

casos con mayor dificultad para su recuperación e implementando medidas para o mantenimiento en la base de datos.

Así mismo se continúa con el control y medición constante de las cuentas por cobrar y a efectos que fortalecer la toma de decisiones en temas de proyección y presupuestación de ingresos.

Las acciones para control de morosidad se continúan en seguimiento al informe de "Auditoría de Carácter Especial Acerca de la Provincia de Limón" DFOE-DL-IF-10-2014", desde ese momento se implementaron planes de acción con el fin de incrementar los ingresos, pero con medidas que depuren los saldos por incobrabilidad dentro de la cartera de cuentas por cobrar.

Durante el año 2018 se trabaja en las siguientes acciones para lograr impactar los ingresos del periodo 2019:

- Publicación del "Reglamento de Patentes de la Municipalidad Pococí", conforme lo establecido por la Ley 8582, documento que se presentó ante la Alcaldía Municipal en mayo de 2017, esta herramienta viene a fortalecer y actualizar a la gestión del impuesto de Patentes. Actualmente se encuentra pendiente la segunda publicación en el diario oficial "La Gaceta" mismo se encuentra en análisis jurídico y posterior a esto pasaría para aprobación por el Concejo Municipal.
- Se continuó con la incorporación de notificadores externos que permiten fortalecer las labores de notificación de pendientes de pago y preventivo con la distribución de estados de cuenta y otros de carácter informativo.
- Fortalecimiento de la Unidad de Cobros con la contratación de 2 personas que apoyen la gestión de cobro administrativo.
- Se continúa con la Implementación de facilidades en los pagos para la cancelación de obligaciones pendientes a fin de que los contribuyentes se pongan al día en sus obligaciones, con la nueva reglamentación.
- Se implementa anualmente la actualización de tasas conforme al artículo 74 del Código Municipal.
- Como política tributaria trabaja anualmente con dos proyectos de divulgación: 1) Cultura Tributaria, que permite una divulgación del espectro tributario en el Cantón, involucrando otras Instituciones como el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y UNED. 2) "La Muni en su Distrito", proyecto que año con año escoge cuatro distritos o lugares del Cantón para promocionar durante una semana la gestión tributaria municipal.

- Se promueve actualmente la incorporación de la Municipalidad al Gobierno Digital, mediante la tramitación de permisos de construcción y patentes de manera automatizada, esto como una facilidad para aquellos empresarios que quieran apertura su actividad económica sin la necesidad de desplazarse.
- Apertura de la oficina municipal en el distrito de Cariari, para la atención a contribuyentes donde se pueden pagar tributos y realizar todo tipo de gestiones municipales, sin necesidad de desplazarse hasta la cabecera del cantón.

A continuación se detallan los rubros para cada tributo presupuestado en el 2019:

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos Sobre Bienes Inmuebles:
€2.400.000.000,00 (dos mil cuatrocientos millones con 00/100)

La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 9 de mayo de 1995, pretende dotar al municipio de autonomía y suficiencia financiera, históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles ha sido eje medular de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad.

Esta normativa de orden fiscal, dota a las Municipalidades de su carácter de "Administración Tributaria" siendo conferido, en forma exclusiva, mediante la ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 se establece en su artículo 3°:

"Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley..."

La debida atención a este tributo es fundamental en la sana generación de ingresos al cantón y así lo ha manejado este gobierno local, inyectando recursos para el desarrollo de proyectos de valoración y censos en los diferentes distritos que conforman el cantón y que motiven los cambios de la base imponible para el cálculo del impuesto año con año.

Anualmente se realiza un análisis financiero-tributario incorporando datos estadísticos y conocimiento técnico para determinar los ingresos por concepto de este tributo, ingreso que ha venido con decrecimiento en los últimos tres años.

Figura 1.



Fuente: Liquidación presupuestaria 2017

La figura anterior, muestra la desaceleración que ha venido sufriendo el crecimiento de este impuesto, aun cuando en términos absolutos existe un crecimiento de la base imponible, este ha ido en decrecimiento en los últimos tres periodos en cuanto a la intensidad de lo puesto al cobro.

A pesar de lo anterior, anualmente la Hacienda Municipal a través de la Administración Tributaria promueven la implementación de estrategias para consolidar el crecimiento de este tributo, algunos de los proyectos realizados en los últimos periodos son:

Año 2014: Se realiza proceso de declaración masiva en el Cantón de Pococí, focalizando la atención en el Distrito de La Colonia.

Año 2015: Ordenamiento catastral del Distrito de Cariari, implementando una primera etapa de censo de las actividades comerciales, fincas, servicios y rotulación establecidos en este distrito, principalmente zonas de interés tributario.

Año 2016: Continuidad del proyecto de ordenamiento tributario, en dos vertientes, la primera dirigida a zonas rurales del Distrito de Cariari, registrando las actividades de uso agrícola que se desarrollan en esta zona y como segunda vertiente de interés tributario, en cuanto a mejoramiento de la base imponible, se focaliza la atención en el distrito de Jiménez, promoviendo un proceso de declaración y valoración para esta zona.

Año 2017: Se desarrolla el proceso de declaración masiva en el distrito de Roxana que promueve la actualización de la base imponible de los inmuebles ubicados en esta zona, así mismo se concluye la valoración en los sectores más rurales del distrito de Cariari.

Año 2018: Actualmente se desarrolla un censo en el distrito de Rita planteado estratégicamente para abarcar servicios, rótulos, patentes y actualización de bases imponibles por concepto de bienes inmuebles (proceso declaración masiva).

Año 2019: Se programó para el periodo 2019 la actualización de valores del distrito de Guápiles así como la finalización del censo en el distrito de La Rita.

La estrategia implementada año con año pretende dar un recorrido total al Cantón, concentrándose en las zonas de mayor interés tributario y actualizando así la mayor parte del territorio, no obstante, la inversión presupuestaria en nuevos proyectos e innovación tecnología no ha sido la más idónea para efectos de crear impacto en la base imponible, ya que en los últimos años se ha ido disminuyendo el apoyo económico a los proyectos presentados por la Unidad de Valoración, por la misma situación expuesta líneas atrás.

Aunado a lo anterior, la situación geográfica del Cantón de Pococí presenta uno de los territorios como mayor dimensión en el país, lo que requiere de grandes esfuerzos tanto en recursos humanos como materiales, para lograr un acercamiento a poblados más alejados.

Ha sido un objetivo de la Administración desarrollar actividades que acerquen la Municipalidad a los contribuyentes más con el fin de facilitarles el cumplimiento de sus deberes tributarios e informarles sus derechos y obligaciones, ha sido tarea año con año, no obstante con grandes dificultades para la administración tributaria ya que no se cuenta con los recursos necesarios para alcanzar las necesidades de las poblaciones.

Ante este escenario para el periodo 2019 se proyectan el mismo monto pretendido para la recaudación en este tributo, con respecto al año 2018, manteniendo una proyección consolidada de esta fuente.

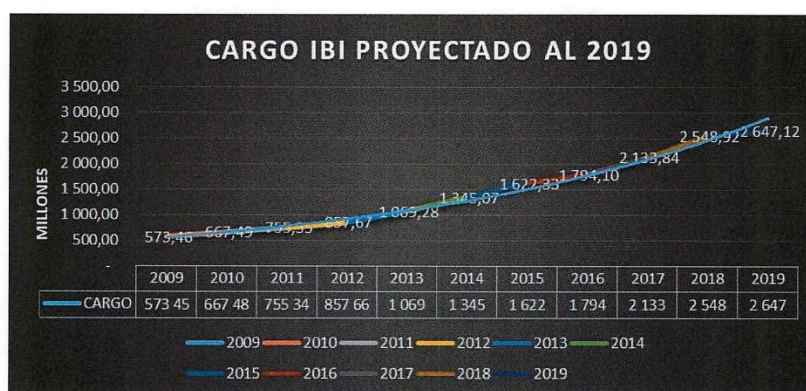
El análisis técnico de proyectos de interés tributario así como la estadística sobre el comportamiento del tributo, la evaluación constante de metas y ejercicios financieros y la fiscalización de los proyectos, brindan el soporte que permite presupuestar ingresos por un monto de **¢2.400.000.000,00** (dos mil cuatrocientos millones con 00/100) para el periodo 2019.

La proyección para el año 2019 se sostiene en todos los argumentos anteriormente expuestos, fundamentado además técnicamente en el análisis según la base de datos del informático la Municipalidad de Pococí, regresión lineal del comportamiento y basado en la recta de mejor ajuste del promedio recaudado en los últimos 5 años, así como las proyecciones efectuadas sobre los avalúos realizados durante el periodo 2018 que se materializan para el año

2019. Para el cierre del primer semestre de 2018 se tienen más de **1.000 millones** recaudados en este tributo, por lo que se proyecta un cierre anual por encima de los 2.000 millones de colones. Así mismo, se tienen datos preliminares al cierre contable para el mes de agosto los ingresos totales rondan los ₡ 1.500.000.000. Lo que confirma la proyección indicada.

Figura 2.

Tendencia de incremento, evaluada vía sistema informático



Fuente: Unidad de Valoración

Para el periodo 2019 se pretende seguir con las siguientes acciones, para incidir en la base imponible de este tributo:

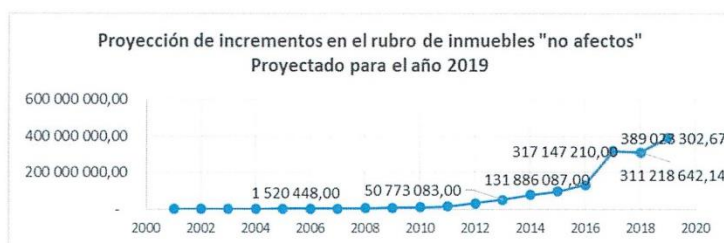
- Actualización de hipotecas.
- Cargo automático de permisos de construcción.
- Fraccionamiento de valor y cambio de cabida y cargo de fincas nuevas.
- Actualizar las herramientas tecnológicas que maneja el área de valoración y bienes inmuebles, mediante la implementación de los componentes de mantenimiento del SIG del cantón de Pococí, en la relativo a la información predial (impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios), la modernización de los instrumentos tecnológicos dotaran a la administración de elementos de mayor alcance y mejores resultados para la gestión tributaria.

Proyección de incrementos en el rubro de “Inmuebles no afectos”:

Otro de los aspectos a tomar en cuenta a la hora de proyectar los ingresos por concepto del impuesto de bienes inmuebles es el tema de la no afectación, fundamentado en el artículo 4 de la Ley 7509 “Inmuebles no afectos al impuesto”, desde su incidencia que podría tener en las estimaciones.

De un estudio estadístico se tiene que en los últimos tres años el incremento en el porcentaje de contribuyentes que se acogen al beneficio del artículo 4 de la Ley 7509 ha ido en aumento, llegando casi a duplicarse este rubro del año 2016 al 2017, bajo esta situación se proyecta una tendencia similar para el año 2018 y 2019, aspecto a considerar al momento de proyectar los ingresos por concepto de impuesto de bienes inmuebles.

Figura 3



Fuente: Unidad de Valoración-sistema informático. Municipalidad de Pococí.

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuestos sobre traspaso de Bienes Inmuebles:

¢70.000.000 (setenta millones con 00/100)

Este ingreso se vincula con el comportamiento de los traspasos de bienes inmuebles que se manejen a nivel registral, el cálculo presupuestario se fundamenta en datos estadísticos para obtener el dato más acertado, el ingreso real al mes de agosto de 2018 ronda los treinta y cinco millones, alcanzando el 50% de la meta presupuestada, lo que indica que para el año 2019 la meta debe ser muy cercana a la actual a fin de alcanzar los ¢70 millones de colones que se proyectan.

Comparado con el año 2018 la meta se incrementa en alrededor de un 7.6% lo que corresponde a un monto de ¢5 millones más para ese periodo presupuestario, partiendo del hecho que los comportamientos registrales sigan dentro del mismo rango.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto Sobre los Espectáculos Públicos: ¢8.000.000

(ocho millones de colones con 00/100)

El monto que la Municipalidad pretende recaudar para el periodo 2019 es de ocho millones de colones, este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizan en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococi, fiestas de la Colonia y otras similares que se realizan en diferentes épocas del año, razón por la cual su recaudación se realiza mayormente, en el segundo semestre del año y se mantiene constante a lo largo del tiempo.

Al primer semestre del año 2018, se confirma el dato anterior, esto por cuanto la recaudación ronda en un 5% de lo presupuestado, la evaluación de este impuesto se debe observar en el segundo semestre de cada periodo, una vez que pase el evento del Expo Pococi (setiembre) que aporta entre un 70% y 75% del presupuesto.

La propuesta para el periodo 2019 representa un monto muy factible de alcanzar, este impuesto se mantiene muy constante a través del tiempo, por lo que se proyecta similar al año 2018.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ¢ 185.000.000,00 (ciento ochenta y cinco millones de colones con 00/100)

Esta estimación es una de las menos cambiantes en los diferentes periodos en que se han proyectado ingresos, es un tributo que difícilmente genere cambios exponenciales para la Municipalidad, en las condiciones normativas vigentes que se encuentra esta actividad, esto por cuanto el ingreso se encuentra vinculado con el impuesto de ventas.

Aun cuando desde el año 2014 la actividad minera en el cantón ha sido objeto de fiscalización y análisis, durante los periodos 2014 y 2015 se realizaron proyectos de revisión, así como intensas supervisiones en los sitios, no se logran mayores impactos, pero esta situación ha permitido tomar algunas medidas como gestionar una comunicación constante con el Ministerio de Hacienda y con dueños de estas concesiones otorgadas sobre los causes de dominio público, para que reporten mensualmente y cumplan con sus obligaciones.

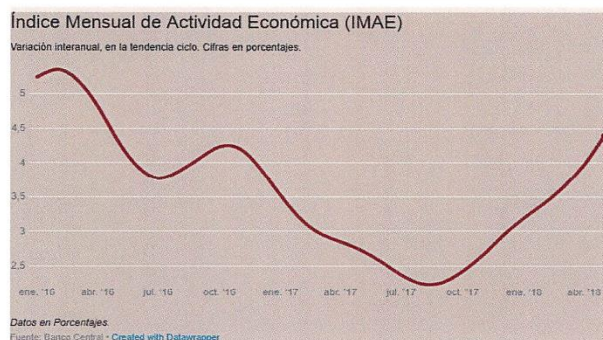
A efectos de generar un impacto real en este rubro, se debe generar una herramienta legal que permita al Municipio obligar a los concesionarios registrados, presentar los registros contables y permitir la fiscalización de la Municipalidad en su ventas, así como tener un control de los oficios de

congelamiento o desactivación que deben presentar a la Dirección de Geología y Minas, esto como un medio que se justificar el no pago del tributo por encontrarse inactivos, o bien las copias presentadas al expediente de Geología y Minas de los documentos que demuestren alguna condición especial que les esté impidiendo extraer (casos legales, renovaciones de la concesión etc).

Para este año 2018, se ha venido trabajando con la colaboración de un Geólogo consultor que ha apoyado en varias giras de inspección, así mismo se continua con una fiscalización Interinstitucional con el CONAVI y Tránsito, esto con el fin de realizar pesajes sorpresa a los vehículos que transportan el material extraído.

Por otro lado, dentro del análisis, se contempla información macroeconómica, pues mucho de este rubro obedece al comportamiento global de la estructura económica. Es así que se agrega el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) –calculado por el Banco Central (BCCR) – el mismo muestra la recuperación de la construcción, explicada principalmente por un incremento en la construcción con destino privado, situación que podría ser beneficiosa para efectos de la corporación municipal.

Figura 4.
Índice mensual de la actividad económica



Fuente: Periódico El Financiero.

Haciendo un análisis del comportamiento histórico de este ingreso lo esperable es que su tendencia se mantenga para el año 2019 similar a la de años anteriores.

El monto recaudado al 30 de junio de 2018 es cercano al 27% levemente superior al 2017 en el mismo periodo, situación que nos refuerza la propuesta

de evitar incrementos desproporcionados para el 2019. Así mismo según reportes preliminares para el mes de agosto se están alcanzando alrededor de los ₡70.000.000.

Es importante mencionar que la normativa actual no proporciona verdaderas herramientas de fiscalización para una revisión tributaria real de las obligaciones materiales que están otorgadas a Tributación Directa, lo que entorpece los controles que pueda generar esta corporación municipal y no es hasta que haya un cambio legislativo que pueda entrarse de lleno a este tema.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto sobre Construcciones: ₡200.000.000.
(Doscientos millones de colones con 00/100)

Dentro del Cantón de Pococí la actividad de construcción tradicionalmente no ha sido muy dinámica en la totalidad del territorio, los distritos que se perfilan con mayores inversiones continúan siendo a través del tiempo Guápiles, Cariari, Jiménez, La Colonia entre otros, donde este sector se proyecta hacia el crecimiento y donde se ha concentrado tradicionalmente la actividad constructiva de la zona.

Según los indicadores CFIA sobre la construcción en Costa Rica, el Cantón de Pococí se encuentra en el puesto número 9 dentro de los cantones con registros de área de construcción tramitada, para un total de 209.423 metros cuadrados de construcción debidamente gestionada.

Figura 5.
Área de Construcción Tramitada CFIA

Cantones con mayor y menor tramitación de área de construcción tramitada ante el C.F.I.A.					
Junio 2017 - Mayo 2018					
Cantones con mayor tramitación			Cantones con menor tramitación		
Posición	Cantón	Área tramitada (m²)	Posición	Cantón	Área tramitada (m²)
1	Alajuela	808 761	81	Turrubares	5 851
2	San José	565 964	80	León Cortes	7 773
3	Santa Ana	321 378	79	Dota	7 829
4	Heredia	279 236	78	Guatuso	7 948
5	San Carlos	272 410	77	Montes de Oro	9 043
6	Escazú	260 775	76	Hojancha	9 339
7	Curridabat	219 605	75	Jiménez	11 293
8	Cartago	215 422	74	Acosta	11 628
9	Pococí	209 423	73	Nandayure	11 829
10	Libería	180 677	72	Abangares	13 547

Fuente: C.C.C. con base en datos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (C.F.I.A.).

No obstante lo anterior, históricamente, este ingreso no alcanza las metas propuestas, según el personal responsable no se prevén grandes variaciones para el año 2019, por lo que el monto proyectado para el siguiente periodo debe ser austero, se propone por tanto una disminución de

aproximadamente 23% en relación con el año anterior, lo que implica en términos absolutos una reducción de sesenta millones comparado con el 2018.

Según las estadísticas de recaudación de este tributo cualquier proyección por encima de esta meta no se considera factible, así mismo dependerá de las condiciones de inversión que se generen en el Cantón, lo que a su vez se vincula con el crecimiento de la economía nacional.

Al observarse el corte de ingresos a junio 2018, se tiene una recaudación aproximadamente un 37% de la meta, en comparación con ese mismo periodo para el 2017 se tenía un 42%, porcentaje que tiende a la baja, demostrando una tendencia en esa línea sin mayor posibilidad de crecimiento significativo, por lo tanto se debe ser austero en dichas proyecciones.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢75.000.000

(setenta y cinco millones de colones con 00/100)

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley No. 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, históricamente es un impuesto que ha venido creciendo y aun cuando en no es un ingreso pilar, se tiene en su comportamiento relativa estabilidad, la propuesta para el año 2019 se mantiene con respecto al 2018.

Aun cuando la Administración Tributaria ha venido desarrollado proyectos que involucran censos de rótulos, la regulación reglamentaria ha generado un sistema de recaudación que tiende a mantener este ingreso orientado a un crecimiento lento.

Para efectos de la Ley 8582, el cobro de los rótulos se actualiza anualmente con el salario base, en enero de cada año. Al primer semestre del año 2018 ha ingresado aproximadamente un 81% de lo proyectado (más de ¢60.000.000), porcentaje que supera el 77% recaudado para este mismo periodo en el año 2017.

A raíz de ciertas políticas adoptadas por el Concejo Municipal donde se tiende a restringir el cargo de este tributo, no es posible generar mayores incrementos para el periodo 2019, por lo que no se proponen incrementos en este rubro con respecto al 2018, hasta que se defina su reglamentación, misma que se elabora en este momento por parte de la Administración Municipal.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢1.800.000.000,00 (mil

ochocientos millones de colones con 00/100)

El impuesto de patentes se ha constituido en uno de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad de Pococí, representando alrededor del 25% sobre la totalidad de ingresos tributarios o corrientes que recibe el Gobierno Local.

La Administración Tributaria ha implementado una serie de estrategias tanto de actualización de datos, ruteos para verificar obligaciones, fortalecimiento del proceso de notificación y recalificación de patentes, lo que permitió generar proyecciones de incrementos importantes en este rubro años atrás.

No obstante, esta labor se ha visto afectada en los periodos 2015, 2016 y 2017 primeramente, por cuanto el proceso de recalificación del impuesto de patentes que iniciaba en mayo de cada año y esto representaba un incremento de aproximadamente 200 millones de colones al año, se ha visto afectado ante la negativa por parte del Ministerio de Hacienda en brindar las tablas de declaraciones, situación que vino a detener el efecto del citado incremento que se generaba a partir de dicha fiscalización, situación que se repite para el año 2018, así mismo es preciso indicar que se realizan gestiones ante ese Ministerio, para lograr obtener los insumos necesarios para este proceso.

En razón de lo anterior, la meta que se prevé para el periodo 2019 refleja una disminución en el crecimiento de estos ingresos presupuestados comparado con el año 2018, ya que como se ha descrito este importante tributo Municipal ha venido desacelerando su crecimiento en los tres últimos años, considerando los elementos previamente mencionados, así como el impacto que tiene la situación económica del país en las zonas rurales, donde se observa una gran cantidad de negocios que no superan el año de sus operaciones y deben retirarse, esto conlleva por consecuencia que la municipalidad reduzca la proyección presupuestaria.

El comportamiento para el primer semestre del periodo 2018 alcanza aproximadamente un 40% de lo proyectado, levemente inferior al porcentaje alcanzado en el 2017 para la misma época y menos de lo requerido por la Administración para poder alcanzar la meta, un elemento de importancia que afecta fuertemente este tributo es la débil actividad de ruteo a falta de personal de inspección y fiscalización que se espera resolver en este nuevo ejercicio presupuestario.

De lo anterior, se desprende la figura 6, donde se puede apreciar el comportamiento histórico del impuesto de patentes:

Figura 6

Cuadro comparativo ingresos presupuestado/ingreso real
Impuesto de Patentes

Descripción	Ingreso Presupuestado	Ingreso Real	% de Recaudación
Año 2011	¢1.100.000.000	¢950.935.142,60	87%
Año 2012	¢1.100.000.000	¢993.433.705,48	90%
Año 2013	¢1.200.000.000	¢1.049.448.674,74	87%
Año 2014	¢1.450.000.000	¢1.200.638.436,62	82%
Año 2015	¢1.600.000.000	¢1.327.196.449,98	83%
Año 2016	¢1.900.000.000	¢1.287.669.152,41	68%
Año 2017	¢2.206.000.000	¢1.351.073.005,39	61%

Fuente: Informe de liquidación Municipalidad de Pococi 2017.

Tal y como lo muestra la figura anterior la tendencia de este impuesto a partir del año 2013 es en términos nominales creciente, sin embargo a partir del año 2016 el análisis porcentual es tendiente a la disminución tanto en el incremento anual como en el porcentaje de recaudación, así mismo y tal como se indicó líneas atrás las políticas de organización interna y situaciones cambiantes en esta Unidad han desacelerado el crecimiento.

Mucho de la situación en que se está comportando, el impuesto de patentes, obedece a una realidad económica nacional que no se puede obviar, por este motivo la Administración Municipal, toma previsiones en no sobre estimar esta fuente de ingresos y nivelar sus egresos a la recaudación real, con el objetivo de estabilizar las finanzas municipales, pues como se ha indicado este rubro es trascendental en el mantenimiento de cargos fijos.

Figura 7.

Comportamiento del impuesto de patentes
Periodo 2014-2017



Fuente: Informe de liquidación. Municipalidad de Pococi. 2017

Como se desprende de la figura anterior, en el ingreso por impuesto de patentes se muestra una caída partir del año 2016, donde se desacelera el comportamiento creciente que venía presentado el tributo, por las razones ampliamente señaladas.

Para el periodo 2018 al mes de junio se tiene un alcance de un 49% de la meta propuesta, no obstante cabe destacar que los ingresos más fuertes de este impuesto son en los primeros dos trimestres cuando las empresas aprovechan los descuentos por pronto pago y se declaran los grandes contribuyentes.

Para el periodo 2019 no es posible proyectar grandes incrementos en este impuesto por lo que se pretende una meta de \$1.800.000.000,00 (mil ochocientos millones) inferior en \$400.000.000 comparado a las proyecciones del año 2018.

Para recuperar el crecimiento que venía experimentando este tributo se hace necesario reforzar la Unidad de Patentes, específicamente en el cuanto a la fiscalización, supervisión de actividades comerciales así como la venta de licor.

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencia de Licores: ¢ 220.000.000 (doscientos veinte millones de colones con 00/100)

Para el año 2019 se ha proyectado por parte de esta corporación municipal el monto de ¢220 millones de colones por concepto de las licencias de licores, una vez analizado el comportamiento de las tarifas producto de la nueva ley, con vigencia a partir de 2012, N. 9047¹ y el crecimiento de esta actividad en el Cantón.

Este ingreso representa un porcentaje de aproximadamente un 4% del total de los ingresos tributarios. Es para el año 2012 en la modificación realizada por la Asamblea Legislativa sobre el artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, No. 9047 del 25 de Junio de 2012, que se disminuyen las expectativas con respecto al ingreso por este concepto.

Esta reforma se presenta tras haberse dado una declaratoria de inconstitucionalidad sobre dicho artículo, sentencia emitida por la Sala Constitucional, lo cual implica una disminución sustancial en los ingresos en este rubro, dada la fórmula para calcular el valor que tiene que pagar cada uno de los establecimientos, a saber: utilidades, el valor de los activos, cantidad de empleados.

Para el periodo 2018, según la evaluación llevada a cabo al primer semestre del año se ha recaudado aproximadamente un 43% de lo puesto al cobro, monto similar comparado con el año 2017 en esta misma época, lo cual es un buen indicador para respaldar la proyección del próximo año con la disminución esperada, en el sentido de buscar su estimación real, para los próximos años, en el entendido que se cuenta en este momento con una relativa seguridad jurídica.

Se puede apreciar que este rubro inicialmente con la entrada de la Ley 9047, generó muchas expectativas a los gobiernos locales, no obstante a través del tiempo y de las reformas sufridas por esta ley proyectan ingresos menores a los esperados en los diferentes periodos.

¹ Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°9047

Figura 8.

Cuadro comparativo anual de Licencias licores activas
(junio 2016- junio 2018)

Distrito	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Colorado	14	8	14
Jiménez	23	24	30
Roxana	29	27	27
La Rita	39	43	50
Cariari	55	61	68
Guápiles y La Colonia	93	100	116
Total	253	263	305

Fuente: Sistema informático Municipalidad de Pococí

La figura anterior, es el fiel reflejo de la cantidad de licencias activas que actualmente constan en los registros informático, con su respectiva distribución por distrito, lo que permite reconocer donde se concentran en mayor proporción este tipo de comercio, así mismo se muestra a continuación su correspondiente gráfico.

Figura 9.



Fuente: Informe mensual Junio 2017-Junio 2018. Sistema Informático

Según los registros municipales, los distritos con mayor número de actividades lucrativas dedicadas a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico son (Guápiles, La Colonia y Cariari) situación que se ha mantenido con el tiempo, lo que razonablemente indica que la comercialización de bebidas alcohólicas en el Cantón es variable aun cuando se mantiene en aumento, estos no son de impacto para soportar fuertes diferencias en la proyección de ingresos.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢ 85.000.000,00 (ochenta y cinco millones de colones con 00/100)

La proyección de este ingreso toma en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando en últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias. Del monto presupuestado para el año 2018 al corte de medio año, se ha recaudado aproximadamente un 29%, inferior al 54% registrado para este mismo periodo en el año 2017. Ante el comportamiento de este rubro se considera que la proyección de ¢85.000.000 para el año 2019 debe mantenerse similar a lo proyectado para el año 2018, más bien con la leve disminución propuesta de ¢ 5.000.000.

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100)

Este ingreso es resultado del comportamiento del impuesto de Patentes, pues se cobra un 2% del monto que le corresponde cancelar a cada licencia al municipio, es decir que son vinculantes en cuanto a su naturaleza y comportamiento, representa un porcentaje inferior al 1% del total del presupuesto de ingresos tributarios.

Al primer semestre del año 2018 se ha recaudado más de treinta millones alcanzando un 67% de la meta, superior al 55% de la meta 2017, por lo que la proyección de ¢50 millones para el año 2019 se encuentra dentro de los parámetros de alcanzables para este ingreso.

Para segundo semestre el históricamente el ingreso por este concepto baja su rendimiento, puesto que este tributo se ponen al cobro en su totalidad en el primer semestre cuando el ritmo de recaudación es más fuerte para la Institución, lo anterior refuerza la decisión de establecer como meta el mismo monto indicado en el periodo anterior, sin mayor variación.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ¢ 855.000.000,00

(ochocientos cincuenta y cinco millones de colones con 00/100)

El servicio de recolección ha sido uno de los temas de mayor interés tanto para el Concejo Municipal como para la Hacienda Municipal, ya que es uno de los ingresos de mayor sensibilidad para la comunidad, especialmente cuando se vincula con la prestación eficiente del servicio.

La Municipalidad ha venido focalizando los esfuerzos para incorporar contribuyentes omisos, así como actualizar tasas, en esta labor han contribuido los proyectos de censos que constantemente se llevan a cabo por la Unidad de Catastro así como la actualización tasas semestralmente, todo en cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico.

El fundamento legal para el establecimiento de las tasas se ubica en el artículo 74 del Código Municipal y es en este numeral donde se encuentra el proceso, así como la metodología para el cálculo de las mismas.

Como ya ha sido costumbre en el año 2017 se publicaron en el diario oficial La Gaceta, la actualización de tasas por la recolección de residuos para el área comercial y habitacional, con el fin de equilibrar la carga de las mismas, esta actualización contempla las tarifas de los diferentes tipos de comercios, con criterios como tamaño, cantidad de desechos, tipo de desecho, entre otros.

La recaudación de estas nuevas tarifas se ha comportado dentro de los índices esperados durante el año 2018, alcanzando al corte de junio un porcentaje de 50% de la meta propuesta, inferior al 56% alcanzado en el año 2017 para la misma época, pero en términos nominales con un mayor ingreso.

Para el año 2019 es prudente mantener este ingreso en ¢855 millones similar al año 2018, esto por cuanto el crecimiento se muestra desacelerado hasta tanto no se invierta en ampliación de rutas.

Las siguientes figuras muestran las nuevas tarifas actualizadas esta actividad se ha implementado con éxito entre los contribuyentes del Cantón, fundamentados en los acuerdos de Concejo Municipal de Pococi donde se han autorizado las tarifas conforme lo dicta la normativa.

Figura 10.

Tarifas recolección de desechos sólidos

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS			
Categoría	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	₡ 25.670,93	₡ 6.417,73	₡ 2.139,24
Institucional Público	₡ 38.506,40	₡ 9.626,60	₡ 3.208,87
Comercial 1	₡ 38.506,40	₡ 9.626,60	₡ 3.208,87
Comercial 2	₡ 77.012,80	₡ 19.253,20	₡ 6.417,73
Comercial 3	₡ 115.519,20	₡ 28.879,80	₡ 9.626,60
Comercial 4	₡ 154.025,60	₡ 38.506,40	₡ 12.835,47
Tonelada	₡ 26.500,00	₡ 6.625,00	₡ 2.208,33

Fuente: Diario Oficial La Gaceta

Figura 11.

Tasas por tratamiento y disposición final de desechos:

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS			
Categoría	Tasa Anual	Tasa Trimestral	Tasa Mensual
Residencial	₡ 14.750,00	₡ 3.687,50	₡ 1.229,17
Institucional público	₡ 22.125,00	₡ 5.531,25	₡ 1.843,75
Comercial 1	₡ 22.125,00	₡ 5.531,25	₡ 1.843,75
Comercial 2	₡ 44.250,00	₡ 11.062,50	₡ 3.687,50
Comercial 3	₡ 66.375,00	₡ 16.593,75	₡ 5.531,25
Comercial 4	₡ 88.500,00	₡ 22.125,00	₡ 7.375,00
Tonelada	₡ 22.125,00	₡ 5.531,25	₡ 1.843,75

Fuente: Diario Oficial La Gaceta

Análisis de usuarios del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí: En la siguiente tabla se muestra la cantidad y distribución del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí, misma que muestra como predomina el uso del servicio de recolección y tratamiento por

concepto de basura residencial, así mismo dentro de la clasificación de basura y tratamiento comercial.

Figura 12

Tipo de servicio	Cantidad contribuyentes recolección	Cantidad contribuyentes tratamiento
Residencial	18.494,00	18.445,00
Comercial Cat. 1	546	555
Comercial Cat. 2	1.187,00	1.187,00
Comercial Cat. 3	679	679
Comercial Cat. 4	134	134
Basura por Tonelada	675	675
TOTAL CANTÓN	21.715,00	21.675,00

Fuente: Sistema Informático Municipal, Julio 2018

Este ingreso se encuentra respaldado con estudios técnicos de costos, estadísticos y de actualización tarifaria anual que han permitido resolver los reclamos presentados por los contribuyentes, además eliminó el comportamiento deficitario que había presentado a través del tiempo este servicio y permite actualmente diseñar estrategias para mejorar tanto la prestación así como procurar ampliaciones en relación con las rutas actuales, para los próximos años.

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos: ¢51.000.000
(cincuenta y un millón de colones con 00/100)

En el caso del servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos, es un ingreso que se ha visto mejorado a través del tiempo, esto por cuanto ha existido una política de actualización de la base de datos, resultado una mejora continua.

El ingreso real del periodo 2018 al 30 de junio, registra un monto superior a los 40 millones suma que supera el periodo 2017 de forma interanual, siendo que al cierre de medio año se consigue alcanzar en un 96% la meta, no obstante el comportamiento de este ingreso ha sido variado con los años, lo que muestra que el aumento debe ser austero para esta tasa, hasta que se establezca completamente.

Otro de los aspectos relevantes en el comportamiento de este ingreso es la actualización realizada conforme el valor de la propiedad tal como lo establece el artículo 74 del Código Municipal, lo que ha generado un mejoramiento recaudatorio, fundamentado en el Principio de Justicia Tributaria, así como el de capacidad económica, por estar la metodología adaptado a características progresivas del sistema tributario.

A continuación se detalla la última actualización de las tasas de este servicio, con base en valor de la propiedad, publicadas en La Gaceta N.236 del 3 de diciembre de 2017, mismas que son las que están vigentes para todo el año 2018.

Figura 13.

Aseo de Vías y Sitios Públicos

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ₡	Tasa trimestral ₡	Tasa mensual ₡
	₡154,94	₡38,74	₡12,91
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			
Aseo de Vías y Sitios Públicos			
Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ₡	Tasa trimestral ₡	Tasa mensual ₡
	₡712,76	₡178,19	₡59,39
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

Fuente: La Gaceta N.236 del 3 de diciembre de 2017.

Para el periodo 2019 se proyecta una leve mejora de ₡ 8.000.000, en este ingreso con respecto al año 2018, es una meta factible de alcanzar motivado en las estrategias de actualización de tasas, notificación y recaudación que se vienen implementando en cuanto a la gestión tributaria.

Es importante mencionar que el ingreso por este servicio depende de su prestación, por lo tanto no se pueden proyectar grandes cambios sino se tiene proyectado implementar el servicio en mayor número de lugares, adicionales al casco central de Guápiles.

En este sentido los incrementos únicamente son permitidos si se aumenta la prestación y se incorporan nuevos contribuyentes, además de trabajar paralelamente en la actualización de valor de las propiedades involucradas en la ruta donde se efectúa la limpieza.

Así mismo, indicar que paralelo a la formulación del presupuesto 2019, se trabaja en la actualización tarifaria anual que proyectará los costos anuales y dará la sostenibilidad necesaria a este servicio para el próximo periodo, así mismo se tiene certeza que la meta para el 2018, será superada, lo que fundamenta la posibilidad de crecimiento.

**1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de Depósito y tratamiento de basura
¢340.000.000** (trescientos cuarenta millones de colones con 00/100)

A partir del año 2012 se puso al cobro el servicio por depósito y tratamiento final de desechos sólidos, este ingreso históricamente se ha mantenido en un mismo rango, por un monto que ronda los 300 millones.

El ingreso real para el año 2018 en el corte al primer semestre muestra un alcance de ¢133 millones lo que representa únicamente un 33% del total de la meta, en este primer trimestre el resultado no fue el esperado.

Si se compara el periodo 2017 para este mismo, el monto real recaudado al cierre del primer semestre del año 2017 no alcanzó el 50% que se proyectó para la segunda etapa del año, siendo que el comportamiento es reiterativo, se prevé para el año 2019 que se proyecte la suma de ¢340 millones inferior a lo establecido durante el 2018, con el objetivo de estabilizar la situación financiera de este servicio.

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato ¢205.000.000 (Doscientos cinco millones con 00/100)

Este tributo muestra a través del tiempo una mejora constante, los registros muestran desde el 2010 un aumento sostenido, pasando de ¢54 millones en ese año a más de ¢150 millones, en los últimos años.

En relación al comportamiento indicado, existe una clara motivación para la administración con el fin de proyectar ¢205 millones para el año 2018, superando levemente la proyección del año 2018.

Al 30 de junio del 2018 se registran ingresos por más de 97 millones, que representan un 56% de la meta propuesta, dentro de este tema es necesario mencionar el esfuerzo de la administración por actualizar y publicar las nuevas tarifas, que consideran los costos reales de la prestación de este servicio, es decir que no solo se ha recuperado el servicio como tal, sino que se tienen considerados los costos de su mantenimiento, generando finanzas más reales y sanas para los ingresos de la Municipalidad, además de estar armonizados con la metodología basada en el valor de la propiedad, metodología que se fundamenta en el Principio de Progresividad y Capacidad económica.

De igual forma la actualización tarifaria anual, permite mantener cubierta de forma eficiente la operación del servicio, se adjunta datos de la última publicación con tasas vigentes.

Figura 14

Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢153,05	¢38,26	¢12,75
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

Fuente: La Gaceta N.236 del 3 de diciembre de 2017.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios comunitarios: ¢231.084.000

(doscientos treinta y un millones, ochenta y cuatro mil con 00/100)

Estos ingresos provienen del subsidio que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el beneficio de las familias en condiciones de pobreza, condición vulnerable o en riesgo social que hacen uso del programa Red de Cuido. Se basa en la certificación presupuestaria emitida por dicho instituto, la cual está fundamentada en los siguientes detalles:

Figura 15

CECUDI	Cantidad de estudiantes	Total de proyección
Guápiles	75 por ¢ 131.000 mensuales	¢ 117.900.000
Cariari	72 por ¢ 131.000 mensuales	¢ 113.184.000

Fuente: Certificación oficial IMAS.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢ 80.000.00 (Ochenta millones con 00/100)

En el año 2013 se inició con este servicio para la comunidad de Pococí, se evidencia el crecimiento en la demanda de los contribuyentes para diverso trámites, entre estos los que requiere la Municipalidad para realizar la declaración de bienes inmuebles.

La venta de certificaciones del Registro Nacional ha venido creciendo con el tiempo, en ese momento la venta de certificaciones es un servicio que genera un servicio para los contribuyentes que sirven tanto para efectos municipales como para otras gestiones de índole privado.

Al 30 de junio de 2018 se tienen ingresados por más de 39 millones de colones, que representan alrededor del 53% de la meta presupuestada, similar a la meta lograda para la misma época en el año 2017.

La proyección de 80 millones se considera realizable para el año 2019, dada la necesidad de la emisión de certificaciones, además de la actualización de las emitidas propiamente por la municipalidad.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre Inversiones: ¢ 50.000.000 (cincuenta millones con 00/100)

Este ingreso es el resultado de las inversiones que realiza la municipalidad a fin de no mantener recursos ociosos generando ingresos para la Institución.

Para el mes de junio del 2018, muestra apenas un 11% de lo proyectado, esto por cuanto es hasta diciembre que se retira la inversión principal monto inferior al obtenido en la misma época en el ejercicio anterior, pero según los cuadros de proyección de la tesorería se conseguirá la meta propuesta.

1.3.3.1.03.00.0.0.000 Multas por atraso en el pago de bienes y servicios ¢55.000.000 (cincuenta y cinco millones con 00/100)

Las estadísticas de este ingreso se proyectaron tomando en cuenta el comportamiento de la gestión de cobro del Municipio, no obstante el resultado de una depuración en este rubro, ha generado una disminución de este ingreso, en virtud de la ley de condonación de deudas que tuvo el Cantón de Pococí, recientemente, por lo tanto se ajusta a datos más reales que en otras proyecciones de ejercicios pasados.

Para el cierre del mes de junio 2018, alcanzó apenas el 4% de lo presupuestado, monto muy por debajo de lo esperado así como comparado al año anterior muy inferior en términos reales, por lo anterior se considera que el monto presupuestado para el año 2019 se ajusta a las expectativas. El monto recaudado para el 2017 alcanzó alrededor de 40 millones.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas ¢ 2.000.000 (dos millones de colones con 00/100)

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan, para el periodo 2018 al corte del primer semestre no se contó con fuertes sanciones, por lo que se debe observar la segunda parte del año para determinar su comportamiento, lo esperado para el 2019 se fundamenta, levemente en los ingresos por esos conceptos.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras multas ¢ 85.000.000 (ochenta y cinco millones con 00/100)

Este ingreso incluye las otras multas que cobra el municipio en diferentes impuestos y que no se contemplan en rubros anteriores, se proyecta de forma promediada, de acuerdo al comportamiento histórico, al primer semestre de 2018 se han logrado alcanzar un 60% de la meta propuesta, por lo que es prudente mantener este ingreso para el año 2019 en ¢85 millones.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones ¢40.000.000 (cuarenta millones con 00/100)

Resultado de los procesos administrativos para construcciones sin permiso, se procede con la regularización de construcciones que se levantaron al margen de la Ley, según la normativa vigente.

Para el 2018 la meta alcanzó un 45% al corte del primer semestre ingreso por debajo del periodo 2017 para la misma fecha, situación que permite proyectar la suma de ¢40 millones para el 2018, quedando una suma similar al ejercicio 2018, siendo austero su incremento.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de impuestos ₡80.000.000 (ochenta millones con 00/100)

El pago de intereses moratorios se vio afectado con la Ley de Condonación de Deuda en la que muchos de los contribuyentes aprovecharon para ponerse al día en el pago de sus tributos municipales.

Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2018 al corte del primer semestre ha ingresado alrededor de un 2% de la meta programada lo que representa apenas ₡1 millón de colones, por las razones antes expuestas con respecto a la Ley de Condonación de Deudas cuyo periodo cubrió del 12 de diciembre de 2017 al 12 de junio de 2018, razón por la cual para el periodo 2019 no es posible proyectar grandes incrementos en este ingreso.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ₡70.000.000 (setenta millones con 00/100)

Este ingreso se proyecta con base en el comportamiento real de los ingresos en este rubro, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima un aumento por la gestión cobratoria que se realiza de cuentas que presentan antigüedad considerable, para el periodo 2018

Para el año 2018 se alcanzó al primer semestre un 13% de lo proyectado, lo que representa más de 13 millones, la proyección para el periodo 2019 es menor a la actual, con el fin de minimizar los efectos de la condonación indicada líneas atrás.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ₡30.000.000 (treinta millones con 00/100)

El resto de intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, de igual forma se trabajó la estimación con el promedio y lo ingresado real al 30 de junio de 2018, cerca del 1% de la meta puesta al cobro, la proyección para el 2019 muestra variaciones hacia la baja debido al comportamiento de este rubro.

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Ley 8113 (Ley de Impuesto al Banano): ₡476.806.921.00 (cuatrocientos setenta y seis millones ochocientos seis mil novecientos veintiuno con 00/100)

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes, en este caso producto del impuesto al banano, se reporta según certificación una

disminución de aproximadamente ¢10 millones, el municipio se ve obligado a tomar acciones y desarrollar mecanismos de control para la correcta utilización de estos fondos.

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven:
¢4.906.090,83 (cuatro millones novecientos seis mil noventa colones con 83/100)

Esta transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven según certificación es por el monto de ¢4.906.090,83 de colones para el ejercicio económico 2019.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros:
¢31.549.722,78 (Treinta y un millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós con 78/100)

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente, según el órgano al que le competente de su emisión, representa un comportamiento casi invariable con respecto al 2018.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria:
¢2.960.385.300,01 (dos mil novecientos sesenta millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos trescientos con 01/100)

En cuanto a los recursos que se reciben como transferencia de capital por parte del gobierno central, se tiene según la certificación emitida el monto de ¢2.960.385.300,01 para el año 2019, el aporte comúnmente conocido como la ley 8114, se vio aumentado en un 5.83%, esto ocasionado por reforma que introduce la ley 9329² publicada el 17 de noviembre de 2017. Así mismo, sobre este ingreso se trabaja en la codificación de caminos que darán mayores ingresos en un mediano plazo.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Ley 6909 ¢ 9.056.458,83 (nueve millones cincuenta y seis mil, cuatrocientos cincuenta y ocho con 83/100.)

Según la certificación este es el monto que se espera recibir como transferencia de capital del sector público para mantenimiento y conservación de calles.³, esto significa un 83% de aumento con respecto a lo presupuestado en el 2018.

² Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal

³ Ley 6909-83 (Aporte del IFAM)

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA**PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2019**

En los últimos años se han producido cambios relevantes en la dinámica de las finanzas públicas a nivel mundial. Las economías se volvieron más inestables y, los contribuyentes menos tolerantes a los aumentos de las cargas tributarias, situación que se profundiza con la crisis fiscal.

Claro está, que Costa Rica no se escapa ante tal crisis y, por ende, los gobiernos locales tampoco son la excepción. Ello nos lleva a realizar un presupuesto equilibrado y aplicar drásticos ajustes de estabilización en materia económica.

No obstante, las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y, la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos, que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Ante tal exigencia, hoy en día, los gobiernos locales trabajan para alcanzar mayores niveles de satisfacción con los ciudadanos en la prestación de sus servicios y de esta forma aumentar la participación local en los ingresos fiscales, en el desarrollo de actividades, programas y proyectos que impacten el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón.

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2019 se recurrió al proceso participativo, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de los servicios y la realización de inversiones.

Sin embargo, la limitación de recursos, ante la actual situación económica, el lento crecimiento de la economía mundial y la disminución de los ingresos propios, cuya fuente de financiamiento es libre, obligó a ser prudentes en la asignación de contenido presupuestario, utilizando criterios de prioridad y legalidad.

Consecuentemente con lo anterior, en el presupuesto municipal se establecen los montos y el destino de los fondos que estarán disponibles, es decir, se asigna el contenido presupuestario para cada actividad planteada prioritaria de conformidad con el plan de trabajo para el periodo 2019.

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

➤ REMUNERACIONES (¢2.238.366.152,17)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2019, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política, se presupuesta una reserva de un 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2019. Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye el contenido requerido a fin de poder dar seguimiento a una serie de labores de los diferentes departamentos administrativos y de esta manera cumplir con los objetivos, así como también con las metas planteadas en el Plan Operativo Anual. Son labores que por su naturaleza deben efectuarse en tiempos fuera de horario normal, por lo que se da la necesidad de su presupuestación, como, por ejemplo, ampliación de horario en la plataforma de servicios, operativos nocturnos y fines de semana a patentados, notificaciones de cobro administrativo, control de espectáculos públicos en ferias: Cariari y Expo-Pococi, cierres de año, así como también, otras labores que se realizan.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorporan los estudios técnicos para una plaza bajo la modalidad de servicios especiales para auditoría, dos plazas bajo la modalidad de servicios especiales para la alcaldía y dos plazas bajo la modalidad de servicios especiales para la oficina de Cariari, todas para el periodo 2019:

- Estudio Técnico PRH-001-2018 para un profesional de Asistente de Auditoría por la modalidad de servicios especiales para la Auditoría Interna, perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, se procede a realizar el estudio técnico para un profesional de Asistente de Auditoría por la modalidad de servicios especiales.

La Auditoría Interna, es la actividad independiente, objetiva y asesora que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, No. 8292, se le asignan una serie de competencias como son:

- Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas del ámbito de su competencia.
- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del Sistema de Control Interno (SCI), asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.
- Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas, así como otros necesarios para el fortalecimiento del SCI.

En el ámbito gerencial o estratégico, entre otros, debe preparar los planes de trabajo, elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones, mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento.

La Auditoría Interna se organizará y funcionará según lo disponga el Auditor Interno, conforme lo regule la Contraloría General de la República (CGR).

Para que la Auditoría Interna cumpla con su gestión el Concejo le deberá asignar y dotar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes y así coadyuve en el logro de los objetivos municipales y proporcione a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca (Concejo Municipal) y del resto de la Administración se

basa en principios éticos como son: legalidad, bien común, transparencia, imparcialidad y responsabilidad y se rige por un marco legal, técnico y las mejores prácticas, con el objetivo de generar valor agregado para la toma de decisiones en el ámbito municipal. Razón por la cual esta Auditoría realizó el Estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos, de conformidad con la normativa aplicable, que se detalla más adelante en este estudio, debidamente fundamentado, para determinar los recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su universo auditable.

La Auditoría Interna indica en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría, considerando las áreas de su actividad, en concordancia con la organización de la Municipalidad de Pococí.

Cabe resaltar que esta Auditoría Interna desde hace 9 años ha funcionado con tres funcionarias incluyendo la Auditora Interna, por lo que han tenido que realizar esfuerzos para lograr cumplir con su función de la mejor manera posible, lo cual ha llevado a exceder su jornada laboral. Lo anterior se evidencia claramente en los resultados obtenidos en el estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos y en los informes de labores de los períodos 2013 - 2014 - 2015.

Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del 100% de su universo auditable con el personal que cuenta (2 funcionarias y la Auditora Interna) el ciclo de auditoría tendría de nueve años y medio, para cubrir el universo auditable. De conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos se define que en un ciclo de tres años se requieren en total 11 funcionarios para cubrir el universo auditable y la Auditoría Interna actualmente cuenta con la Auditora Interna y dos funcionarias, por tanto, existe un faltante de 9 funcionarios sin considerar a la Auditoría Interna, Estándar que la Auditoría Interna de la Municipalidad se encuentra muy distante de cumplir, tal y como se evidencia en los cronogramas presentados. Cabe destacar que si no se contempla a la Auditora Interna en realidad la Auditoría Interna de Pococí se requieren 9 funcionarios adicionales. Es importante señalar que, de conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos, que tienen diversos países participantes, y elaboran este tipo de estudios, en su mayoría poseen personal muy bien capacitado, mejores herramientas informáticas y mayores recursos económicos, y de recurso humano, situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación de los servicios de auditoría, oportunidad y calidad de los mismos.

Esto implica que el tiempo que dedica un fiscalizador de las auditorías gubernamentales estudiadas por el Instituto Global de Auditores Internos,

resultaría inferior al de los auditores del Sector Público Costarricense, por lo que a todas luces esta Auditoría Interna requiere un volumen mayor de recursos, en las diferentes áreas.

En virtud de que dichos factores pueden incidir o impactar la viabilidad de fraudes, robos, hurtos, colusión para defraudar la Hacienda Pública, elevar costos de infraestructura de la red vial cantonal y afectar la calidad de los caminos cantonales, afectación negativa de la calidad de los servicios municipales y del logro de los objetivos municipales, así como impactos negativos en los sistemas informáticos o manuales utilizados en la Municipalidad y la calidad de la información, entre otros, se analizó cada uno en relación con los elementos del universo auditable para definir el nivel de riesgo individualmente. Lo que permitió determinar las prioridades respecto de su atención, el grado de relevancia y su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría, de acuerdo con los recursos actuales de que dispone esta Unidad, así como considerando que se proporcionen recursos para realizar al menos una auditoría externa adicional. Este análisis de factores se encuentra ampliado en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

En conclusión, actualmente la actividad auditora y el logro de objetivos municipales, están siendo afectados desfavorablemente, debido a que la dotación de recursos a esta Unidad no es suficiente, en lo que respecta al recurso humano y a todos los requerimientos para que ese recurso humano logre realizar sus funciones con eficiencia y eficacia, lo que como se ha venido señalando en el presente documento, al ser una Auditoría que cuenta con 2 funcionarias y la Auditora Interna no permite cubrir el universo auditable en un período razonable, ya que se requerían 6 años para lograr cubrirlo. A esta limitación, se suma la falta de espacio en la oficina, la carencia de una sala de reuniones, tecnología actualizada, capacitaciones y otros que se requerirían si se concede el personal necesario para cubrir el universo auditable y garantizar razonablemente el adecuado desempeño del trabajo.

Realizando el análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna se determina que el personal de la Auditoría Interna corresponde a un 1,85% del total del personal municipal, o sea inferior a 2%, y es importante destacar que ese personal no se ha incrementado desde la creación de la Auditoría Interna. Y el recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
SERVICIOS DE AUDITORÍA
PERIODOS: 2013- 2014 - 2015

DETALLE DE ACTIVIDADES		2013	2014	2015
AUTORIZACION DE LIBROS	Apertura y cierre	33	31	45
SERVICIOS DE ADVERTENCIA	Verbales y escritos	6	5	8
SERVICIOS DE ASESORÍA	Verbales y escritos	20	22	24
SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Archivo de Gestión de la AI	24	24	24
	Requerimientos CGR	2	3	2
	Autoevaluación de la calidad	1	1	1
	Capacitación y charla brindada a la Administración	2	0	0
	Informe de labores	1	1	1
	Informe estado de recomendaciones	1	1	1
	Valoración de riesgos unidad	0	0	0
	Plan Anual Operativo y Presupuesto	1	1	1
	Capacitación	8	5	6
	Seguimientos y Recomendaciones de la Uditoria Interna y Disposiciones de la CGR	1	1	1
AUDITORÍAS	Fiscalización	8	6	5
TOTAL DE ACTIVIDADES:		108	101	119

Fuente: Informe de Labores periodos 2013, 2014 y 2015 elaborados por la Auditora Interna Municipalidad de Pococí

Del análisis practicado, se determinó que la Auditoría Interna requiere de una mayor dotación de recursos: humanos, infraestructura, materiales y suministros, mobiliario y equipo de oficina e insumos tecnológicos (hardware y software), entre otros, a fin de que esté acorde con el volumen y crecimiento tanto presupuestariamente como en la cantidad de funcionarios que participan en los diferentes procesos y procedimientos municipales, así como, los cambios que ha experimentado la formulación y emisión de normativa que deben cumplir las Auditorías Internas en el Sector Público, al cual rigurosamente debe ajustarse la Auditoría Interna, así de la oficialización de la nueva normativa que debe acatar la Administración Activa y como deber la Auditoría Interna está obligada a velar porque la Administración la observe de manera eficaz, eficiente, económica, bajo la adecuada rendición de cuentas y evaluación continua.

Una vez realizado el estudio sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna de Pococí se determinó que los recursos asignados son totalmente insuficientes para ejecutar sus labores, asignadas mediante Leyes y diferente normativa, emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera eficiente, eficaz y económica en el ejercicio de sus funciones y deberes. Asimismo, como se detalló en el cuerpo del presente estudio la

limitación de recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de Pococí y en su Auditoría Interna generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impacten los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones, oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por la Administración Municipal, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos, imagen, reputación, fraude, corrupción, reprocesos en las actividades y funciones municipales, entre otros.

La situación anterior queda totalmente evidenciada en este estudio ya que la Auditoría Interna tiene que fiscalizar con un 1,3% de recursos presupuestarios el 100% de los recursos presupuestarios de la Municipalidad, hecho que a todas luces resulta imposible y agrava lo precitado que dos funcionarias y la Auditoría Interna deben fiscalizar el accionar de 162 funcionarios, que corresponde a un 1,85%.

La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación es mediante un esfuerzo adicional de la Auditoría Interna, laborando horas adicionales a su jornada ordinaria, sin embargo, debe aclararse que eso no es suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo. Algo que a lo largo del tiempo se puede volver insostenible por dicha funcionaria. Cabe señalar que, aunque los diferentes Concejos le han dado presupuesto para ayudarse en su labor, éste no ha sido el suficiente.

Los resultados del estudio técnico de recursos, el cual fue realizado de conformidad a lo establecido en las "Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas", emitidas por la Contraloría General de la República, y otra normativa aplicable, denota claramente la imposibilidad de cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa vigente.

En virtud de que la Auditoría Interna comprende que en el ámbito municipal los recursos presupuestarios son limitados y las necesidades ilimitadas, aunque el estudio indica que al menos se requieren 9 funcionarios adicionales para cubrir el universo auditable en un ciclo de auditoría de 3 años, se sabe de antemano que por el momento no es viable asignar esa cantidad de plazas u otra a la Auditoría Interna, máxime que las mismas vienen aunadas a espacio físico, capacitación, tecnología, viáticos y transportes, entre otros, con el que no se cuenta, más bien la Municipalidad está ampliando la infraestructura, proyecto

que se encuentra en proceso. Además, porque es de conocimiento de la Auditoría Interna este panorama, solicita de la manera más atenta como mínimo un profesional por servicios especiales para coadyuvar en el ejercicio de la Auditoría con lo cual se administrara levemente los riesgos citados en este documento, adicionalmente se requiere la recalificación del puesto de asistente de auditoría 1 a asistente de auditoría 2, y reforzar las partidas en los servicios profesionales de apoyo de esta Auditoría Interna, para abarcar la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

En razón de lo anterior, se procede a la elaboración del presente estudio técnico para un profesional de asistente de auditoría por la Modalidad de Servicios Especiales para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí.

- Estudio Técnico PRH-002-2018 para dos Asistentes para el Despacho de la Alcaldesa – Servicios Especiales (Personal de Confianza según el artículo 127 Código Municipal), perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora Alcaldesa, se procede a la elaboración del presente estudio técnico con la finalidad de determinar, el puesto de Asistente Despacho de la Alcaldesa por la modalidad de Servicios Especiales.

Siendo que la Municipalidad de Pococí, es una de las municipalidades que mantienen un mayor desarrollo económico y social en la Provincia de Limón y el crecimiento generado tanto en el Concejo Municipal que es quien toma acuerdos en pro de ese desarrollo, la cantidad de gestiones que se realizan en el Despacho del Alcalde, que dada la variedad y pluralidad de casos presentados al seno del Concejo, en el Despacho del Alcalde y en las diferentes dependencias de esta Corporación, con el objetivo de brindar una atención eficiente y eficaz, deberá de contar con el personal idóneo, el cual de una manera profesional y técnica brinde la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones atinentes al Concejo Municipal, Despacho del Alcalde y sus dependencias.

Diariamente se recibe correspondencia, ciudadanos que requieren de los servicios de la Alcaldía, por lo que se requiere de dos personas idóneas para que desarrolle las actividades de atención y coordinación que diariamente se genera en el Despacho de la Alcaldesa.

Se analiza el principio de legalidad con base en el Código Municipal y disposiciones conexas por lo que se procede con base al artículo 127 del Código Municipal "- Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

"Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

- Estudio Técnico PRH-005-2018 para dos oficinistas para la oficina de Cariari por servicios especiales, perfil de cargo Administrativo Municipal.

Siguiendo instrucciones de la señora Alcaldesa, se procede a la elaboración del presente estudio técnico con la finalidad de determinar, el perfil del puesto de Oficinista, para la Oficina de Cariari.

La Municipalidad de Pococí ha crecido en todos los procesos y subprocesos, en estos últimos años, tanto que se requiere de ingresos a sistemas especializados en las materias de catastro, recaudación, ingeniería, y otras actividades y funciones que se realizan para la atención de los contribuyentes, lo cual requiere de contar con personal adicional para la ejecución de labores que faciliten y ayuden al suministro de información, y ejecución de las labores propias de la Municipalidad de Pococí, en su recaudación de impuestos y demás.

Análisis de viabilidad financiera de los cambios realizados por la Unidad de Recursos Humanos en la estructura organizativa:

En relación con las solicitudes recibidas de las diferentes unidades de esta corporación municipal que sumaron más de 30 peticiones de nuevas plazas, así como re-calificaciones con una incidencia tanto en la estructura organizativa

del municipio, así como en la carga fija, se procedió a darle un proceso metodológico a cada una de ellas, donde se analizó la razonabilidad desde la Unidad de Recursos Humanos, posteriormente la validación por medio de la estructura y por último el visto bueno de sostenibilidad financiera a través del tiempo.

Pese a la gran cantidad de solicitudes, justificadas en la falta de recurso humano, se contrapuso con la brecha financiera que tiene el municipio actualmente, en ese sentido se generó por parte de la comisión que analizó estos requerimientos, una política institucional de no crear plazas nuevas de tipo fijo y en aquellos casos que fueran trascendentales fortalecer con algún puesto, esto sería por *servicios especiales*, con el objetivo de no estrujar las finanzas a largo plazo, como resultado de un aumento desproporcionado en las remuneraciones.

Así mismo, destacar que el resultado de esta justificación para los servicios especiales, cuenta con los análisis técnicos de Recursos Humanos, así como los vistos buenos de la Unidad de Planificación, y de la Hacienda Municipal. Por tanto, se detalla en la siguiente tabla los cambios realizados para el año 2019:

Figura. 1

Plazas por Servicios Especiales-2019

Puesto	Descripción del puesto
Profesional Municipal 1	Asistente de Auditoría
Profesional Municipal 1	Asistente Alcaldía
Profesional Municipal 1	Asistente Alcaldía
Administrativo Municipal 1 (Oficinista)	Plataforma (Cariari)
Administrativo Municipal 1 (Oficinista)	Plataforma (Cariari)
Operativo Municipal 2C (Maquinaria)	Operador de Equipo Pesado
Operativo Municipal 2C (Maquinaria)	Operador de Equipo Pesado
Operativo Municipal 2C (Maquinaria)	Operador de Equipo Pesado
Operativo Municipal 2C (Maquinaria)	Operador de Equipo Pesado
Operativo Municipal 2C (UTGV)	Operador de Equipo Pesado
Operativo Municipal 2C (UTGV)	Operador de Equipo Pesado

Operativo Municipal 2C (UTGV)

Operador de Equipo Pesado

Fuente: Proceso de Recursos Humanos.

Como primer elemento de tipo financiero, se debe analizar el incremento total que sufre la partida de Remuneraciones, año con año y la representación actual en comparación al total de presupuesto. Por lo tanto, en la figura que a continuación se expone, se pueden observar las variaciones absolutas en colones, además del cambio porcentual. Esto con el objetivo de no caer en apreciaciones sin fundamento y comprometer los ya escasos recursos libres con los que cuenta la corporación municipal, que es de donde se pueden financiar estos egresos.

Figura 2

Gasto real de Remuneraciones y proyecciones

2015	2016	2017	2018 *	2019 *
2,467,943,893.83	2,738,918,224.32	3,068,446,976.79	3,740,288,231.91	3,972,519,333.96
Variación absoluta	270,974,330.49	329,528,752.47	671,841,255.12	232,231,102.05
Variación relativa	11%	12%	22%	6%

** El 2018 y el 2019 son datos presupuestados

Para el año 2017 tal como se puede observar en la figura anterior, el gasto total real por concepto de salario fue de ₡ 3.068.446.976,79 y para el 2018 se incrementó en un 22% según lo presupuestado. Así mismo, según datos suministrados por la Unidad de Contabilidad el gasto real en materia salarial para el año 2018 es de ₡ 1.705.492.706,88 según los registros que se tienen al cierre del 31 de julio de 2018 y que con este monto si se realiza una proyección de cierre, se tendría como resultado que el gasto total de remuneraciones estaría por encima de los 3.450 millones.

Como se puede observar en la figura supra el cambio porcentual con respecto a lo que se estima para el 2019, las remuneraciones aumentarían aproximadamente en un 6% en relación con el 2018, mostrándose un incremento mínimo por este concepto, en virtud de la política implementada por la situación descrita.

Es importante tener presente que referente a las reservas para los aumentos de ley, la Coordinación de Hacienda y Recursos Humanos, propusieron de igual forma disminuir lo que se venía separando por este concepto, dejando para el periodo 2019 un 5%, porcentaje que según los históricos sería suficiente para asumir las erogaciones pertinentes.

Por lo tanto, para el 2019 en el tema de materia salarial, siendo consecuente con la brecha financiera que existe, la administración debe ser austera en la creación de plazas, esto con el fin de estabilizar en primera instancia el nivel de

ingresos totales de forma suficiente que permita eventualmente aumentar la estructura organizacional en los próximos años.

Bajo este mismo orden de ideas, se hace necesario comparar el crecimiento de la partida remuneraciones en relación a la proyección de ingresos para el año 2018 y en adelante. En este sentido como se ha indicado en otros apartados de este presupuesto, la proyección total ha disminuido alrededor de 600 millones por las razones expuestas, situación que incide directamente en cualquier supuesto de aumentar el gasto fijo, como lo es la partida de remuneraciones, pues esto iría en detrimento de las finanzas institucionales.

Seguidamente, se presenta la figura a modo de resumen para determinar de forma sencilla los cambios propuestos para la estructura organizativa de esta corporación municipal para el periodo 2019, únicamente por Servicios especiales, cualquier otra modificación fue rechazada desde el punto de vista financiero y será nuevamente valorada para los siguientes ejercicios económicos.

Figura 3

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PLAZAS NUEVAS POR SERVICIOS ESPECIALES PROYECTO PRESUPUESTO 2018-2019 RECURSOS HUMANOS					
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	UNIDAD	CATEGORÍA	PUESTO	SALARIO BASE 2019	GASTO ANUAL BRUTO 2019
01.02.01.00.01.03	Depto. Auditoría	Profesional Municipal 1	Asistente auditoría	¢ 659,067.65	¢ 17,359,264.48
01.01.03.00.01.03	Depto. Alcaldía	Profesional Municipal 1	Asistente Alcaldía	¢ 659,067.65	¢ 12,827,026.09
		Profesional Municipal 1	Asistente Alcaldía	¢ 659,067.65	¢ 18,453,722.02
01.01.23.00.01.03	Depto. Plataforma	Administrativo Municipal 1	Oficinista 1	¢ 412,774.44	¢ 6,231,448.88
		Administrativo Municipal 1	Oficinista 1	¢ 412,774.44	¢ 6,231,448.88
02.03.03.00.01.03	Depto. Maquinaria	Operativo Municipal 2C	Operador equipo pesado	¢ 402,546.85	¢ 6,077,048.06
		Operativo Municipal 2C	Operador equipo pesado	¢ 402,546.85	¢ 6,077,048.06
		Operativo Municipal 2C	Operador equipo pesado	¢ 402,546.85	¢ 6,077,048.06
		Operativo Municipal 2C	Operador equipo pesado	¢ 402,546.85	¢ 6,077,048.06
03.02.01.00.01.03	Depto. UTGVIM	Operativo Municipal 2C	Operador equipo pesado	¢ 402,546.85	¢ 6,077,048.06
		Operativo Municipal 2C	Operador equipo pesado	¢ 402,546.85	¢ 6,077,048.06
		Operativo Municipal 2C	Operador equipo pesado	¢ 402,546.85	¢ 6,077,048.06

Fuente: Relación de puestos por servicios especiales 2019 - proyecto presupuesto 2019

GASTO ANUAL SALARIOS SERVICIOS ESPECIALES → **¢ 103,642,246.77**

Nota: El gasto anual bruto está compuesto por las respectivas cargas sociales, decimotece mes y los respectivos incentivos salariales, esto con el fin de poder reflejar un monto del gasto real presupuestario, dichos montos son tomados del proyecto para el presupuesto 2019, con una proyección del 5% anual.

Fuente: Proceso de Recursos Humanos.

Como se puede visualizar en la figura anterior las plazas que se están proponiendo por Servicios Especiales ascienden a más de 103 millones de colones, siendo esto una carga mesurada para el ejercicio 2019, en el sentido que según los registros la mayoría de plazas descritas anteriormente han sido atendidas en el presente año por servicios y en virtud de su necesidad nuevamente para el próximo año, se requiere de una estimación por Servicios Especiales.

Así mismo, se procede a calcular cuánto representa el gasto de dichos servicios especiales en relación a los ingresos proyectados para el 2019, con la intención de valorar el impacto de la política generada para estos casos que se convierten en indispensables para el funcionamiento de las unidades indicadas:

Figura 4

Total Presupuesto 2019	¢10.749.788.493,45
Aumento en Gasto por Servicios Especiales	¢103.642.246,77
Representación del Gasto	0,96%

Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal

Con respecto a la proyección de los ingresos que se realizó como resultado del comportamiento histórico y estadístico de los diferentes tributos, así como las transferencias que componen el ingreso de este municipio, como se indicó líneas atrás, el ingreso se estima que se contraiga alrededor del 5% para el año 2019 y la partida general de remuneraciones estarían creciendo en un 6%, pero tal como se indicó anteriormente, este gasto está siendo actualmente soportado por la partida de servicios, lo que no implica grandes variaciones en la carga fija, simplemente lo que se pretende es un ordenamiento apegado a derecho de este tipo de gasto.

Finalmente, se presenta la siguiente información para que se valore el porcentaje que representó el gasto salarial de los funcionarios municipales con respecto a los ingresos presupuestados que se tuvo en el 2016 y 2017, así como para el periodo vigente 2018 y lo propuesto para el 2019.

Figura 5

Representación del Gasto de Remuneraciones

Detalle	2015	2016	2017	*2018	*2018
Total de Remuneraciones	2,588,147,674.91	2,738,918,224.32	3,300,737,124.93	3,740,288,231.91	3,972,519,333.96
Remuneraciones - Dietas	2,442,615,656.06	2,610,909,631.06	3,142,774,768.22	3,570,274,588.83	3,802,505,690.88
% de las (Remuneraciones- Dietas)/Presupuesto	35.39%	34.08%	32.01%	33.09%	36.95%
Ingresos (2018 y 2019 el dato es presupuestado)	7,312,998,794.49	8,036,895,512.16	10,310,875,393.00	11,302,018,945.71	10,749,788,493.45

Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal

Con base en lo anterior, se puede concluir que ese gasto salarial está incrementando básicamente por dos componentes; los aumentos normales por pluses más el monto indicado supra por los servicios especiales, pero como se ha reiterado, esto se compensa con la eliminación de esos servicios de la partida donde se han incorporado años atrás por ejemplo, gestión y apoyo.

Así mismo, se han tomado medidas restrictivas mediante el Acuerdo 1306 del Concejo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria del 08 de junio de 2018, donde se aprobó: implementar la Escala de Salarios Municipales de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para remuneraciones de los servicios especiales, esto como una medida propuesta en el plan de amortización que está ejecutando el gobierno local para enfrentar el déficit registrado en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017.

Lo anteriormente expuesto denota la atención oportuna de las autoridades para procurar en primera instancia estabilizar y cumplir con las metas de recaudación, para luego pensar en modificar el diseño de la arquitectura organizacional que las pocas variaciones se hagan en las condiciones más austeras posibles.

Finalmente, indicar que por parte de la Coordinación de Hacienda Municipal, tal como se indicó, se han señalado los vistos buenos correspondientes, justificados puntualmente en los siguientes criterios:

- Existe un aval técnico por parte de la Unidad de Recursos Humanos en concordancia con la Unidad de Planificación y que desde la óptica financiera de cierta forma se mantiene constante el gasto, en el entendido que la cantidad que se prevé en el 2019, se compensa a través de lo que históricamente se ha presupuestado en años anteriores para atender la necesidad de recursos humano bajo otros mecanismos.
- La totalidad de cambios propuestos ascienden a los 103 millones de colones, solamente baja la partida de Servicios Especiales para no crear carga fija a través del tiempo.
- Según lo estimado para el 2018, el monto de la partida de remuneraciones corresponde al 36,95% si se compara este dato con las tendencias de administración financiera sana en cuanto a la

representación de los salarios en relación a los ingresos totales, se estima que una organización eficiente maneja porcentajes entre el 30%-35% de sus ingresos como máximo, aunque el gobierno local, esté 1.95% por encima de los indicadores generales en este tema, se debe tener presente que con las políticas acordadas habrá una pausa en el crecimiento del gasto por salario.

Aunado a lo anterior, se debe tener en estos análisis un panorama de la realidad económica general del país, así como la perspectiva cantonal que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y consecuentemente afectan la operación municipal, lo que limita cualquier crecimiento en los gastos fijos como lo son las remuneraciones aquí analizadas.

Bajo este orden de ideas, los movimientos que se realicen en la relación de puesto de la Municipalidad de Pococí, deben ser totalmente restrictivos y consecuentes a mejorar las finanzas de la corporación, tomando en cuenta la coyuntura económica en la que se encuentra la misma economía nacional y local.

Para los demás casos presentados por las unidades, donde requieren recurso humano y se planteó la propuesta para que fuera incorporada en la elaboración del Presupuesto Inicial 2019, consideran los técnicos competentes que no es el momento oportuno para crear plazas ni proceder con recalificaciones, pues no se asegura la sostenibilidad de los mismos a través del tiempo con la situación financiera actual que posee la Municipalidad de Pococí.

Por lo tanto, se considera viable las propuestas por servicios especiales y así mismo por consecuencia es que las autoridades municipales para este próximo año, enfocan los recursos hacia planes de trabajo que mejoren la recaudación, generando estrategias en pro de los ingresos de tipo tributario, teniendo como precepto el principio económico básico de la escasez y la obligación de la adecuada administración de los mismo que ya de por sí son limitados.

➤ **SERVICIOS** (¢764.314.309.05)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra actualmente operando la institución, esto debido a que el edificio municipal fue demolido, por lo tanto, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a las ciudadanos del Distrito un acceso más cercano a la institución. Además, se contempla para el equipo de

cómputo, ya que no se cuenta con las herramientas informáticas idóneas para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio.

También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los departamentos, incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incorporan los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial. Así como también, se incorpora para contratar servicios de impresión o el servicio de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es el adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados. Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible.

En servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de diferentes servicios, solicitados por la Unidad de Auditoría Interna, para estudios que se deben realizar, abarca la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos para el área administrativa, debido a que requieren de algún apoyo técnico adicional, específicamente para contratar servicios médicos y de laboratorio, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios en ciencias económicas o sociales, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, servicios generales y otros servicios de gestión, para algunas unidades, permitiendo cumplir con las metas y objetivos planteados por la administración para el ejercicio económico 2019.

Esta corporación municipal, al igual que el resto del sector público, debe dar cumplimiento con las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda por

medio de Contabilidad Nacional, donde se indica que es de acatamiento obligatorio la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En el caso de la Municipalidad de Pococi el proceso de adopción de normas ha iniciado, pero refleja una amplia necesidad de requerimientos en la Unidad de Contabilidad y como consecuencia un cambio en las demás dependencias, por la función de suministrar insumos en aras de lograr el proceso de emisión de los Estados Financieros con base a devengo.

Por otra parte, se plantea la contratación de una persona para el RUC (Registro Único de Contribuyentes) similar a las ventanillas que contiene Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y que ya se ha adoptado en algunas municipalidades. Es importante señalar que vendría a fortalecer procesos que por las limitaciones del personal de la plataforma no se han desarrollado, como lo son la actualización de datos y depuración de la base de contribuyentes. Lo anterior, tendría un impacto directo en la gestión de cobros, control interno, servicio al cliente y reforzamiento de procesos generadores de ingreso.

Adicionalmente, se pretende dar el mantenimiento del dibujo catastral municipal, en los distritos que actualmente cuenta con el censo actualizado: Guápiles, Jiménez, Roxana, Cariari, La Colonia y en una primera etapa La Rita, con el fin de identificar las segregaciones nuevas en el mapa catastro municipal.

También, continuar con el ordenamiento catastral geográfico que genere la información básica de carácter tributario para la correcta imposición de los tributos, por lo que se debe actualizar la información existente mediante un levantamiento de toda la información catastral (construcciones, servicios, direcciones fiscales, características del terreno) de las zonas con mayor relevancia del casco urbano y comercial de los distritos.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari y Plantel Municipal, procurando salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de la misma, para protección en caso de posibles siniestros.

Se pretende continuar con los procesos de capacitación del capital humano de la institución a través de los diferentes aspectos técnicos-profesionales. Además, se incluye para gastos de representación institucional, actividades protocolarias y sociales que según el reglamento puede usar la Alcaldesa o el Presidente Municipal cuando deban atender delegaciones de carácter oficial y para actividades protocolarias o sociales que desarrollará la institución durante el año.

Se da contenido económico para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes departamentos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢125.069.190,21)

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales según lo establecido en la Convención Colectiva.

➤ **INTERESES Y COMISIONES** (¢2.354.116,26)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo en proceso, para el financiamiento del pre-diseño del edificio municipal.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢51.925.166,65)

Se incluyen los recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos.

De este mismo modo, se presupuesta para equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso, gastos por concepto de equipo para

procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas.

Además, se incluye el contenido presupuestario para el pago de licencias de software, las cuales para su renovación obligan al desembolso periódico de estas, entre ellas el servicio de Master Lex, instrumento doctrinario digital en el campo jurídico que permite una consulta oportuna e inmediata de los asuntos a resolver para los Departamentos de Servicios Jurídicos, Proveeduría y Auditoría.

También, como parte de la modernización de la Proveeduría Municipal, se incorpora para la implementación de la plataforma electrónica Mer-Link (CICOP) para las compras de bienes o servicios que se realice en este municipio. El sistema Mer-Link (CICOP) es una plataforma tecnológica para compras públicas que permitirá a la proveeduría de la Municipalidad de Pococí realizar operaciones de compra de bienes o servicios en forma electrónica. Esta funcionará en forma de un portal electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de internet.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢1.053.555.761,89)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano, Unión Nacional de Gobiernos Locales y para ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad; además, se incluyen los montos necesarios para girar al Sindicato por la convención colectiva.

Es importante mencionar, que en cuanto a los aportes después de un análisis de la situación del periodo 2018 que no difiere en mucho de la presentada en el año 2017, se ha hecho necesaria, una revisión exhaustiva de los compromisos fijos que tiene este gobierno local con el objetivo de equilibrar las finanzas y maximizar el uso de los recursos, es así que bajo esta coyuntura que se ha tornado trascendental la revisión de muchos temas que soportan la carga fija en cuanto a desembolsos, siendo los aportes o transferencias una de estas líneas.

Según consta en los diferentes reportes, se tiene que adicional a los aportes que corresponden por mandato de ley, se tienen algunos otros, de los cuales la Municipalidad de Pococí, en su buena fe de apoyar diferentes programas ha

destinado, recurso económico a temas relevantes como: la niñez y adolescencia, Cruz Roja e inclusive el Comité Cantonal de Deportes. Para este último, se había acordado que el aporte sería de un 6% anual sobre los ingresos ordinarios presupuestados, situación que hasta el presente año ha sido asumida.

No obstante a lo anterior, es que de una forma responsable, se deben tomar las provisiones necesarias para el correcto uso de los fondos y es en esta oportunidad que el aporte que hasta el momento se había mantenido de un 6% hacia el Comité de Deportes, deba reformarse y circunstancialmente otorgarse estrictamente lo establecido por ley, hasta que se subsanen las finanzas municipales.

Por tanto, la Administración y el Concejo Municipal acordaron incorporar al Presupuesto Inicial 2019, el equivalente al 3% como lo establece el Código Municipal en su artículo 179, en vista de la situación deficitaria que enfrenta el gobierno local de Pococí.

Adicionalmente, se incluye la eliminación del aporte a la Cruz Roja del 0.5% y se disminuye en un 50% lo correspondiente a la Política de Niñez y Adolescencia.

También, se destinan los recursos para atender gastos corrientes a favor de funcionarios o terceras personas, en este caso becas a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, según el inciso d, de la convención colectiva de trabajadores municipales. Asimismo, se incluye el rubro de ayudas y otras transferencias a personas, que son provisiones para ayudas a empleados que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, e incisos a, b y f de la convención colectiva, para asambleas sindicales.

Adicionalmente, se incluye una partida para reintegros o devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las prestaciones legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen tres funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros.

➤ **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** (\$2.000.000,00)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento del convenio con la Municipalidad de San Carlos para el uso del Sistema Municipal desarrollado por la institución.

➤ **AMORTIZACIÓN** (\$5.489.787,76)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para el financiamiento de los pre-diseños del edificio municipal.

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, mantenimiento de parques y obras de ornato, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, depósito y tratamiento de basura, protección del medio ambiente, atención de emergencias cantonales, así como también aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad, así como también para las acciones llevadas a cabo por la oficina de Bienestar Social en materia de equidad de género, niñez y adolescencia para el cantón de Pococí.

➤ **REMUNERACIONES** (\$1.017.297.197,68)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2019, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política, se presupuesta una reserva del 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2019.

En la subpartida jornales se incluyen recursos para la contratación de peones ocasionales los cuales serán destinados para fortalecer el extenso servicio diario de recolección de residuos sólidos tradicionales, así como colaborar en la recolección selectiva de residuos valorizables. Esto disminuirá la recarga

laboral de los empleados municipales, repercutiendo a su vez, en la disminución del gasto de horas extra.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para realizar los trabajos de obra pública habituales y para la fábrica de alcantarillas municipal.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye para contar con los recursos para el pago a funcionarios que trabajan en el turno de la tarde brindando el servicio. De igual forma, el trabajo de mantenimiento y reparación que realizan los mecánicos municipales es fundamental para el buen desempeño de los camiones recolectores, los cuales necesitan atención diaria por problemas mecánicos y del desgaste de carrocería. En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los reglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorpora el estudio técnico para cuatro plazas bajo la modalidad de Servicios Especiales maquinaria municipal para el periodo 2019:

- Estudio Técnico PRH-005-2018 para cuatro operadores de equipo pesado para la maquinaria municipal bajo la modalidad de servicios especiales, perfil de cargo Operativo Municipal Profesional Municipal 1C.

Siguiendo instrucciones del señora Alcaldesa, se procede a la elaboración del presente estudio técnico con la finalidad de determinar, el perfil del puesto de Operador de Equipo Pesado para la Unidad de Maquinaria – Obras Civiles.

Es necesaria la creación de las plazas considerando que en el año 2014, la Municipalidad, adquirió nuevo equipo pesado entre ellos, 6 vagonetas, que requiere de personal calificado, con habilidades y competencias necesarias para su operación. Desde que este equipo se adquirió para su operación se ha recurrido a la contratación de personal en la modalidad de servicios de gestión y apoyo, sin embargo por las características del puesto y la cantidad de trabajo de este departamento, se hace necesario incluirlos dentro de la planilla los espacios necesarios para estos puestos. Por otra parte se hace necesario ya que las actividades que realiza el operador de equipo pesado son ordinarias y permanentes.

Sobre el tema la Contraloría General de la República ha indicado que por la vía de contratación administrativa no es procedente que se lleven a cabo contrataciones para atender necesidades de servicios que sean continuas y de

carácter permanente, ya que necesidades de este tipo corresponde atenderlas mediante el establecimiento de una relación jurídica laboral.

➤ **SERVICIOS** (¢904.860.804,11)

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución. Se destinarán los recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para los programas de recolección de basura, parques y obras de ornato y atención de emergencias cantonales, específicamente para el acarreo fluvial y terrestre de basura en el sector de la Barra de Tortuguero y en la comunidad de San Francisco. Este servicio se fundamenta en un convenio que tiene la Municipalidad de Pococí con el centro de acopio de residuos en Tortuguero y San Francisco, donde el material de desecho es acumulado en el sitio de acopio para posteriormente ser acarreado de forma fluvial hasta el sector de La Pavona en Cariari, para luego ser llevado por un camión recolector privado al vertedero Los Laureles. Esta situación se refleja en la falta de insumo vehicular y personal municipal para atender directamente esa zona, que además cuenta con un acceso vial no apto para camiones recolectores, ya que la calle hasta La Pavona se encuentra generalmente en mal estado. Así como también, para alquiler de equipo, debido a la gran cantidad de denuncias que se presentan semanalmente a la UTGAM sobre casos de árboles en estado de deterioro o representando un peligro para la seguridad de las personas del Cantón, y teniendo en consideración que la UTGAM no cuenta con el equipo especializado para la corta o poda de árboles de gran tamaño, es necesario el alquiler de un camión tipo grúa para poder realizar la corta de ramas situadas en vías públicas o lugares inaccesibles para el personal de Saneamiento Ambiental, esta maquinaria también dará mantenimiento a los árboles y palmeras ubicadas en el Boulevard, Parque de Guápiles, Cariari, Jiménez y La Rita.

Por otra parte, es necesario contar con el rubro para el alquiler de los derechos de telecomunicaciones "Repetidora de Radio", que se refiere a la frecuencia que utilizan los radios de comunicación adquiridos en el año 2016. Estos han sido fundamentales en la comunicación y coordinación de acciones entre todos los miembros de la UTGAM.

También, se incluye el contenido presupuestario para los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de agua y electricidad para el plantel municipal y el área de parque del Distrito de Guápiles.

Además, se incorpora un rubro para la contratación de publicidad y propaganda enfocada en campañas de concientización y actividades de recolección de residuos reciclables y especiales, dirigidas tanto a entidades públicas como privadas del cantón de Pococí. Dichas actividades serán promocionadas con cuñas radiales, con la publicación del Reglamento de Gestión Integral de Residuos en el cantón de Pococí, se considera importante la promoción y conocimiento del mismo por medio de medios locales, por lo que es necesario la divulgación de campañas de reciclaje y otras, por lo que se requiere un fondo para la impresión de volantes y fichas informativas para la comunidad.

La oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer requiere contar con recursos de publicidad y propaganda que permitan dar proyección a la unidad de Bienestar Social, confeccionando material que promueva los distintos ejes de atención y promoción con los que se cuenta. La publicidad ayuda a generar identidad y reconocimiento en la población, además de ser un puente de comunicación directo e indirecto en quienes logren observar el material impreso. Comunica además las acciones y contactos de cada unidad para una fluida y oportuna comunicación.

En la subpartida de servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de las revisiones técnicas vehiculares que se deben hacer durante el año para los camiones recolectores y la maquinaria municipal, así como también, la contratación de otros servicios de gestión y apoyo para colaborar con las diferentes actividades y proyectos de servicios comunitarios y servicios sociales.

El servicio municipal de Aseo de Vías y Sitios Públicos solo cuenta con dos colaboradores, por lo tanto, se deben contratar servicios bajo la modalidad de gestión y apoyo, pues impera la necesidad de prestar efectivamente el servicio. Es necesario remarcar la importancia del barrido de las vías y áreas públicas de un cantón con la extensión territorial de Pococí, ya que la basura esparcida en las calles afecta directamente a la salud y a los bienes de las personas. Además, representa un derecho de cada ciudadano poder vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, según menciona el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica. El sector comercial de los distritos de Guápiles y Cariari, indudablemente, tienen que ser barridos en su totalidad y la frecuencia no basta con una limpieza diaria, sino que el barrido debe repetirse varias veces durante el día, dependiendo también de la cantidad de personas que circulan.

Actualmente la UTGAM, tiene una amplia carga laboral por lo que es indispensable la contratación de dos profesionales, por servicios de gestión y apoyo, relacionados con el área ambiental, para colaborar en las múltiples tareas que abarca esta Unidad. Además, por la extensión del servicio municipal

de recolección de residuos para algunos sectores dentro de los distritos de Guápiles, Cariari, Roxana, La Rita, Jiménez y La Colonia, donde actualmente no se esté brindando el servicio es necesaria la contratación de personal capacitado para la operación de los camiones recolectores y peones que le den acompañamiento al chofer durante las labores de recolección. Se solicita esta contratación por gestión y apoyo, ya que la UTGAM no cuenta con plazas vacantes para poder realizar contrataciones de interinato, y la modalidad de jornales/ocasionales establece un plazo máximo laboral de dos meses y medio, resultado poco factible para mantener una ruta estable en el Cantón.

Por otra parte, la Unidad de Bienestar Social ha logrado incrementar sus ejes de atención, llegando a proyectar más de 4 servicios canalizados en poblaciones de vulnerabilidad social. Tal dimensión requiere del acompañamiento de profesionales que contribuyan a alcanzar las metas y objetivos propuestos. A la fecha la unidad cuenta con una única plaza, reflejándose la urgencia de contar con profesionales que den apoyo a la jefatura inmediata y a los programas de Empléate, PRONAE, accesibilidad para personas con discapacidad, atención en personas menores de edad en consumo de sustancias psicoactivas, atención de personas en condición terminal o paliativa, supervisión de los centros de cuido, atención en violencia doméstica e intrafamiliar, así como la fiscalización de la política cantonal de niñez y adolescencia, entre atención al público y otras demandas que día con día surgen, por tanto se incorporan los servicios de gestión y apoyo para la contratación de 5 profesionales que colaboren a los diferentes programas.

Además, se incorpora lo pertinente para la administración y operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles y Cariari, para darle continuidad al convenio firmado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para los subsidios a las familias en condiciones de pobreza o riesgo de vulnerabilidad social del programa Red de Cuido en el 2019 con una capacidad máxima de 75 niños en Guápiles y 72 niños en Cariari.

CUADRO 1: Operacionalidad CECUDI Guápiles, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	75	131.000,00	9.825.000,00
Febrero	75	131.000,00	9.825.000,00
Marzo	75	131.000,00	9.825.000,00
Abril	75	131.000,00	9.825.000,00
Mayo	75	131.000,00	9.825.000,00

Junio	75	131.000,00	9.825.000,00
TOTAL			58.950.000,00

Promedio semestral ¢58.950.000,00

Promedio anual ¢117.900.000,00

CUADRO 2: Operacionalidad CECUDI Cariari, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	72	131.000,00	9.432.000,00
Febrero	72	131.000,00	9.432.000,00
Marzo	72	131.000,00	9.432.000,00
Abril	72	131.000,00	9.432.000,00
Mayo	72	131.000,00	9.432.000,00
Junio	72	131.000,00	9.432.000,00
TOTAL SEMESTRAL			56.592.000,00

Promedio semestral ¢56.592.000,00

Promedio anual ¢113.184.000,00

El departamento de Obras Civiles requiere la inclusión del presupuesto necesario para contratar por servicios de gestión y apoyo para mejorar la gestión operativa en cuanto a la ejecución de partidas municipales, incluyendo: diseño de obras, planificación, control y ejecución de proyectos y mejorar la gestión operativa del plantel municipal, en cuanto a programación, planificación y control de las reparaciones de la flotilla municipal, control de inventarios, programación de girar, y control de recursos como: combustibles, repuestos, reparaciones y todo lo referente al taller municipal, por lo tanto, se requiere la contratación de 1 oficinista.

Por otra parte, se incluye el monto, con el fin de brindar el correcto tratamiento a los residuos sólidos tradicionales generados diariamente por la población del Cantón de Pococí. Actualmente, se mantiene un programa de recolección de basura seis días a la semana, en distintas zonas del cantón. Estos residuos son llevados al vertedero Los Laureles donde se les brinda un adecuado tratamiento posterior a su disposición. Cabe mencionar, que dicho tratamiento está fundamentado y respaldado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos 8839 y el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, DE No.38928-S.

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios y funcionarias, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, además, para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (\$498.980.277,40)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales.

Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes y recursos para la adquisición de otros productos químicos como insecticidas y fungicidas utilizados para eliminar insectos y destruir maleza de las zonas de parques del cantón.

Se incluye contenido económico para diferentes actividades culturales que se tiene programadas para el año 2019, entre ellas: celebración del día del niño, celebración del cantonato, así como también actividad de iluminación del parque y fantasía navideña, las que pretenden propiciar espacios de esparcimiento familiar para todos los munícipes del cantón.

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, con el fin de ser utilizados para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

También, para los gastos por concepto de compra de herramientas e instrumentos que se requieren para realizar actividades manuales, como: carpintería, electricidad, martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates para el brindar el servicio respectivo, básicamente para las labores que realizan los funcionarios de servicios comunitarios y para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal.

➤ **INTERESES Y COMISIONES** (¢47.396.058,10)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N° 183-14-3072-0683, que se realizó para la compra de dos recolectores, así como también al préstamo N° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Además, se incorporarán los recursos necesarios para financiar una futura compra de camiones recolectores, que contribuya al mejoramiento del servicio.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢17.657.733,31)

Se contempla el rubro para compra de equipo de comunicación para la realización de labores operativas, además, se presupuesta para equipo educacional, deportivo y recreativo para la ejecución de acciones que favorezcan el bienestar integral de las personas menores de edad en sus comunidades. Por tanto, se requieren contribuir como gobierno local en la apertura de espacios de estimulación y recreación para las personas menores de edad.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢69.630.645,79)

Se incluye el rubro de ayudas a funcionarios y otras transferencias a personas, que son provisiones para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios. Además, para prestaciones legales, sumas

que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros beneficios que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral, con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el periodo 2019 se pensionaran funcionarios de estos programas. De esa misma forma, se incluye el contenido económico para posibles ayudas a personas que se encuentran en situaciones aflictivas de pobreza, siempre y cuando la normativa lo autorice.

➤ **AMORTIZACIÓN** (¢62.695.504,82)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la compra de los camiones recolectores con el fin de mejorar el servicio de recolección de basura y para el préstamo para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Adicionalmente, se incluye para pagar lo correspondiente para una futura compra de recolectores a través de un crédito con una entidad financiera, posteriormente se incorporarán los recursos para la compra respectiva en un documento presupuestario del año 2019.

➤ **CUENTAS ESPECIALES** (¢4.906.090,83)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococí por la transferencia que realizará el Concejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el periodo 2019, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otros Proyectos, así como también Otros Fondos e Inversiones.

➤ **REMUNERACIONES** (¢716.855.984,11)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Dirección Técnica. También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales, dos reservas del aumento salarial para el primer y

segundo semestre del año 2019. Además, se incluye para la contratación de jornales para la construcción de diferentes proyectos de obra pública donde se pretende desarrollar el proyecto con peones específicos en la construcción propia de la obra.

Además, se incorpora el estudio técnico para tres operadores de equipo pesado para la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, bajo la modalidad de servicios especiales para el periodo 2019:

- Estudio Técnico PRH-003-2018 para un tres operadores de equipo pesado para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal bajo la modalidad de servicios especiales, perfil de cargo Operativo Municipal Profesional Municipal 1C.

Siguiendo instrucciones de la señora Alcaldesa, se procede a la elaboración del presente estudio técnico con la finalidad de determinar, el perfil del puesto de Operador de Equipo Pesado para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Mediante la ley número 8114, el gobierno decreta la creación de las Unidades Técnicas en las Municipalidades, lo cual ha venido generando proyectos en caminos para el cantón, siendo que la red vial de Pococí es grande, se ha procedido a realizar el presente estudio con la finalidad de tener un perfil de operador de equipo pesado, para las labores respectivas en el mantenimiento de caminos de la red vial cantonal. Además, el departamento ha tenido un crecimiento debido a la adquisición de equipo pesado nuevo, el cual sobrepasa con los ya existentes 22 equipos de maquinaria pesada, 5 equipos de maquinaria liviana y 2 motocicletas.

Es importante contar con el personal calificado en estas funciones ya que permite dar una respuesta más rápida a la intervención de caminos y permite dar una mayor eficiencia a las funciones que se realiza. Desde que se adquirió más equipo, se ha recurrido a la contratación de personal bajo la modalidad de servicios de gestión de apoyo, sin embargo por las características del puesto y la cantidad de trabajo de este departamento, se hace necesario incluirlos dentro de la planilla, ya que su presencia ha sido de manera ordinaria y permanente dentro de estas funciones. Por lo tanto, existe una necesidad imperante de la creación de las mismas y poder cumplir con los objetivos de este departamento.

➤ **SERVICIOS** (¢581.148.031,34)

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 6 del Decreto No. 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje, mínimas necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

En esta subpartida se contempla la contratación de los servicios médicos, de ingeniería y de gestión y apoyo. Dentro del perfil de profesionales a contratar se contempla un ingeniero topográfico, que nos permite acatar con artículo 5k) del Decreto No. 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, se debe controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa, y actualmente esta defensa conlleva un plazo muy extenso para su resolución, con este profesional se quiere realizar un proceso expedito, que nos permita disminuir los tiempos de esta resolución.

Adicional, dado que este Cantón presenta la mayor cantidad de fuentes de material del país, es indispensable contar con los servicios de un profesional en geología, que brinde asesoría ante la Dirección de Geología y Minas, para obtener permisos temporales, permisos por decreto de emergencia u concesión permanente, cualesquiera que se necesite para mantener la disponibilidad de material para la intervención de la red vial cantonal, por lo tanto, deberá ser una persona capacitada y con conocimiento en la materia, que permita aprovechar la gran cantidad de fuentes de material que existe en la zona.

En vista del incremento de la maquinaria donde se incluye tres motoniveladoras, un tanque de agua, dos compactadores de caminos, 10 vagonetas, tres retroexcavadoras, se necesita contratar personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Como se da un aumento del presupuesto, posterior a la publicación de la Ley No. 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, lo que ocasiona que la Municipalidad aumente su capacidad para la ejecución de obras viales, se realiza la reserva

presupuestaria necesaria para la contratación de un servicio de verificación de calidad, que permita al Gerente de Proyectos realizar un ensayo de verificación y control de calidad, permitiendo tener a disposición los servicios profesionales necesarios para mantener un control de proyectos eficiente, y que permita mejorar la calidad de los trabajos ejecutados por la administración.

Este cantón al tener una extensión de la red vial, superior a los 1.300 km de caminos, no se cuenta con la capacidad instalada para realizar trabajos por administración, en su defecto se deja la reserva presupuestaria para la contratación de más maquinaria, que permita a esta Municipalidad lograr impactar la red vial, realizando el mantenimiento a la mayor cantidad de kilómetros de caminos, dentro de los equipos a contratar se contemplan, motoniveladora, compactadora de 10 toneladas, vagonetas, excavadora y demás equipo necesario para la correcta ejecución de las obras viales.

Dentro de los planes se encuentra el realizar obra de impacto en el cantón, por lo que se reserva contenido económico para la contratación de una empresa especialista en los estudios y diseño de infraestructura vial, lo que incluye el estudio y diseño de dos puentes vehiculares en el camino que comunica los distritos de Guápiles y Jiménez, "Calle Vieja", camino C.7-02-004, dado que esta funciona como ruta alterna a la RN 32, además dado que es la cabecera de cantón Guápiles, ya se están presentando problemas de colapso vial, se reserva el contenido económico para los estudios previos y diseño de la reconstrucción de la avenida que comunica el Cementerio con la Iglesia Católica, de forma de aumentar de dos a tres carriles, con este diseño se incluirá en un futuro presupuesto el monto económico suficiente para la reconstrucción de este tramo, de forma que se genere un impacto en el área vial. También, tomando en cuenta que en la comunidad de Maravilla el camino se encuentra con una superficie en lastre, se reserva el contenido económico para realizar el diseño de la construcción de un pavimento, mejorar sustancialmente la calidad de vida de los vecinos, ya que los caminos genera el aumento del desarrollo.

Se presupuesta para la contratación de recurso humano que dará soporte a la Unidad de Topografía, Servicios Municipales y Planificación Urbana en labores específicas, para el mejoramiento de las actividades. Se ha determinado que estas unidades están en un constante crecimiento y se requiere el apoyo con recurso humano para mejorar la operatividad, los trabajos a realizar serán expuestos en los carteles que se generen para estas contrataciones, con el objetivo de incidir en la mejoría del servicio y trámites que prestan.

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito

de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte. Incluye los gastos para viáticos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional.

Se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios de la Unidad Técnica y Dirección Técnica, según cálculo realizado por el Departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo, para el equipo de la Unidad Técnica y Dirección Técnica.

También, gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla institucional de la unidad técnica y dirección técnica, los cuales a lo largo del ejercicio de sus funciones requieren de todo tipo de reparaciones. Incluye el mantenimiento de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado. Además, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, ya que un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢1.032.118.913,25)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles, también por convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí inciso a) para la adquisición de uniformes para el personal de la Unidad Técnica para el periodo 2019.

En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido a que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad deben existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

En la actualidad el plantel municipal cuenta con condiciones deficientes en el área de bodega y fábrica de alcantarillas, por esta razón se reserva el contenido económico para la compra de materiales metálicos, minerales, madera, eléctricos, vidrio, plástico entre otros, para realizar la construcción de una bodega nueva que tenga las condiciones aptas para el almacenaje de repuestos y herramientas. Esto permitirá manejar un mayor stock de repuestos consumibles de alta rotación, además se podrá mantener un control eficiente del despacho de herramienta manual y eléctrica utilizada por el personal operativo.

En vista que se cuenta con equipo y maquinaria se dota de recursos para la adquisición de combustible necesario para las labores diarias, además de repuestos preventivos o correctivos con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones dado que se debe velar por el mantenimiento adecuado de la RVC.

En esta misma línea, se asigna contenido económico, para el mantenimiento de la red vial de caminos en lastre, así como de asfalto, donde se reserva este contenido económico para la compra de agregado, así como la mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, material indispensable para el mantenimiento de los caminos.

Dentro de los proyectos asignados se encuentra:

1. Mantenimiento caminos codificados en asfalto, Ley 8114.
2. Mantenimiento caminos codificados en lastre, Ley 8114.
3. Mantenimiento caminos en el cantón, Ley 8114.
4. Mantenimiento red vial en lastre, Ley 8114.
5. Mejoras cuadrante Barrio Jesús Guápiles, Ley 8114.
6. Mejoras barrio Santa Clara 7-02-139 Guápiles, Ley 8114
7. Mejoras barrio Sinaí 7-02-277 Guápiles, Ley 8114.
8. Mejoras urbanización Toro Amarillo 7-02-115 Guápiles, Ley 8114.
9. Reparación caminos del cantón, Ley 8114.
10. Rehabilitación caminos en el cantón, Ley 8114.
11. Mantenimiento caminos San Gerardo, la Aurora, Caño Sirena, Coopemalanga, la Morenita Colorado, Ley 8114.
12. Reparación caminos la Unión – la Marina Guápiles, Ley 8114.
13. Mantenimiento caminos distrito Cariari, Ley 8114.
14. Mejoras camino las Vegas 7-02-151 Cariari, Ley 8114.
15. Mejoras cuadrante Llano Bonito 7-02-547 Cariari, Ley 8114.
16. Mejoras calle Abarca Cariari, Ley 8114.
17. Mejoras Promesas Hamburgo Cariari 7-02-196, ley 8114.
18. Mejoras camino distrito Guápiles, Ley 8114.
19. Mejoras camino distrito La Colonia, Ley 8114.

20. Mejoras calle Centro Penal Adaptación Social 7-02-121 Roxana, Ley 8114.
21. Mejoras calle la Platanera Roxanita 7-02-385, Ley 8114.
22. Mejora calle la Uva Cariari, 7-02-172, Ley 8114.
23. Mantenimiento camino Urb. Santa Clara 7-02-139, Ley 8114.
24. Mantenimiento caminos en el cantón, Ley 8114.
25. Mejoras camino la Maravilla Roxana 7-02-149, Ley 8114.
26. Mantenimiento caminos en la parte distrito Jiménez, Ley 8114.
27. Mantenimiento caminos codificados en la parte distrito Colorado, Ley 8114.

Adicional se reserva el contenido para realizar el mantenimiento de puentes, estructuras que representan un porcentaje importante de la infraestructura vial, ya que el cantón de Pococí, se caracteriza por su gran cantidad de ríos y quebradas, por lo que se deja la previsión económica para brindar un mantenimiento adecuado a estas estructuras. Además, al no realizarse un mantenimiento en el momento adecuado, puede ocasionar que la estructura pierda sus capacidades iniciales y que una posterior reparación puede elevar los precios de forma desproporcional. También se asigna el contenido para reconstruir el puente el Canalón en Primavera La Rita, puente que se encuentra en mal estado, y necesita de forma prioritaria la intervención antes de que la estructura colapse e impida el paso por la zona, afectado a los vecinos de las comunidades vecinas y usuarios de la vía. Otra estructura que es indispensable su reparación es el puente en el Patio San Cristóbal, zona que se encuentra a 35 km de la cabecera de nuestro cantón, por lo que se debe realizar la reparación con el fin de brindar una solución segura y confiable para el paso de los vehículos. En el distrito de La Colonia se encuentra un problema serio en la comunidades de Calle Negra y San Miguel, ya que la quebrada sin nombre que pasa por el sector intersecando las dos calles Calle Negra y San Miguel no cuentan con un paso en la zona, esto corta la carretera lo que exige a buscar rutas alternas para comunicarse con dichas comunidades donde se deben desviar hasta 3 km para llegar a la otra margen de río, en razón de lo anterior se reserva el contenido económico para realizar la construcción de un paso confiable en la zona de forma que se evite realizar este desvío, en este mismo distrito se encuentra el río San Rafael contiguo a la plaza de deportes. La estructura actual presenta un ancho limitado de 2.8 metros y al utilizarse en ocasiones como ruta alterna a la ruta nacional 249, se ocasiona congestión vial, por lo que se realiza la reserva presupuestaria para la ampliación de la superficie de ruedo, de manera que se logre disminuir la congestión y permita un paso más confortable. En la comunidad de la Trinidad en el distrito de Roxana, en el año 2018 se presenta un deterioro en la superficie de ruedo del puente, lo que exige para el periodo 2019 realizar la reserva presupuestaria para asumir la reparación de esta estructura, ya que en la actualidad es riesgoso circular por la zona, causado por la limitante en el

ancho de la superficie ruedo. El contenido reservado se ejecutaría por el personal con que cuenta el departamento de la Unidad Técnica, por lo tanto, se reserva el contenido para la adquisición de productos como pinturas, productos metálicos, agregados, cemento, concreto premezclado y madera, para poder intervenir las estructura desde un mantenimiento manual o limpieza y pintura hasta una intervención más exhaustiva donde se deba reforzar algún elemento de la subestructura, subestructura o ambos elementos.

Como elemento principal de un camino, se encuentra el sistema de drenaje, en razón de lo anterior, en el año 2014 la Municipalidad pone en práctica la reserva económica y maquinaria necesaria para mantener una fábrica de alcantarillas, que permita mantener un stock, con una serie de tubos que nos garantice tener la capacidad de realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de sistemas de drenaje que se vean afectados por emergencia, dentro de la programación se cuenta con tres funcionarios que se encargan de una labor diaria fabricar tuberías de concreto de tamaños que varían desde los 450 mm hasta 1.500 mm, por lo tanto, se reserva el contenido para adquirir la materia prima para la fabricación de tubos, además de mantener una compra de minerales, metálicos y madera que nos permita realizar obras complementarias como lo son las cajas de registro, pantallas de concreto, cabezales, cunetas revestidas u obras similares trabajos no programados afectados por alguna emergencia o colapso. En razón de lo anterior, también se realiza la reserva presupuestaria para ejecutar obras en ciertos puntos específicos, dado que se conoce las limitaciones que existen en estas comunidades o sectores de forma que se puedan realizar obras viales de manera que se logre manejar las aguas pluviales de la manera adecuada, se detalla las obras a intervenir.

1. Alcantarillas para el cantón, Ley 8114.
2. Mejoras sistema drenaje en el cantón, Ley 8114.
3. Mejoras sistema drenaje Guápiles – Cementerio – Aeropuerto contiguo Boulevard, Ley 8114.
4. Sistema drenaje distrito La Colonia, Ley 8114.
5. Alcantarillado la Leona Bella Vista Guápiles 7-02-119, Ley 8114.
6. Alcantarillado Calle 6 Suerre Jiménez 7-02-063, Ley 8114.
7. Alcantarillado para el cantón, Ley 8114.
8. Alcantarillado Campo Cinco 7-02-231 Cariari, Ley 8114.
9. Sistema drenaje en el cantón, Ley 8114.

Tal como lo establece la Ley Especial de Transferencia de Competencias Atención Plena Exclusiva Red Vial Cantonal, Ley 9329, en su Artículo 2.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

Este gobierno local, al observar que existe un retraso considerable en la construcción de aceras, se realiza la reserva presupuestaria para intervenir las aceras a lo largo del cantón, tomando en cuenta que según la normativa esta debe ser considerada dentro de la red vial cantonal, adicional según lo establece la Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Ley 7600, es de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad en igualdad de condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes. En esta línea se considera importante realizar infraestructura que le permita a estos ciudadanos transitar con un paso confiable, seguro, y apropiado para las personas con capacidades diferentes, que además se vuelve una obligación del Estado, y en el caso que nos amerita a este Gobierno Local contar con la infraestructura pública apropiada para la movilidad de estas personas.

Por esta razón, se realiza la reserva presupuestaria para realizar aceras en diferentes puntos del cantón, esta infraestructura se llevará a cabo por obras por administración ejecutada por el personal propio y en cooperación con las comunidades organizadas, para que se sientan integrados a los proyectos, aparte que se les dé un sentimiento de posesión y cuidado de estas obras, que reduciría considerablemente el costo de las mismas, entre los proyectos planteados se encuentran.

1. Aceras Ba. La Cruz Cariari Centro 7-02-468, Ley 8114.
2. Aceras distrito Guápiles- La Colonia, Ley 8114.
3. Aceras distrito Roxana, Ley 8114.
4. Aceras la Suerte La Rita, Ley 8114.
5. Aceras alrededor Cementerio Guápiles, Ley 8114.
6. Aceras camino codificado Jiménez, Ley 8114.
7. Aceras en el cantón, Ley 8114.

Se incluye en contenido económico para los proyectos en orden de prioridad, según las evaluaciones realizadas y el análisis costo-beneficio de las obras, para dar una eficiente respuesta a los ciudadanos, coadyuvando a mejorar las condiciones de los pobladores del cantón de Pococí.

También, para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal y los gastos para compra de útiles y materiales de oficina, la adquisición de artículos que se

requieren para realizar labores de oficina, como bolígrafos, lápices, grapadoras, perforadoras, saca grapas, reglas, borradores, clips, entre otros. También, se presupuesta un monto para textiles y vestuarios para la adquisición de los uniformes de los trabajadores, según lo establecido en el inciso a), de la convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí. Igualmente, se incluye el monto necesario para útiles y materiales de resguardo y seguridad como cascos de protección, con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de la institución.

➤ **INTERESES Y COMISIONES** (\$552.746.963,52)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses para el endeudamiento presentado por el Despacho de Alcaldía, para la mejora en la infraestructura vial, se contempla la solicitud de financiamiento para realizar obra vial de impacto, de manera que permita realizar proyectos de mejora en la red vial, de forma que se genere aumento en los índices de serviciabilidad en la Red Vial Cantonal, antes de iniciar las obras se realizarán los diseños correspondientes permitiendo ejecutar obras que cumplan con toda la normativa vigente.

Análisis financiero para endeudamiento propuesto por la Administración y el Concejo Municipal para construcción de obra pública:

Previo a la toma de decisión de un plan de financiamiento o apalancamiento financiero, se hace necesario el análisis de diferentes escenarios donde la variable de la deuda se establezca sobre situaciones de estrés o sensibilización, que permitan visualizar las posibilidades de los recursos financieros, con las cuales se podrían enfrentar dichos escenarios ante la realidad económica del Gobierno Local.

Por lo tanto, es indispensable que se demuestre que se cuenta con una estructura financiera que permita sostener la deuda a través del tiempo, en este caso iniciando con un dato básico, se tiene el índice de endeudamiento, como indicador de primera mano.

El índice de endeudamiento mide la proporción de los activos totales que financian los acreedores de la organización en este caso, según los datos de los Estados Financieros emanados de la Unidad de Contabilidad, se tiene que los activos totales ascienden a \$ 12.526.661.769,50 y los pasivos a largo plazo por un monto de \$369.658.191,50 teniendo como resultado una relación de deuda de **2,95%**, para el 2018 al cierre del 31 de julio.

Para el año 2019, esta corporación municipal ha incorporado dentro de su pliego de egresos lo correspondiente a carga financiera y su respectiva amortización, los recursos necesarios para optar por un crédito de hasta \$5.500.000.000 a un plazo de 15 años, fondos que serán utilizados para obra pública, gastos que serán diluidos entre los ingresos de la Unidad Técnica de Gestión Vial producto de la Ley 8114 y la reforma incorporada por la Ley 9329.

De una revisión del endeudamiento global y actual de la Municipalidad de Pococí, se encuentran dos obligaciones financieras vigentes desde el año 2014 que representan el monto de \$369.658.191,50 es decir el 3.26% del presupuesto municipal con corte a esta fecha y en relación al monto estimado total para el periodo 2018, así mismo si se toma ese monto de deuda y se compara con la proyección total de presupuesto para el 2019, representarán ambas obligaciones el 3.43% del total del ejercicio económico. Lo anterior, por cuanto ya se ha señalado, el presupuesto 2019, disminuye levemente en su totalidad.

Por otra parte, se debe indicar a partir de este momento, que las futuras obligaciones descritas supra, se limitan exclusivamente a comprometer las transferencias de capital, por concepto de la Ley 8114 y 9329, a continuación, un detalle de las condiciones en que se planea obtener dicho financiamiento, así como la forma de asumir esta obligación a largo plazo:

Figura 1
Condiciones del crédito

Descripción	Monto	Observaciones
Monto Pretendido	\$ 5,500,000,000.00	Para Obra Pública en el Cantón
Cuota trimestral	\$ 161,784,156.00	Pago trimestral promedio
Cuota Anual	\$ 647,136,623.98	Total que debe reservarse (mínimo, anual para el servicio de deuda)
Forma de atender la deuda		
Fuente de Financiamiento 2019 (anual)	\$ 2,960,385,300.01	22% del Ingreso Total por Ley 8114-9329
Condiciones del crédito		
Tasa de interés	TBP+2.37 PP	Primer año, ajustable
Tasa de interés	TBP+3.20 PP	Primer año y luego 3.45 pp ajustable
Comisión de Formalización	1.50%	Incluida en el financiamiento
Comisión por pago anticipado	1.50%	Dependiente el monto del saldo
Requisitos indispensables:	Pagaré y Estados Financieros Auditados	

Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal

Así mismo, si se adiciona a la deuda existente las nuevas obligaciones que se pretenden contraer, se tiene que las mismas representarían alrededor del 55% del total de presupuesto municipal. En el entendido que para este financiamiento se firma un pagaré por el monto máximo del crédito pretendido. Bajo esta misma tesis, el monto anual que pudiera desembolsarse equivale

aproximadamente a un 22% de los recursos anuales que el Ministerio de Hacienda giraría por concepto de las transferencias de capital en materia vial que corresponde por ley.

Lo anterior, ofrece un panorama financiero estable, teniendo en consideración que los recursos de esta ley nacional, son el resultado de una fuente muy confiable como lo es el impuesto al combustible, siendo además un debilitamiento a los procesos de contratación y ejecución la forma en que giran por parte de la Caja Única del estado. Situación que obliga a esta corporación municipal a buscar mecanismos de financiamiento para lograr un cumplimiento más oportuno de los proyectos que demandan los municipios.

Se procedió de forma paralela junto con estos análisis a realizar proyecciones plurianuales sobre los ingresos hasta el vencimiento de las deudas del préstamo con mayor horizonte en el plazo y se determina que esta fuente de financiamiento será sostenibles en un grado necesario para resistir la deuda a largo plazo que se persigue con aumentos entre 7% y 10%, así mismo toma relevancia la cantidad de actualizaciones que se están haciendo en cuanto a la codificación de caminos para mejorar los indicadores sobre los cuales se distribuye el impuesto hacia los gobiernos locales.

Características de la deuda y condiciones del crédito:

El citado apalancamiento tiene como objetivo atender la gran necesidad de obra pública que existe en el cantón de Pococí. Como bien se sabe el fortalecimiento de la infraestructura, especialmente vial es un eje medular para el crecimiento y desarrollo económico de un lugar y para el caso de los distritos que conforman Pococí, existen numerosos, temas de estos por atender, al ser unos de los cantones más extensos del país y que durante la marcha regular y los desembolsos habituales de las transferencias de capital que ingresan al municipio se hace imposible responder de forma eficiente a las demandas de la población.

Como elemento primordial del análisis aquí expuesto, se tiene la tasa de interés, que para los efectos de estos préstamos se concibe bajo la siguiente condición: **TBP+2,37 PP** para un principal de 4.465 millones y **TBP+3,20** para un capital de 1.035 millones de forma que se constituyen las cuotas como niveladas, ajustables y vencidas.

La forma de pago será de manera trimestral, con un monto aproximado de: \$161.784.156 (por \$5.500 millones con un plazo de 15 años) monto que podría variar a futuro como se indicó en la figura, por las condiciones propias de la tasa o bien, por la forma en que se vayan realizando los desembolsos, bajo la modalidad que posteriormente se determine en los diferentes proyectos, una

vez formalizado el proceso de contratación que corresponda a cada uno de ellos.

Se debe aclarar además un aspecto fundamental de este préstamo, adicional de lo ya señalado, que esta obligación incurre en un uso exclusivo de los recursos de las leyes indicadas, se debe resaltar que la característica principal sobre este financiamiento, radica en que la carga financiera, recae sobre los saldos de los proyectos que se vayan ejecutando de acuerdo al plan de inversión que acuerden las autoridades municipales. En este sentido, pese que la obligación corresponderá a ¢ 5.500 millones en cuanto a su aprobación, no necesariamente será el monto sobre el que se tengan que pagar los intereses para el año 2019, aun así, se reserva todo el contenido presupuestario.

Exclusivamente sobre el gasto de intereses, el monto incorporado al Presupuesto Ordinario 2019, obedece a **¢552.746.963,52** anuales, lo que representa la cantidad equivalente para este gasto específico en el entendido que dicho préstamo sea tramitado y aprobado. Aunado a esto, dada la condición ajustable de la tasa de interés, se tiene que según los datos consultados en el Banco Central el comportamiento de la TBP ha oscilado entre 5,75% y 6,10% para el año 2018, lo que muestra pocas variaciones en este indicador y las mismas han estado alrededor del 6%, por ende, esta situación no sería una causa de un desajuste presupuestario en cuanto a lo provisionado para el año 2019.

➤ **BIENES DURADEROS (¢835.289.177,86)**

Comprende la adquisición de bienes para la parte administrativa, contemplando la adquisición de equipo de cómputo, equipo para procesamiento electrónico de datos, así como el derecho de uso de bienes propiedad intelectual, comercial y otros como lo es la adquisición de una licencia como soporte de implementos legales.

Como complemento a la parte operativa, al disponer de la fábrica de alcantarillas, permite realizar un aproximado de 1.200 alcantarillas por año, es necesario contar con un equipo especial para el apilamiento de la materia prima, y un correcto stock de alcantarillas de forma que se apilen de manera adecuada para el transporte, y se encuentre ordenado. Es indispensable la renovación de una unidad, dado que se cuenta con unidades de transporte con desgaste considerable, este se ha mantenido su uso por más de 9 años, generando en la actualidad un consumo mayor en reparaciones, lo que genera mayor factibilidad en la adquisición de una unidad nueva, dando de baja el equipo antiguo.

Tomando en cuenta que se deben realizar gran cantidad de obras en el cantón, y que existe una limitada capacidad instalada para ejecutar las obras, que también existe gran cantidad de maquinaria especializada con la que el municipio no cuenta, se hace necesario la contratación de empresas especialistas en la construcción de obras viales para ejecutar estos proyectos, que dentro de las obras a ejecutar se encuentran el mantenimiento, mejora, rehabilitación de la superficie de rueda tanto en lastre como en asfalto, con el fin de mejorar los índices de regularidad, generando un mayor confort a la hora de transitar sobre las vías cantonales, de los proyecto a intervenir se encuentran:

1. Tratamiento asfáltico Ba. San Juan Cariari 7-02-218, Ley 8114.
2. Tratamiento asfáltico San Martín sector de la plaza de fútbol Jiménez 7-02-307, Ley 8114.
3. Tratamiento asfáltico Cascadas Cinco 7-02-081 La Colonia, Ley 8114.
4. Tratamiento asfáltico Palermo Torres 1 7-02-500 Cariari, Ley 8114.
5. Mejoras cuadrante Ba. Jesús Guápiles 7-02-123, Ley 8114.
6. Mantenimiento caminos codificados en asfalto Cariari, Ley 8114.
7. Mejoras calle la Alegría Astua Pirie Cariari 7-02-214, Ley 8114.
8. Mejora Formosa Calle ramales Cariari, Ley 8114.
9. Mejora Palermo 7-02-220 Torres II 7-02-481 Cariari, Ley 8114.
10. Mejora Calle 6 Suerre Jiménez 7-02-063, Ley 8114.
11. Mejoras Campo Cinco 7-02-231 Cariari, Ley 8114.
12. Tratamiento Calle 57 Jiménez 7-02-043, Ley 8114.
13. Tratamiento calle la Corte alrededores Guápiles 7-02-271, Ley 8114.
14. Tratamiento asfáltico Jiménez, Ley 8114.
15. Tratamiento asfáltico calle Cayuga la Rita 7-02-011, Ley 8114.
16. Tratamiento asfáltico Santa Rosa la Rita 7-02-017, Ley 8114.

Como se mencionó anteriormente, sobre la importancia de las aceras, se realiza la reserva presupuestaria para realizar estas obras por medio de obra por contrato, con el fin de ejecutar estas en menor tiempo ya que por su longitud se vuelven más complejas y requieren mayor tiempo de ejecución, entre ellas:

1. Aceras Palermo Viejo 7-02-220 Cariari, Ley 8114.
2. Aceras Campo Kennedy 2 Cariari, Ley 8114.
3. Aceras Urb, Minor Marín – Poza los Guzmán Jiménez, Ley 8114.
4. Aceras la Sole Cariari 7-02-381, Ley 8114.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢25.337.310,79)

Se destinan los recursos para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c) y d) de la convención colectiva, esto para ayudas, adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios.

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

➤ **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** (¢5.597.733,31)

Se contempla los recursos para transferencias a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocotales para la realización de dos proyectos que buscan mejorar la infraestructura comunal.

➤ **AMORTIZACIÓN** (¢134.195.583,24)

Como es normal, las cuotas por obligaciones financieras tienen como complemento a los gastos por intereses el monto que corresponde a la amortización del capital adeudado, aunado a las justificaciones anteriormente abordadas de forma amplia sobre los intereses se tiene en este apartado sobre la amortización el monto de ¢134.195.583,24 (ciento treinta y cuatro millones, ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y tres con 24/100) que implicará un compromiso mensual de ¢ 11.182.965,27 por este concepto, dentro del supuesto que corresponde a los ¢5.500 millones.

Finalmente, señalar que esta Administración municipal es prudente en realizar todas las reservas presupuestarias pertinentes, pese a tener claridad que las cuotas por esta obligación a largo plazo están totalmente vinculadas a los fondos que la entidad financiera logre desembolsar de conformidad con el plan de inversión y los trámites internos que correspondan a la ejecución misma de los proyectos incluidos dentro de este.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
CUADRO N.º 2	
Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	

		Procesos Sustantivos -Cantidad de Plazas-						Procesos de Apoyo -Cantidad de Plazas-							
		Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa				
Nivel		Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo		0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	
Profesional		27	0	18	1	8	0	16	0	3	18	1	0	0	
Técnico		28	0	22	0	6	0	6	0	0	4	2	0	0	
Administrativo		13	2	15	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	
De servicio		74	7	1	60	20	0	6	0	0	6	0	0	0	
Total		142	9	56	61	34	0	31	0	3	31	3	0	0	

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	173
Plazas en servicios especiales	12
Total de plazas	185



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	151
Plazas en procesos de apoyo	34
Total de plazas	185



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	87
Programa II: Servicios Comunitarios	64
Programa III: Inversiones	34
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	185



Observaciones

Funcionario responsable: Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha: 24/9/2018



133

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 3
Salario del Alcalde/sa y Vicealcalde/sa

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado: Coordinador Servicios jurídicos Internos, Carlos Hernandez H.) (Fecha de ingreso: 01-01-1995)		
Salario Base	1 028 228,93	1 162 551,50
Anualidades	709 477,96	837 037,08
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	668 348,80	755 658,48
Carrera Profesional	176 859,94	254 907,13
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 582 915,63	3 010 154,19
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	258 291,56	301 015,42
Salario base del Alcalde	2 841 207,19	3 311 169,60 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 846 784,60	2 152 260,24 (4)
Total salario mensual	4 687 991,79	5 463 429,84

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

		PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 272 965,67	2 648 935,68
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 477 427,68	1 721 808,19
Total salario mensual	3 750 393,35	4 370 743,87

Elaborado por: Hansell Gambo Madrigal, Analista RRHH

Fecha: 24-09-2018



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 1
RELACIÓN DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	₡ 3 151 693,89	12	₡ 37 820 326,68
1	7,00	VICE ALCALDE	₡ 2 521 355,11	12	₡ 30 256 261,34
1	7,00	AUDITORIA INTERNA	₡ 1 184 744,52	12	₡ 14 216 934,27
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 1 106 559,59	12	₡ 26 557 430,09
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	₡ 1 002 924,03	12	₡ 24 070 176,77
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	₡ 959 542,17	12	₡ 69 087 035,93
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 893 100,46	12	₡ 128 606 466,23
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 750 750,27	12	₡ 180 180 063,96
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	₡ 730 599,02	12	₡ 17 534 376,54
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	₡ 710 129,64	12	₡ 110 780 223,24
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	₡ 689 660,26	12	₡ 24 827 769,37
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	₡ 670 065,63	12	₡ 128 652 600,62
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 615 421,63	12	₡ 22 155 178,65
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 547 651,98	12	₡ 72 290 061,92
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	₡ 578 747,04	12	₡ 48 614 751,15
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 564 691,84	12	₡ 135 526 042,03
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 547 651,98	12	₡ 46 002 766,68
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 533 554,62	12	₡ 275 314 182,76
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 520 492,25	12	₡ 18 737 721,17
173					₡ 1 411 230 369,42
INCENTIVOS SALARIALES					
Retribución por años servidos (anualidades)					₡ 574 671 355,16
Dedicación Prohibición Excl/ Prohibición					₡ 307 037 950,53
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					₡ 73 371 327,12
Disponibilidad					₡ 12 711 493,96
Décimotercer Mes					₡ 198 251 874,68
Cargas Sociales (19,33%)					₡ 459 865 048,51
TOTAL GENERAL					₡ 3 037 139 419,39

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 2 RELACION DE PUESTOS AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2019							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 2.00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7.00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 3 151 693,89	€ 63 033,88	€ 3 214 727,77	12	€ 756 406,53
1	7.00	VICE ALCALDE	€ 2 521 355,11	€ 50 427,10	€ 2 571 782,21	12	€ 605 125,23
1	7.00	AUDITORIA INTERNA	€ 1 184 744,52	€ 23 694,89	€ 1 208 439,41	12	€ 284 338,69
2	7.00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1 106 559,59	€ 22 131,19	€ 1 128 690,78	12	€ 531 148,60
2	7.00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 1 002 924,03	€ 20 058,48	€ 1 022 982,51	12	€ 481 403,54
6	7.00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 959 542,17	€ 19 190,84	€ 978 733,01	12	€ 1 381 740,72
12	7.00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 893 100,46	€ 17 862,01	€ 910 962,47	12	€ 2 572 129,32
20	7.00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 750 750,27	€ 15 015,01	€ 765 765,27	12	€ 3 603 601,28
2	7.00	TECNICO MUNICIPAL 2B	€ 730 599,02	€ 14 611,98	€ 745 211,00	12	€ 350 687,53
13	7.00	TECNICO MUNICIPAL 2A	€ 710 129,64	€ 14 202,59	€ 724 332,23	12	€ 2 215 604,46
3	7.00	TECNICO MUNICIPAL 1B	€ 689 680,26	€ 13 793,21	€ 703 453,47	12	€ 496 555,39
18	7.00	TECNICO MUNICIPAL 1A	€ 670 065,63	€ 13 401,31	€ 683 466,94	12	€ 2 573 052,01
3	7.00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 615 421,63	€ 12 308,43	€ 627 730,06	12	€ 443 103,57
11	7.00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 547 651,98	€ 10 953,04	€ 558 605,02	12	€ 1 445 801,24
7	7.00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 578 747,04	€ 11 574,94	€ 590 321,98	12	€ 972 295,02
20	7.00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 564 691,84	€ 11 293,84	€ 575 985,68	12	€ 2 710 520,84
7	7.00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 547 651,98	€ 10 953,04	€ 558 605,02	12	€ 920 055,33
43	7.00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 533 554,62	€ 10 671,09	€ 544 225,71	12	€ 5 506 283,66
3	7.00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 520 492,25	€ 10 409,85	€ 530 902,10	12	€ 374 754,42
173		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 28 224 607,39
INCENTIVOS SALARIALES							
Retribución por años servidos (anualidades)							€ 11 493 427,10
Dedicación Prohibición Excl Prohibición							€ 6 140 759,01
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)							€ 1 467 426,54
Disponibilidad							€ 254 229,88
Décimotercer Mes							€ 3 965 037,49
Cargas Sociales (19,33%)							€ 9 197 300,97
TOTAL GENERAL							€ 60 742 788,39

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
 (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
 (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
 (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
 (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
 (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
 (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
 (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
 (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
 (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 3
RELACION DE PUESTOS
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2019

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 3 214 727,77	€ 96 441,83	€ 3 311 169,60	6	€ 578 651,00
1	7,00	VICE ALCALDE	€ 2 571 782,21	€ 77 153,47	€ 2 648 935,68	6	€ 462 920,80
1	7,00	AUDITORIA INTERNA	€ 1 208 439,41	€ 36 253,18	€ 1 244 692,60	6	€ 217 519,09
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1 128 690,78	€ 33 860,72	€ 1 162 551,50	6	€ 408 328,68
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 1 022 982,51	€ 30 689,48	€ 1 053 671,99	6	€ 368 273,70
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 978 733,01	€ 29 361,99	€ 1 008 095,00	6	€ 1 057 031,65
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 910 962,47	€ 27 328,87	€ 938 291,34	6	€ 1 967 678,93
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 765 765,27	€ 22 972,96	€ 788 738,23	6	€ 2 756 754,98
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 745 211,00	€ 22 356,33	€ 767 567,33	6	€ 268 275,96
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 724 332,23	€ 21 729,97	€ 746 062,20	6	€ 1 694 937,42
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 703 453,47	€ 21 103,60	€ 724 557,07	6	€ 379 864,87
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 683 466,94	€ 20 504,01	€ 703 970,95	6	€ 1 968 384,79
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 627 730,06	€ 18 831,90	€ 646 561,96	6	€ 338 974,23
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 558 605,02	€ 16 758,15	€ 575 363,17	6	€ 1 106 037,95
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 590 321,98	€ 17 709,66	€ 608 031,64	6	€ 743 805,69
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 575 985,68	€ 17 279,57	€ 593 265,25	6	€ 2 073 548,44
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 558 605,02	€ 16 758,15	€ 575 363,17	6	€ 703 842,33
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 544 225,71	€ 16 326,77	€ 560 552,48	6	€ 4 212 307,00
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 530 902,10	€ 15 927,06	€ 546 829,16	6	€ 286 687,13
173		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 21 591 824,65

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	€ 8 792 471,73
Dedicación Prohibición Excl Prohibición	€ 4 697 680,64
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	€ 1 122 581,30
Disponibilidad	€ 194 485,86
Décimotercer Mes	€ 3 033 253,68
Cargas Sociales (19,33%)	€ 7 035 935,24
TOTAL GENERAL	€ 46 468 233,12

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI					
CUADRO 1					
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019					

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 627 325,00	12	€ 22 583 700,00
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 392 894,00	12	€ 9 429 456,00
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2C	€ 383 159,00	12	€ 32 185 356,00
12					€ 64 198 512,00

INCENTIVOS SALARIALES		
Retribución por años servidos (anualidades)		€ 1 806 696,00
Dedicación Prohibición Excl Prohibición		€ 10 539 060,00
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)		€ 1 881 316,08
Décimotercer Mes		€ 6 535 465,34
Cargas Sociales (19,33%)		€ 15 159 665,40
TOTAL GENERAL		€ 100 120 714,82

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI							
CUADRO 2							
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)							
AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2019							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
				2,00%			
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 627 325,00	€ 12 546,50	€ 639 871,50	12	€ 451 674,00
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 392 894,00	€ 7 857,88	€ 400 751,88	12	€ 188 589,12
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2C	€ 383 159,00	€ 7 663,18	€ 390 822,18	12	€ 643 707,12
12		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 1 283 970,24
INCENTIVOS SALARIALES							
		Retribución por años servidos (anualidades)					€ 36 133,92
		Dedicación Prohibición Ex/ Prohibición					€ 210 781,20
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					€ 37 626,32
		Décimotercer Mes					€ 130 709,31
		Cargas Sociales (19,33%)					€ 303 193,31
		TOTAL GENERAL					€ 2 002 414,30

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI						
CUADRO 3						
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)						
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2019						

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 639 871,50	€ 19 196,15	€ 659 067,65	6	€ 345 530,81
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 400 751,88	€ 12 022,56	€ 412 774,44	6	€ 144 270,88
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2C	€ 390 822,18	€ 11 724,67	€ 402 546,85	6	€ 492 435,95
12		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 982 237,23

INCENTIVOS SALARIALES		
	Retribución por años servidos (anualidades)	€ 27 642,45
	Dedicación Prohibición Excl. Prohibición	€ 161 247,62
	Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	€ 18 813,16
	Décimotercer Mes	€ 99 161,71
	Cargas Sociales (19,33%)	€ 230 015,49
	TOTAL GENERAL	€ 1 519 117,66

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 4
Detalle de la Deuda

SERVICIO DE LA DEUDA						OBJETIVO DEL PRESTAMO	SALDO
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL			
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30720683	6 029 656,83	11 081 994,89	17 111 651,72		Compra Dos Recolectores	73 195 151,73
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30765630	26 366 401,27	25 113 509,93	51 479 911,20		Compra Maquinaria Municipal	303 290 982,48
Banco Nacional de Costa Rica	En Trámite	2 354 116,26	5 489 787,76	7 843 904,02		Pre-Diseños Edificio Municipal	32 000 000,00
Por Definir	En Trámite	15 000 000,00	26 500 000,00	41 500 000,00		Compra Recolectores	165 000 000,00
Por Definir	En Trámite	552 746 963,52	134 195 583,24	686 942 546,76		Obra Publica Vial	5 500 000 000,00
TOTALES		602 497 137,88	202 380 875,82	804 878 013,70			
PRESUPUESTO INICIAL 2019		602 497 137,88	202 380 875,82	804 878 013,70			
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00			

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria)

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria)

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 22-09-2018

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE POCOCI					
CUADRO N° 5					
Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades del Sector Público y Privadas sin Fines de Lucro					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			930 555 761,89	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			24 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.01	APORTE AL CONAGEBIO		1% I.B.I.	930 555 761,89	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES		10% sobre parques nac.	5 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL		70% sobre parques nac.	34 500 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL		3% I.B.I.	72 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN		Convenio venta certificaciones	28 000 000,00	Pago Certificaciones
06.01.03	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10% I.B.I.	240 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.04	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES		0,5% total presupuesto	38 947 015,97	Finalidad según Ley
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI		0,25% presupuesto	21 281 723,40	Cuota Federación
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI		3% total presupuesto	226 749 575,80	Finalidad según Ley
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI		Aporte Extraordinario		Implementos Deportivos, Actividades Educativas, Culturales y Deportivas
06.01.04	APORTE A CAPROBA		1,5% imp. Barano, cuota Federación.	35 217 210,76	Cuota Federación
06.01.04	APORTE A CAPROBA		Aporte Extraordinario	89 662 588,60	UTAMA (Servicios de Gestión y Apoyo)
06.02.01	APORTE AL SUTRAM (Becas)		Inc d. convenio colectiva	36 550 310,86	Convenio Colectiva (Becas)
06.02.03	APORTE AL SUTRAM (Prótesis, ayudas por muerte, capacitación)		Inc b,c y g. convenio colectiva	18 677 826,54	Convenio Colectiva (Ayudas)
06.02.99	SUTRAM (Asambleas)		Inc b. convenio colectiva	20 326 879,23	Convenio Colectiva (Asambleas)
06.04.01	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA, COMITÉ AUXILIAR GUÁPILES		Art. 62 Código Municipal	11 000 000,00	Suministros Médicos
06.07.01	CILEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad		Art. 62 Código Municipal	2 640 408,51	Cuota Organización
TOTAL				930 555 761,89	

Elaborado por: Licda. Liseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 22-09-2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 6
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Fundación Pro Clínica del Dolor y Cuidados Paleativos de Cariari, Cédula Jurídica: 3-006-235552	Art. 71 Código Municipal	Servicios (reparación camillas y sillas), Materiales y Suministros (Ensure y pañales).	7 722 222,22
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			7 722 222,22

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 22-09-2018



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2019

PLAN ANUAL OPERATIVO

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2. Año del POA.	2019
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía.
3.2 Visión:	Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente.
3.3 Políticas institucionales:	1 Promover como eje transversal en todos los procesos la Planificación Institucional 2 Implementar el Ordenamiento Territorial en el Cantón de Pococi 3 Proveer en forma integral una Gestión Ambiental en el Cantón de Pococi. 4 Continuar con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad 5 Desarrollar los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras 6 Generar procesos en avances tecnológicos en la institución, mejorando así los procesos internos y externos 7 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral. 8 Desarrollar estrategias para un buen servicio municipal sostenible a lo largo plazo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal. 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo a través del Departamento de Desarrollo Empresarial. 10 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, mediante las instancias pertinentes según su competencia, en este caso los Regidores y Síndicos de cada Distrito 11 Implementar la Gestión por resultados y Control Interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Área Desarrollo Económico	Propiciar el desarrollo económico integral local en los distritos del cantón.
2 Área de Infraestructura	Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y Urbano del Cantón.
3 Área de Ambiente y Desarrollo	Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Pococi.
4 Área Modernización Municipal	Lograr el fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococi que le permita asumir el liderazgo en el desarrollo del cantón.
5 Área de Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género.
6 Área Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Pococi, mediante programas integrales en materia de prevención y control.

5. Observaciones.

--

Elaborado por: MAF Rosalyn Corrales Salas

Fecha: 26/9/2018



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
Misión: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ESTADO DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	META		INDICADOR	Desempeño por la META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		No.	Descripción		1	2	3	4	5				
Área Municipal	Modernización	1	Mantener el recurso económico disponible para el pago de remuneraciones a los funcionarios de la institución.	Realizar el pago efectivo de los pagos efectivos a los funcionarios de la institución por el primer y segundo semestre del 2019.	1	20%	1	20%	1	Recursos Humanos, Tesorería, Administración Financiera, Alcaldía	Administración General	1 084 818 131,72	1 084 818 131,71
Área Municipal	Modernización	2	Contar con los servicios necesarios para la operatividad de la institución.	Realizar las adquisiciones y pago de servicios como : alquileres, servicios adquiridos, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de edificios, servicios de peñon y apoyo programados, así como gastos de viáticos, seguro *100 capacidad y otros que se requieren para el funcionamiento de la institución en el primer y segundo semestre del 2019.	1	50%	1	50%	1	Recursos Humanos, Tesorería, Administración Financiera, Alcaldía	Administración General	378 132 154,53	378 132 154,53
Área Municipal	Modernización	3	Requerir los materiales y suministros que la institución requiera	Realizar la adquisición de materiales y suministros para la institución como: combustible, fiambrados, tinturas, programas de mantenimiento, partes, productos químicos, etc. para el funcionamiento de la institución en el primer y segundo semestre del 2019.	1	50%	1	50%	1	Alcaldía, presupuesto, Administración Financiera	Administración General	61 884 985,11	61 884 985,11
Área Municipal	Modernización	4	Mantener el recurso económico para el pago efectivo de intereses y amortizaciones	Contar con el recurso económico para el pago efectivo de intereses y amortizaciones para el primer y segundo semestre del 2019.	1	50%	1	50%	1	Alcaldía, presupuesto, Administración Financiera	Administración General	3 921 952,01	3 921 952,01
Área Municipal	Modernización	5	Mantener el recurso económico para el pago de prestaciones.	Realizar el pago efectivo de prestaciones a los funcionarios de la institución como conitar con recurso económico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2019.	1	50%	1	50%	1	Alcaldía, Recursos Humanos	Administración General	33 000 000,00	33 000 000,00
Área Municipal	Modernización	6	Realizar el pago de las remuneraciones de forma efectiva.	Realizar el pago efectivo de los pagos remuneracionales así como contribuciones bimensuales patronales a los funcionarios de auditoría realizados durante el primer y segundo semestre del 2019.	1	50%	1	50%	1	Recursos Humanos, Administración Financiera, Alcaldía	Auditoría Interna	54 364 944,37	54 364 944,37

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTUALIZADA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Forma	Descripción		I Semestre	II Semestre	%		I Semestre	II Semestre
Área Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de servicios para el funcionamiento de auditoría que requiera.	Operativo	Adquirir los servicios necesarios como: servicios jurídicos, ingeniería, ciencias económicas y sociales para la programados operatividad data fuente el primer y segundo semestre del 2019.	7	1	1	1	50%	4 025 000.00	4 025 000.00
Área Municipal	Modernización	Realizar la compra de materiales	Operativo	Adquirir los materiales y suministros que se requieren para la operatividad del departamento durante el primer y segundo semestre del 2019.	8	1	1	1	50%	850 000.00	850 000.00
Área Municipal	Modernización	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento	Operativo	Adquirir equipo y mobiliario necesario compra para la operatividad del departamento mobiliario dentro del primer y segundo semestre del 2019.	9	1	1	1	50%	1 000 000.00	1 000 000.00
Área Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo	Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes, sillas así como mobiliario Municipal para la operatividad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2019.	10	40%	60%	60%	Alcaldía, Proveduría, Administración Financiera	19 970 000.00	29 965 009.99
Área Municipal	Modernización	Cumplir de manera eficiente con las transferencias pertinentes a los municipios, comunas, comarcas, indemnizaciones y otros.	Operativo	Cumplir con las transferencias de ley, con el fin de solventar las obligaciones presupuestadas/ gastos operativos/ *100	11	35%	70%	70%	Alcaldía, Proveduría, Administración Financiera	296 860 728.57	692 689 033.32
SUBTOTALES						5,2	5,8			1 918 633 572.95	2 324 440 911.03
TOTAL POR PROGRAMA						47%	53%				
						0%	0%				
						100%	53%				
						11	Metas formuladas para el programa				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL
2019
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEDIO PLAZO Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROCESAMIENTO DE LA META		SERVICIOS
			Operativo	Indicador	Indicador		1 Semestre	2 Semestre	
ÁREA ESTRATÉGICA	MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEDIO PLAZO Y/O OPERATIVOS	Operativo	Indicador	Indicador	SERVICIOS	Presupuesto		División de
							1 Semestre	2 Semestre	
Área de Ambiente y Desarrollo Municipal	Municipal	1. Pagar de manera efectiva a los funcionarios del pago de aso de vias y sitios públicos durante el primer y segundo semestre del 2019.	Operativo	1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios del pago de aso de vias y sitios públicos durante el primer y segundo semestre del 2019.	01 Asco de vias y sitios públicos.	1 1 828 884,21	11 828 884,21	Otros
		2. Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aso de vias y sitios públicos, en este caso contar con servicios de gestión y apoyo, vialidad, seguros, etc.	Operativo	2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aso de vias y sitios públicos, en este caso contar con servicios de gestión y apoyo, vialidad, seguros, etc.	01 Asco de vias y sitios públicos.	5 850 000,00	5 850 000,00	Otros
		3. Realizar la adquisición de los materiales y suministros que se requieren para la operatividad.	Operativo	3	Realizar la adquisición de los materiales y suministros que se requieren para la operatividad.	01 Asco de vias y sitios públicos.	6 281 572,22	6 281 572,22	Otros
		4. Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para el primer y segundo semestre del 2019.	Operativo	4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para el primer y segundo semestre del 2019.	01 Asco de vias y sitios públicos.	500 000,00	500 000,00	Otros
Área de Ambiente y Desarrollo Municipal	Municipal	5. Contar con el recurso económico para cubrir los gastos de funcionamiento de los funcionarios.	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cubrir los gastos de funcionamiento de los funcionarios.	01 Asco de vias y sitios públicos.	953 674,32	953 674,32	Otros
		6. Pagar de manera efectiva los salarios de los funcionarios del primer y segundo semestre del 2019.	Operativo	6	Pagar de manera efectiva los salarios de los funcionarios del primer y segundo semestre del 2019.	02 Recolección de basura.	228 938 787,59	228 938 787,59	Otros
		7. Contar con los servicios necesarios para la operatividad.	Operativo	7	Contar con los servicios necesarios para la operatividad.	02 Recolección de basura.	66 719 500,00	66 719 500,00	Otros
		8. Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio.	Operativo	8	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio.	02 Recolección de basura.	76 718 535,79	76 718 535,79	Otros
Área de Ambiente y Desarrollo Municipal	Municipal	9. Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo	9	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	02 Recolección de basura.	1 080 000,00	1 080 000,00	Otros
		10. Mantener el pago de los intereses de los préstamos.	Operativo	10	Mantener el pago de los intereses de los préstamos.	02 Recolección de basura.	17 583 495,52	17 583 495,52	Otros

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MATRI DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS
MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	
ESTRATÉGICA	MUNICIPAL	Objetivo	Operativo	Meta	Unidad	Indicador	Meta	Programación	Meta	Funcionario	Responsable
ÁREA ESTRATÉGICA	MUNICIPAL	Objetivo	Operativo	Meta	Unidad	Indicador	Meta	Programación	Meta	Funcionario	Responsable
Área de Ambiente y Desarrollo Municipal		Contribuir con el recurso económico para cubrir las transferencias y eventualidades a funcionarios	Operativo	11	Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventualidades durante el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos Humanos Presupuestos *100	100%	1	100%	Gestión Ambiental Recursos Humanos Presupuestos Financiera	11 235 715,34
Área Municipal		Realizar el pago de las obligaciones salariales para los funcionarios del departamento de Obras Civiles	Operativo	12	Se requiere contar con el recurso económico para cubrir las obligaciones salariales de los basamentales por el primer y segundo semestre del 2019.	OCSM, Recursos Humanos	50%	1	50%	OCSM, Recursos Humanos	170 150 383,65
Área Municipal		Cortar con los servicios necesarios para la mejora de la infraestructura institucional.	Operativo	13	Adquirir los servicios que se requieran como: servicios básicos, gestión y apoyo, valores, egresados, etc. dentro del primer y segundo semestre del 2019.	Recursos Humanos Presupuestos *100	50%	1	50%	OCSM, Proveduría	38 980 500,00
Área Municipal		Dotar de todos los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento para brindar un servicio eficiente.	Operativo	14	Contar con los materiales y suministros como: materiales de construcción, herramientas, teleros y otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes programados durante el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos Humanos Presupuestos *100	50%	1	50%	OCSM, Proveduría	74 359 403,19
Área Municipal		Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo	15	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2019.	Recursos Humanos Presupuestos	50%	1	50%	OCSM, Proveduría	1 500 000,00
Área Municipal		Realizar el pago puntual de los intereses y amortizaciones correspondientes a un préstamo.	Operativo	16	Mantener el recurso económico para solventar el pago de intereses, amortizaciones de préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos Humanos Presupuestos	50%	1	50%	OCSM, Proveduría	25 739 955,60
Área Municipal		Mantener el recurso económico para las transferencias que se requieran.	Operativo	17	Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias a funcionarios que se requieran durante el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos Humanos Presupuestos *100	50%	1	50%	OCSM, Recursos Humanos Financiera	2 567 779,34
Área Municipal		Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	19	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos Humanos Presupuestos	50%	1	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Mantenimiento, Administrador Financiero	60 402 623,48
Área Municipal		Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	20	Realizar la adquisición necesarias de servicios como: alquileres, servicios básicos, servicios de mantenimiento, mantenimiento de equipos, que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2019.	Recursos Humanos Presupuestos *100	50%	1	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Mantenimiento, Administrador Financiero	11 489 000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MATriz DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	GESTIONES DE MEJORA Y/O OPERATIVAS	META			PROGRAMACIÓN DE LA META		
				Código	No.	Descripción	INDICADOR	% I Semestre	% II Semestre
Área Municipal	Modernización Municipal	Gestión de recursos económicos	Contar con recurso económico suficiente para eventuales obligaciones laborales	Operativo	27	Mantener recurso económico disponible para solventar alguna obligación salarial a los funcionarios encargados de educar, educar y apoyar durante el primer y segundo semestre del 2019.	Cancelación de la obligación en el momento oportuno	100%	100%
					28	Cumplir al 100% con el pago de los remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2019.	Pagos salariales por semestres	100%	100%
					29	Realizar la adquisición necesaria de servicios de impresión, fotocopias, papelería, apoyo, seguridad, actividades de protocolos que se necesitan para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2019.	Gastos de impresión, fotocopias, papelería, apoyo, seguridad, actividades de protocolos	100%	100%
					30	Adquirir los materiales necesarios como: combustibles y lubricantes, telas, alimentos y bebidas para el personal que presta el servicio de papelería durante el primer y segundo semestre del 2019.	Gastos de combustibles y lubricantes, telas, alimentos y bebidas para el personal que presta el servicio de papelería	100%	100%
					31	Comprar de equipo y mobiliario educativo y deportivo para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2019.	Gastos de equipo y mobiliario educativo y deportivo	100%	100%
					32	Mantener recurso económico destinado para cualquier obligación salarial que requiera la oficina de la mujer necesario durante el primer y segundo semestre del 2019.	Gastos de obligaciones salariales	100%	100%
Área de Desarrollo Social	Modernización Social	Gestión de recursos económicos	Contar con recurso económico suficiente para eventuales obligaciones laborales y contar con el equipo y mobiliario necesario para la unidad.	Operativo	33	Realizar 2 actividades por parte del comité de la persona joven en el primer y segundo semestre del 2019.	Proyectos de la persona joven	100%	100%
					34	Adquirir recurso económico para cubrir cualquier proyecto que el comité de la persona joven realice.	Gastos de proyectos de la persona joven	100%	100%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	SEGUIMIENTO DE LA META				FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Objetivo	Meta	Unidad	I Semestre		II Semestre	III Semestre	IV Semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
Área de Ambiente y Desarrollo	Realizar el pago efectivo del servicio brindado por depósito y tratamiento de desechos.	34	Realizar de manera oportuna el pago por el pago de los servicios de depósito y tratamiento de residuos durante el primer y segundo semestre del 2019.	1	100%	1	100%	1	100%	Alcalde Municipal, Coordinador Municipal, Administrador Financiero, Gestion Ambiental	18 Depósito y tratamiento de basura	Otros	170 000 000,00	170 000 000,00	
Área de Ambiente y Desarrollo	Continuar con los servicios de recolección de residuos sólidos, mantenimiento y suministros que se requieren para desarrollar programas de protección del medio ambiente en el cantón.	35	Realizar la adquisición de servicios así como: alquileres, ejecución de gastos presupuestados, *1 y apoyo, alimentos y bebidas, productos de 00 papel para cubrir los proyectos de para la institucionalización de protección del medio ambiente durante el primer y segundo semestre del 2019.	1	100%	1	100%	1	100%	Alcalde Municipal, Coordinador Municipal, Administrador Financiero, Gestion Ambiental	25 Protección del medio ambiente	Otros	6 750 000,00	6 750 000,00	
Área de Infraestructura	Habilitar los caminos, puentes u otras instalaciones dañadas, por posibles eventos naturales que se presenten durante el año.	36	Habilitar los caminos, puentes u otras obras de infraestructura dañadas por emergencias cantonales, con el fin de facilitar la calidad de vida de los pertenecientes al primer y segundo semestre del año 2019.	1	100%	1	100%	1	100%	Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal, CNE	28 Atención de Obras	Otros	20 000 000,00	20 000 000,00	
Área Económico	Requerir servicios y materiales y suministros para la operatividad de la institución	37	Mantener los recursos mediante aporte en gastos respectivos para servicios o proyectos que se ejecutaron/gastos requieren en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2019.	1	100%	1	100%	1	100%	Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal, CME	31 Aportes en Obras	Otros	3 861 111,11	3 861 111,11	
SUB-TOTALES							17,6		16,4				1 262 342 316,72	1 340 461 995,32	
TOTAL POR PROGRAMA							49%		51%						
		14% Metas de Objetivos de Mejora													
		86% Metas de Objetivos Operativos													
		36 Metas formuladas para el programa													



PLAN OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO PALERMO DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRIENTE
				Objetivo	Meta		Indicador	Indicador	
Área de Infraestructura			Mantener los puentes en óptimas condiciones	9	9	Proyectos ejecutadosProyectos presupuestados	40	60	30 600 000.00
			Realizar el mantenimiento a los sistemas de drenaje	10	10	Proyectos ejecutadosProyectos presupuestados	40	60	24 000 000.00
			Construir aceras a lo largo del cantón con el fin de acondicionar zonas adecuadas a los peatones	11	11	Proyectos ejecutadosProyectos presupuestados	13	0	0.00
			Realizar el mantenimiento a los sistemas de drenaje en el cantón	12	12	Proyectos ejecutadosProyectos presupuestados	40	60	39 508 639.88

Producción final: Proyectos de inversión

155

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2019

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				METAS ALCANZADAS				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre		I Semestre	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de metas programadas	48%	53%			0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de metas programadas / Número total de metas de mejora	32%	35%			0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de metas programadas / Número total de metas operativas	49%	51%			0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	Egresos ejecutados / Egresos presupuestados	5 061 892 049.52	5 687 796 443.93							0%	0%		0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114									0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto programado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto programado de la Ley 8114									0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
% Cumplimiento Metas	0,00%	0,00%	0,00%
% Ejecución recursos	0,00%	0,00%	0,00%
#IDV/OI	#IDV/OI	#IDV/OI	#IDV/OI

RESUMEN:
I SEMESTRE

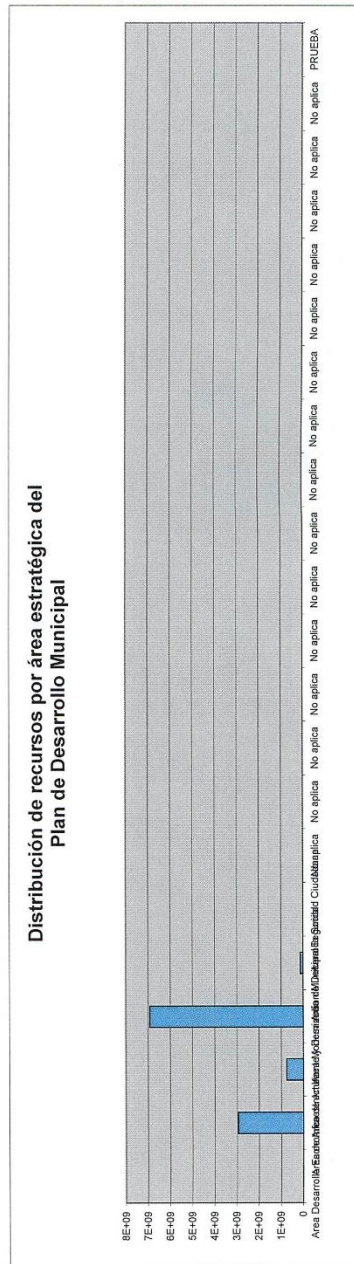
Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
% Cumplimiento Metas	0,00%	0,00%	0,00%
% Ejecución recursos	0,00%	0,00%	0,00%
#IDV/OI	#IDV/OI	#IDV/OI	#IDV/OI

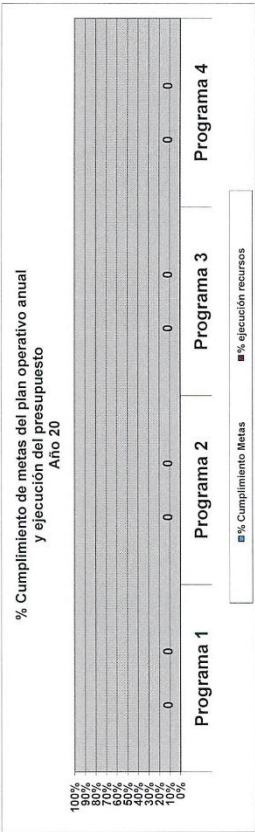
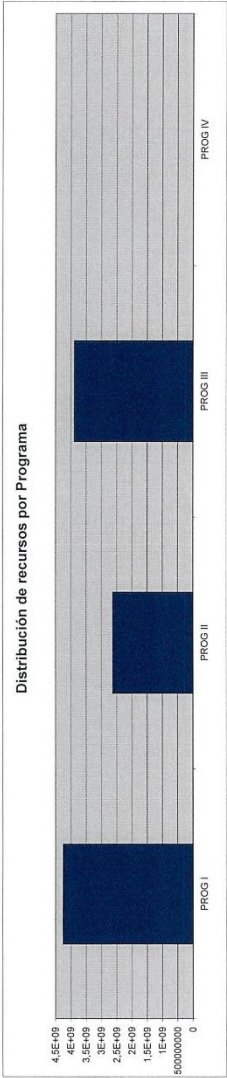
RESUMEN:
II SEMESTRE

Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
% Cumplimiento Metas	0,00%	0,00%	0,00%
% Ejecución recursos	0,00%	0,00%	0,00%
#IDV/OI	#IDV/OI	#IDV/OI	#IDV/OI

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

AREAS ESTRATEGICAS		PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
AREAS DE DESARROLLO SOCIAL	Area De Desarrollo Social	-	7 722 222.22	-	-	7 722 222.22	0%
	Area De Infraestructura	-	40 000 000.00	2 910 346 944.10	-	2 950 346 944.10	27%
	Area de Ambiente y Desarrollo	-	750 910 449.06	-	-	750 910 449.06	7%
	Area de Modernización Municipal	4 243 074 483.99	1 701 080 510.84	972 942 753.32	-	6 917 097 748.15	64%
	Area de Desarrollo Social	-	123 711 129.92	-	-	123 711 129.92	1%
	Area Seguridad Ciudadana	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
AREAS DE DESARROLLO ECONOMICO	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
	No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	4 243 074 483.99	2 623 424 312.04	3 883 289 697.42	-	10 749 785 493.46	0%	
	39%	24%	36%				





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019
AL 30 DE JUNIO DE 2019

Variable	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	47%	0%	47%	0%
Programa II	50%	0%	49%	0%	49%	0%
Programa III	46%	0%	50%	0%	47%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	32%	0%	49%	0%	36%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del período 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Variable	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del período 2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

CERTIFICACIONES

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7145263
Patrono al Día

Al ser las 8:55 AM del 27/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2019

Municipalidad de Pococí

Reciba un cordial saludo. En atención a su Oficio N° AF-46-2018, y con base en lo establecido en el Artículo 4 "Estimación de los recursos a transferir a las municipalidades", del Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT, denominado: "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114", publicado en el Alcance 41 a la Gaceta Digital del 23 de febrero del 2017, le informo que el monto estimado de forma preliminar y por tanto, con carácter provisional para la Municipalidad de Pococí para el año 2019, es el siguiente:

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017		Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (q/q)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2019	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuest Ordinario 2019	
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Ponderación Inverso del IDS (multiplicador por inverso IDS)						
7	1	POCOCÍ	1.334,10	0,0186	36,13	63,87	0,0062	0,0019	2,67%	3.073.264.744,57	112.879.444,56	2.960.385.300,01

¹ Monto suministrado por el despacho del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio MA-0723-2018, del 13 de abril de 2018.

² Longitud de la Red Vial de Cantonal, para efectos de la distribución de los fondos de la Ley 8114, la cual Según Capítulo VI Art. 25 Del Decreto N° 34624-MOPT se excluyen caminos No Clasificados en Densos, la información corresponde a las caminos inventariados y presentados por la Municipalidad respectiva, hasta el 31 de enero del 2018 a la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT y aprobados por esta última.

³ Índice de Desarrollo Social (IDS) 2017, con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MODERPLAN), 2018.

⁴ Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPT a la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, mediante Oficio DIVOP-2018-698, del 26 de abril de 2018.



Hernán Vásquez Astorga
Jefe
Gestión del Financiamiento de Proyectos del Sector
Secretaría de Planificación Sectorial
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2222-5645
Fax: (506) 2257-8098



mopt
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA
RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS
Y RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADES
PRESUPUESTO ORDINARIO - 2019
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DE DISTRITO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTALES
ABANGARES	1,095,222.71	2,595,164.67	1,319,476.14	5,009,863.52
ACOSTA	1,375,881.01	3,260,193.35	802,200.79	5,438,275.15
ALAJUELA	19,549,545.70	46,323,263.87	33,853,801.13	99,726,610.69
ALAJUELITA	5,875,739.69	13,922,750.14	2,116,189.92	21,914,679.75
ALVARADO	539,577.24	1,278,545.26	744,238.02	2,562,360.51
ASERRI	3,970,615.52	9,408,498.45	2,080,274.95	15,459,388.91
ATENAS	1,829,950.09	4,336,124.35	2,787,799.88	8,953,874.32
BAGACES	1,498,062.52	3,549,706.28	1,742,773.98	6,790,542.78
BARVA	2,922,526.27	6,925,017.98	4,679,621.00	14,527,165.25
BELÉN	1,653,262.65	3,917,457.89	8,165,218.84	13,735,939.38
BUENOS AIRES	3,326,059.22	7,881,202.01	2,191,960.53	13,399,221.76
CANAS	2,036,883.61	4,826,459.81	2,152,055.01	9,015,398.43
CARRILLO	2,838,530.42	6,725,987.17	10,714,533.34	20,279,050.93
CARTAGO	10,267,531.70	24,329,239.54	19,203,635.39	53,800,406.63
CERVANTES C.M.D.	425,902.44	1,009,189.23	0.00	1,435,091.67
COBANO C.M.D.	302,775.74	717,436.64	0.00	1,020,212.38
COLORADO C.M.D.	157,279.55	372,678.85	0.00	529,958.40
CORREDORES	3,268,150.60	7,743,985.72	2,018,571.03	13,030,707.35
COTO BRUS	2,789,065.50	6,608,778.48	2,380,115.08	11,777,959.05
CURRIDABAT	4,975,541.11	11,789,701.27	16,759,871.01	33,525,113.38
DESAMPARADOS	15,311,000.44	36,279,897.45	8,912,599.42	60,503,497.31
DOTA	498,114.92	1,180,298.99	558,178.51	2,236,592.43
EL GUARCO	2,894,485.64	6,858,574.84	3,702,135.19	13,455,195.67
ESCAZU	4,372,699.18	10,361,248.33	27,608,337.26	42,342,284.77
ESPARZA	2,372,236.88	5,621,089.95	2,862,822.27	10,856,149.10
FLORES	1,550,300.00	3,673,484.63	3,514,728.88	8,738,513.51
GARABITO	1,599,323.83	3,789,648.15	13,377,428.94	18,766,400.92
GOICOECHEA	8,653,399.90	20,504,503.43	10,126,176.28	39,284,079.61
GOLFITO	2,840,735.86	6,731,213.03	3,012,019.04	12,583,967.94
GRECIA	5,838,499.22	13,834,507.67	7,498,746.72	27,171,753.61
GUACIMO	3,414,970.05	8,091,879.03	1,746,415.36	13,253,264.45
GUATUSO	1,197,870.30	2,838,391.37	690,265.80	4,726,527.46
HEREDIA	8,927,819.95	21,154,750.38	27,486,026.83	57,568,597.16
HOJANCHÁ	500,635.43	1,186,271.41	757,356.96	2,444,263.79
JIMENEZ	849,788.47	2,013,600.53	617,637.74	3,481,026.74
LA CRUZ	1,676,073.23	3,971,508.26	2,344,100.34	7,991,681.83
LA UNIÓN	7,017,654.76	16,628,553.85	11,976,545.53	35,622,754.14
LEÓN CORTÉS	859,177.35	2,035,847.78	543,912.29	3,438,937.42
LEPANTO C.M.D.	312,920.77	741,475.62	0.00	1,054,396.39
LIBERIA	4,766,276.13	11,293,841.31	5,824,759.88	21,884,877.32
LIMÓN	6,272,593.30	14,863,107.26	4,264,553.67	25,400,254.23
LOS CHILES	2,078,976.05	4,926,199.19	1,447,323.46	8,452,498.70
MATINA	2,888,436.43	6,844,241.03	1,238,318.28	10,970,995.75
MONTE VERDE C.M.D.	154,002.89	364,914.70	0.00	518,917.60
MONTES DE OCA	3,926,317.63	9,303,533.21	11,076,476.44	24,306,327.28
MONTES DE ORO	893,330.20	2,116,774.04	904,708.10	3,914,812.35
MORA	1,894,601.06	4,489,316.85	4,265,501.43	10,649,419.34
MORAVIA	3,925,057.38	9,300,547.00	7,423,075.87	20,648,680.25
NANDAYURE	740,398.53	1,754,397.61	1,221,508.08	3,716,304.22
NARANJO	3,044,140.66	7,213,187.12	3,139,068.26	13,396,396.04
NICOYA	3,532,047.54	8,369,297.82	7,058,089.97	18,959,435.33
OREAMUNO	3,125,679.02	7,406,394.82	1,796,646.44	12,328,720.28
OROTINA	1,478,717.64	3,503,867.98	2,734,974.95	7,717,560.56
OSA	1,952,194.62	4,625,786.59	5,070,296.07	11,648,277.28
PALMARES	2,550,310.60	6,043,041.24	3,281,032.16	11,874,384.00
PAQUERA C.M.D.	262,888.74	622,923.14	0.00	885,811.87
PARAISO	3,937,029.78	9,328,915.98	3,221,123.99	16,487,069.75
PARRITA	1,249,414.64	2,960,527.31	1,887,730.80	6,097,672.74
PEREZ ZELEDON	9,010,618.56	21,350,944.29	7,093,057.19	37,454,620.03
POAS	2,113,506.98	5,008,021.30	2,426,255.84	9,547,784.12
POCOCI	9,363,237.30	22,186,485.48	9,056,458.83	40,606,181.61
PUNTARENAS	7,677,145.06	18,191,236.86	9,006,975.98	34,875,357.90

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2019

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS
Y RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADESPRESUPUESTO ORDINARIO - 2019
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DE DISTRITO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTALES
PURISCAL	2,373,560.14	5,624,225.47	2,191,062.66	10,188,848.27
QUEPOS/AGUIRRE	2,054,275.09	4,867,669.49	5,751,982.18	12,673,926.77
S. ISIDRO PEÑAS BLANCAS C.M.	749,283.31	1,775,450.38	0.00	2,524,733.69
SAN CARLOS	12,427,226.94	29,446,705.39	15,576,123.53	57,450,055.86
SAN ISIDRO	1,449,038.68	3,433,542.77	4,023,773.72	8,906,355.16
SAN JOSE	21,729,972.10	51,489,852.85	42,299,456.04	115,519,280.99
SAN MATEO	445,499.37	1,055,624.78	770,426.02	2,271,550.16
SAN PABLO	1,953,391.86	4,628,623.49	5,548,364.25	12,130,379.59
SAN RAFAEL	3,439,671.01	8,150,408.72	7,998,284.11	19,588,343.84
SAN RAMON	5,102,952.67	12,091,606.97	6,745,081.02	23,939,640.65
SANTA ANA	3,761,917.65	8,913,982.29	22,246,930.39	34,922,830.33
SANTA BARBARA	2,659,637.53	6,302,094.84	3,355,156.67	12,316,889.04
SANTA CRUZ	4,269,610.50	10,116,976.46	11,866,256.64	26,252,843.60
SANTO DOMINGO	3,061,217.09	7,253,650.25	7,130,518.50	17,445,385.83
SARAPIQUI	5,097,407.56	12,078,467.65	5,161,879.25	22,337,754.45
SIQUIRRIS	4,064,378.33	9,630,672.37	2,007,547.13	15,702,597.83
TALAMANCA	2,668,648.34	6,323,446.24	1,112,815.41	10,104,909.99
TARRAZU	1,159,369.57	2,747,162.70	1,202,503.07	5,109,035.34
TIBAS	5,306,609.52	12,574,178.29	5,222,286.24	23,103,074.05
TILARAN	1,362,270.28	3,227,942.30	2,190,763.37	6,780,975.94
TUCURRIQUE C.M.D.	177,065.52	419,562.32	0.00	596,627.84
TURRIALBA	4,641,259.05	10,997,609.41	2,178,193.13	17,817,061.59
TURRUBARES	427,855.83	1,013,817.85	939,924.73	2,381,598.41
UPALA	3,363,047.64	7,968,847.23	2,857,933.84	14,189,828.71
VALVERDE VEGA	1,382,812.40	3,276,617.50	1,281,266.60	5,940,696.50
VÁZQUEZ DE CORONADO	4,472,133.12	10,596,860.20	4,593,574.71	19,662,568.04
ZARCERO / ALFARO RUIZ	895,031.55	2,120,805.42	1,262,211.71	4,278,048.68
GRAN TOTAL	318,717,872.82	755,212,031.40	500,000,000.00	1,573,929,904.22



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Departamento de Contabilidad.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2019

DCP-VBL-067-18

Siquirres, 03 de agosto del 2018.

Señores (a):

Licda. Elibeth Venegas Villalobos
Licda. Lisseth Mora Agüero, Encargada de Presupuesto.
Licda. Andrea Camacho, Presupuesto.
Sres. Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí

La suscrita, Viviana Badilla López, en calidad de contadora de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica "CAPROBA", les indico que la cuota de afiliación, para el Presupuesto Ordinario 2019 será la siguiente:

Detalle	Monto
Cuota de afiliación	35.217.210.76
Cuota del Crédito Centro de capacitación.	5.300.500.00
Total Administración "Programa I"	40.517.710.76

Así mismo le comunico que la cuota para el Programa II que corresponde a la Unidad Técnica (UTAMA), será fijada en el momento que nos comuniquen cuales van a ser los servicios que su Municipio va a requerir para el periodo 2019.

Lo anterior, con el fin de incorporar esas sumas, en nuestro Presupuesto Ordinario, que se estará presentando para su análisis y aprobación.

Agradeciendo su atención, suscribe.


Licda. Viviana Badilla López
Contadora
Federación CAPROBA



C/Copia:



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución, y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2019

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Liseth Mora Agüero, cédula 701450007,
Contadora Pública, Coordinadora Presupuesto,
responsable del proceso de formulación de el Presupuesto Inicial (Ordinario) Año 2019
N.° de la Municipalidad de Pococí, designado
por Elisbeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, con conocimiento de las
responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar
información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en
esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 ⁷ , según corresponda.	Si	

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹⁰ y sus reformas.	Si	
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

¹⁰ Publicada en la Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2019

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	Si	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	Si	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	Si	Gaceta N° 236 del 13 diciembre 2017.
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año <u>2019</u> y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	Si	

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131 a) **Principio de universalidad e integridad.** El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTTP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia- ¹⁵	Si	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	No se incorporan recursos de superávit.
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No	
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 110 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de legalidad, de limitación en el	No	

¹⁵ Idem.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2019

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	Si	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	Si	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	Si	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Página 6 de 7

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2019

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁶	No Aplica	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 10:38 horas del día 27 del mes de Setiembre del año 2018.

Correo electrónico lissmoragu@hotmail.com

Teléfono 2713-65-58, 8708-07-42

Firma

LISSETTE MORA
AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGUERO
(FIRMA)
Fecha: 2018.09.27 10:39:02
+06'00'

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2019, el mismo asciende a la suma de ¢10.749.788.493,45 (diez mil setecientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 45/100). Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado, Acuerdo Firme.

AL SER LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

F-ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS.
ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.